

SESIÓN ORDINARIA N° 04 - NEUQUÉN, marzo 22 de 2006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 04 minutos del día 22 de marzo del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA	PRESENTE
CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN	PRESENTE
CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE

Se deja constancia de la presencia en la Sala del concejal Bermúdez. CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 18 concejales comenzamos la sesión del día. Como **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales**. La única inasistencia de la sesión anterior es la de la concejal Troncoso, que ya fuera advertida y justificada por la concejal Sifuentes, que es por motivos de salud, por lo tanto propongo la justificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos entrados, Inciso A, Peticiones o asuntos particulares ingresados: Perdón, tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Hoy 22 de marzo atrae nuestra atención la conmemoración del Día mundial del Agua que la UNESCO ha declarado Agua y Cultura. Existen muchas maneras de considerar y utilizar y conmemorar el agua como tradiciones alrededor del mundo. Consagrar el agua ha sido situada en el centro de numerosas religiones y se utiliza en diversos rituales y ceremonias. Durante siglos el agua ha sido también fuente de inspiración por parte del arte, la música, la literatura, el cine. Cada región del mundo tiene su particular forma de consagrar el agua, pero todas reconocen su valor y el lugar central que ocupa en la vida humana. Construimos nuestras ciudades cerca del agua, nuestra economías están en gran parte basadas sobre la fuerza de su corriente. El deterioro de la calidad del agua en sus diferentes formas representa una seria amenaza en todas sus especies para las cuales este recurso es un componente de su hábitat. Los procesos de producción iniciados en esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

época en su esencia significan la utilización de grandes volúmenes de agua para la transformación de la materia prima, las cuales al final del proceso productivo son vertidas a los cauces de agua natural con desechos contaminantes. Hoy nuestro país vive una realidad respecto a esto. Aun cuando la tecnología ha podido mitigar de alguna forma el volumen y el tipo de contaminantes vertidos en los cauces de agua natural esto no ha sido en la forma ni cantidad necesaria para que el problema de contaminación de las aguas este resuelto como parte integrante de los procesos industriales. Según el informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos el mundo dispone de abundante agua dulce pero se encuentra desigualmente repartida, nuestra provincia cuenta con gran parte del agua en la reserva mundial, sepamos conservarla. Las ciudades se enfrentan igualmente a toda una serie de desafíos tales como asegurar a las poblaciones pobres el acceso al agua potable, así como poner fin al derroche y a los usos ilegales, la crisis urbana del agua podrá resolverse únicamente a través de una gestión y una administración que permita el uso sostenible de este recurso. En las últimas décadas nuestra estima por el agua ha decaído, ya no es un elemento digno de conservación y protección sino un producto de consumo que hemos descuidado enormemente, no olvidemos que el 80 por ciento de nuestro cuerpo está compuesto por agua. Sin duda el agua es nuestra cultura y nuestra vida, sepamos usarla, sepamos aprovecharla, sepamos cuidarla, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Pasado mañana se cumplen 30 años del golpe de estado mas sangriento que ha tenido nuestro país en los últimos, por lo menos en el siglo XX. En estos días se está poniendo sobre la mesa un debate menor que es si el 24 de marzo debe ser declarado feriado o no, los que fuimos protagonistas de aquellas jornadas, los que fuimos víctimas de aquellas jornadas, no necesitamos feriados no necesitamos que se haga ningún acto ningún 24 de marzo ni ningún día porque nunca nos vamos a poder sacar de nuestra memoria ni de nuestro corazón las cosas que nos toco vivir. Yo no me puedo sacar de la memoria el horror y la pena infinita cuando me entere de la muerte de mi amigo Miguel Ebecuos, tampoco me puedo olvidar cuando desapareció el compañero Camilo y tuvimos que hacer un operativo para sacar a su mujer Mecha y a su beba del país, cuando me enteré de la desaparición de Santiago, un compañero de la facultad con el que habíamos hablado noches enteras sobre doctrina y un buen día no estaba más. Cuando me acuerdo, y permítame que lea, de compañeros de la JP que no eran montoneros, Pablo, Eduardo, Luisito, el flaco Guillermo, mi tocayo Carlos, Eva, Mercedes, como puedo sacarme de mi corazón la sensación de terror, mía y de mi mujer, cuando a su compañera de cátedra le allanaron la casa y zafó por una hora, y yo a 1200 km de distancia le iba siguiendo el rastro a mi mujer y mi hija recién nacida buscando una casa donde refugiarse para no volver a la nuestra, como me voy a olvidar cuando yo me entere de la muerte de Susana Mujica, nuestra amiga Susana Mujica, amiga de mi familia. Como puedo olvidarme de Enzo Lauroni y de su mujer, que era socio mío acá en Neuquén y que un día lo secuestraron con camioneta y todo y mi otro socio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Core Zapata, un chaqueño que lo lleve en mi auto hasta Roca, pensando a cada metro que nos iba a cruzar un Falcon, un falcon verde. Como me voy a olvidar de lo que hicieron mis viejos, que vinieron acá y se llevaron los libros más imprescindibles y los que no podíamos quemar hicieron un paquete y lo escondieron en Buenos Aires en un sótano. Como me voy a olvidar de la noche del 24 cuando había un tiroteo terrible, allá en el Batallón, en Ricchieri al fondo y nosotros mientras tanto quemábamos revistas y los libros que sí podíamos quemar. Así que a nosotros los que protagonizamos de una forma el 24 de marzo no nos interesa que sea feriado, ni siquiera nos interesa que se hagan actos para el 24 de marzo, porque esto lo tenemos en el corazón todos los días. Lo que yo creo que es muy importante, es que el resto de la sociedad, la gran mayoría de la sociedad, que después de la vuelta de la democracia dijo que no se había enterado de nada, sepa que paso ese 24 de marzo y que paso en esos años terribles, entonces ahí, entiendo yo, que apruebo la creación de un feriado, porque si nosotros conseguimos que aunque sea estando de vacaciones, porque justo toco un feriado largo o porque la familia se reunió porque ese día no se trabajaba y se hablo aunque sea un ratito de lo que paso en esos años, con eso vamos a ganar dos cosas, que no suceda más y vamos a ganar que esta historia, esta parte de la historia argentina sea de todos nosotros, sea de todos los argentinos y que no sea de un pequeño grupo que vaya desapareciendo de a poco que se ha apropiado de este recuerdo. El 24 de marzo, el golpe del 24 de marzo y los años de la dictadura sangrienta tienen que estar en el corazón de todos los argentinos. Por eso creo que ese feriado esta bien y por eso yo hoy me he acordado de estas cosas y creo que a todos los que participamos nos han tocado para siempre, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. El 24 de marzo se cumplen 30 años del golpe militar cuyas cabezas visibles conocemos todos aunque la de quienes actuaron en la sombra sean hasta el día de hoy, blanco de todas nuestras sospechas, termino con el gobierno democrático de Isabel Martínez de Perón En aquel entonces la institucionalidad se vistió de represión, el debate era considerado como una especie de temible organización ideológica, manchando de sangre todas nuestras instituciones. La recordada debacle financiera, muchos de los aquí presentes haciendo suyos el maravilloso ejercicio de la memoria pueden recordarse de la tablita de Martínez de Hoz y los vaivenes de la economía de aquel entonces, aquella que se encargo de dañar perdurablemente el tejido social, cuyos retazos todavía tratamos de armarlo, quienes en el día de hoy nos volvemos representantes de aquellos ciudadanos que nos votaron y de aquellos que no inagotables y maravillosos ejercicios si los hay que merece toda nuestra atención y mayor predisposición, hoy ya consolidado hace varios años el juego democrático, recordemos a partir del año 1983 el gobierno de Raúl Alfonsín, los fantasmas de la intolerancia dibujados en discursos hegemónicos, capaz de armar las mas disparatadas conspiraciones, sobre el porque de los impostergables y urgentes problemas sociales que nos toca vivir y no encuentran solución, pareciera ser imposible comprender que el juego político se sirve de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

discrepancias como de los acuerdos, que en política el destinatario de todas nuestras acciones de gobierno, debe y tiene que ser el ciudadano y no negocios sectoriales. La constitución social de la política, aquella que no tiene que ser reformada, debe ser el nexo conductor de todas nuestras practicas de gobierno. ya tuve oportunidad de decirlo antes y valga para cerrar mi intervención, estoy convencida de que hay otra posibilidad de hacer política, donde todos nuestros intereses puedan ser representados a través de nuevas practicas sociales, alejada de los viejos intereses sectoriales y en donde todos nosotros, partícipes políticos indiscutibles del porvenir, podamos encontrar un espacio abierto de debates de ideas y reflexión constante, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Le pediría si puede hacerse cargo por unos minutos de la presidencia, porque quisiera dirigir la palabra. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Farizano. CONCEJAL FARIZANO: Muchas gracias, señora presidenta. Estaba escuchando las alocuciones de los concejales que me precedieron y quería hacerme eco de las palabras del concejal Chaneton, porque yo también fui un protagonista de aquellas épocas, como creo que muchos de esto, y también digamos desde cuando vinieron a mi casa y nos llevaron a mi hermano, a mi padre, a mi tío, a mí, la golpearon a mi hermana, los miles de, no miles porque no los conocí a todos, pero decenas de amigos y de compañeros que desaparecieron. Sé perfectamente lo que ha significado como todos los que vivimos esa etapa, creo que es importante que no la olvidemos, yo estoy de acuerdo con la memoria, pero sin que esto parezca, ni quiera parecer como una diatriba, me parece que los pueblos con memoria conmemoran o festejan sus victorias, no sus derrotas. Yo creo que sería mas útil declarar feriado el día de la recuperación de la democracia, que es el 10 de diciembre, que es el día que asumen los presidentes, desde ese momento, porque esa no es una fecha de Raúl Alfonsín, no es una fecha de la UCR, es una fecha de todos los argentinos, porque la casualidad dio que las urnas proclamaran presidente a uno, porque tenia que ser uno, pero es el resultado de la lucha de todo el pueblo argentino que le arranco a la dictadura una democracia. Y me parece que deberíamos darnos el homenaje como pueblo de declara eventualmente feriado el día que recuperamos la democracia, no quiero, no me parece que sea útil digamos, generar controversias, simplemente quería dejar expresada mi opinión personal, también, como un partícipe de aquella época, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, presidenta. Con los términos o las palabras que mencionaron quienes me precedieron en el uso de la palabra, han traído a la memoria muchas cosas, o sea por la edad que tenemos simplemente hemos transitado también esas épocas y no quiero dejar pasar esto, no solamente recordar el 24 de marzo, sino recordar a aquellos que en esos momentos tuvieron una actuación, realmente, destacada. Y quiero aprovechar esta oportunidad para nombrar a don Jaime de Nevares, por ejemplo, que fue alguien, que aun arriesgando su propia vida y me consta, por la amenazas continuas que estaba teniendo en esos momentos, cobijo a todo aquel que venia perseguido por la dictadura, cualquiera fuese su ideología y así puedo hablar de este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

militante marxista a militantes radicales, y aquí quiero mencionar también, que juntamente con De Nevares, el padre Juan Gregui, fundador de varias escuelas aquí, empezando por el colegio Don Bosco, San José Obrero, en ese momento cuando un militante que ustedes conocen muy bien y hoy es jefe de asesores de este municipio, el señor cesar Gass, era perseguido por la dictadura y el padre Gregui asumió el cuidado de esa familia, asumió el hecho de hacerse cargo aun para llevar a la esposa de Cesar Gass a tener familia, en ese momento mientras él era perseguido. Todo esto quiero traerlo a la memoria, porque las fechas tiene que ir acompañadas siempre de nombres y apellidos. Acá los hechos no se sucedieron por una cuestión casual y hubo algunos que fueron responsables promotores y otros que fueron víctimas y otros que fueron tan valientes que arriesgaron su vida por defender a quienes venían perseguidos por causas políticas. Entonces vaya mi homenaje, en este momento, a todos aquellos que se jugaron la vida para defender a los perseguidos, para defender a los que no tenían posibilidades de defenderse por si mismos, gracias presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias concejal. Concejal Farizano, puede hacerse cargo? CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, señora Concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. En nombre del bloque del MPN adherimos a esta circunstancia, a este hecho tan doloroso, que no se decreta el dolor sino que se lo vive permanentemente. Mi partido sufrió también dentro de sus familias las perdidas, las muertes y el sufrimiento, y en Neuquén, recordando lugares, recordando nombres, recordando familias, permanentemente estamos haciendo un homenaje y mirando hacia delante, luchando cada día por robustecer la democracia que nunca debió deteriorarse, robustecerla permanentemente para que no vuelvan a ocurrir estos hechos que, no solamente impactaron a nuestro país sino impactaron al mundo. Y tenemos que conjugar todo hecho, por mas pequeño que sea, por eso yo también voy a aprovechar este momento para repudiar un hecho que tuvo lugar hace muy poco, yo me he enterado hoy, de una compañera diputada provincial, que fue agredida, que fue amenazada. Nosotros, digo, tenemos que estar muy atentos a todos estos hechos que comienzan así y pueden terminar como esto que nos ocupa hoy, con dolor y con emoción. Así que con estas palabras que tienen la cuota de emoción de quien en aquel año era diputado provincial y rápidamente tuvo que juntar sus cosas y volver a Zapala donde residía, en ese momento yo no pensaba, no sabia, lo que le esperaba a tantos jóvenes, a tantos dirigentes, a tantos militantes de nuestras queridas familias argentinas, después nos fuimos dando cuenta y hoy a tantos años de aquel hecho tan terrible, no hay memoria por decreto, hay memoria por los sentimientos de cada familia argentina, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, si nadie mas hace uso de la palabra continuamos con el orden del día. Pasamos al **Segundo Punto del orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**, que va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 11, con destino dado por presidencia. -----
ENTRADA N°: 0131/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-200 3 -
CARÁTULA: MAGIOLLO PATRICIO. SOLICITA INTERVENCIÓN POR

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0132/2006 - EXPEDIENTE N°: 2456-T-2006 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ELEVA OFICIO N° 336 A/C JUZGADO DE PAZ N° 2 DE NEUQUÉN S/ TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0133/2006 - EXPEDIENTE N°: 3982-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN EN LA ORDENANZA N° 9682 - FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES BAILABLES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0134/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-043-D-200 1 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA S/ PROHIBICIÓN DE UTILIZAR ANIMALES EN ESPECTÁCULOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0135/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-019-R-200 1 - CARÁTULA: RIQUELME MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR INFRACCIÓN TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0136/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-200 5 - CARÁTULA: BRIZUELA LUIS ALBERTO. SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0137/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-013-T-200 5 - CARÁTULA: TRAUMATOLOGIA DEL COMAHUE SRL. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE ISLAS MALVINAS 221 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0138/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-200 4 - CARÁTULA: QUESADA NORBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0139/2006 - EXPEDIENTE N°: 3547-R-1998 - CARÁTULA: ROJAS JUAN HIPOLITO Y OTRA. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO MANZANA Z, LOTE 10, CHACRA 173 BARRIO SAPERE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0140/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Q-200 5 - CARÁTULA: QUIROZ MARIA CRISTINA . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0141/2006 - EXPEDIENTES N°: C-0040-03-9 9 , C-0224-12-99 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. SOLICITA REVISIÓN PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN DEL LOTE 1A CHACRA 50 - PROPIETARIO TEJAS ROJAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0142/2006 - EXPEDIENTES N° 6475-M-2004 , C-0042-03-04
 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA
 PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULARIZAR SECTOR DEL
 BARRIO SAPERE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y
 CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0143/2006 - EXPEDIENTE N° CD-011-M-200 6 - CARÁTULA:
 MUNICIPALIDAD, PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.
 ELEVA INFORME SOBRE PROYECTOS DE PLANES DE EMPLEO EN
 EJECUCIÓN CON FONDOS SEGÚN ORDENANZA N° 9087 - SEGUNDO
 SEMESTRE Año 2005 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL,
 PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0144/2006 - EXPEDIENTE N° 10371/2001 - CARÁTULA:
 RODRIGUEZ ANGELA. REFERENTE A LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA
 POR ACTA DE INFRACCIÓN CONEXIÓN A LA RED CLOACAL - SE
 RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0145/2006 - EXPEDIENTE N° CD-025-D-200 6 - CARÁTULA:
 DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA
 RESOLUCIÓN N° 122/2006, SOBRE LAS DECLARACIONES VERTIDAS
 POR EL SR. INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI CON
 RESPECTO CONTRATO CONCESIÓN DEL CORREDOR 29 - SE
 RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES,
 REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0146/2006 - EXPEDIENTE N° CD-041-A-200 4 - CARÁTULA:
 ALVAREZ HECTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR
 PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0147/2006 - EXPEDIENTE N° CD-024-S-200 6 - CARÁTULA:
 SOCIEDAD VECINAL B° MELIPAL . SOLICITA SE DE SOLUCIÓN A LA
 FALTA DE VIVIENDAS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION
 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0148/2006 - EXPEDIENTES N° CD-006-H-20 04 , CD-007-H-
 2004 - CARÁTULA: HUARTE NESTOR CESAR. SOLICITA UN ESPACIO
 PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A
 LOS HEROES DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO - SE RESOLVIÓ:
 ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0149/2006 - EXPEDIENTE N° CD-025-S-200 6 - CARÁTULA:
 SOCIEDAD VECINAL B° MELIPAL. SOLICITAN ESPACIO VERDE EN
 INMEDIACIONES DEL JARDÍN DE INFANTES N° 31 - SE RESOLVIÓ:
 RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0150/2006 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-200 3 - CARÁTULA:
 BORNIA RAQUEL. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE
 DE COLECTIVO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0151/2006 - EXPEDIENTE N° CD-042-M-200 5 - CARÁTULA:
 MONTES MONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE
 CREMACIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.--

ENTRADA N° 0152/2006 - EXPEDIENTE N° CD-005-O-200 5 CARÁTULA:
 OSORIO MARIA MAGDALENA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL
 TRASLADO DE LOS RESTOS DE SUS PADRES EXCEPTUÁNDOLO DEL

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PAGO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. - SE RESOLVIÓ:
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0153/2006 - EXPEDIENTE N° CD-026-S-200 6 - CARÁTULA:
SOCIEDAD VECINAL B° MELIPAL . SOLICITAN IDENTIFICACIÓN DE
CALLES INTERNAS DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01
ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0154/2006 - EXPEDIENTE N° CD-027-S-200 6 - CARÁTULA:
SOCIEDAD VECINAL B° EL PROGRESO. SOLICITAN SE IMPONGAN LOS
NOMBRES DE PADRE ITALO Y PADRE JOSÉ A ESPACIOS VERDES DEL
SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- ----
ENTRADA N° 0155/2006 - EXPEDIENTE N° CD-028-S-200 6 - CARÁTULA:
SOCIEDAD VECINAL B° EL PROGRESO. SOLICITAN SE IMPONGA EL
NOMBRE DE "DON RUBEN E. DECUZZO" A UN ESPACIO VERDE DEL
SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).-----
ENTRADA N° 0156/2006 - EXPEDIENTE N° CD-012-M-200 6 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO. SOLICITAN CONDONACIÓN DE
DEUDA PATENTE DE VEHÍCULOS DONADOS - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0157/2006 - EXPEDIENTE N° CD-033-C-200 6 - CARÁTULA:
CHAVEZ BARRIENTOS MARIA YOLANDA . REFERENTE A CONEXIÓN
RED DE GAS SIN COSTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART.
33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0158/2006 - EXPEDIENTE N° CD-003-R-200 6 - CARÁTULA:
RADIO FM CONTINENTAL NEUQUEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
REALIZAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIA NEUQUEN ES MUNDIAL - SE
RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0159/2006 - EXPEDIENTE N° 5063/2005 - CARÁTULA:
IGLESIAS ALEJANDRO. SOBRE ACTA CONTRAVENCIONAL,
SECUESTRO DE AUTOMOTOR - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0160/2006 - EXPEDIENTE N° CD-009-A-200 6 - CARÁTULA:
AYBAR LUISA ROSA. SOLICITA REDUCCIÓN PAGO DE DEUDA TASAS
RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13
B).- -----
ENTRADA N° 0161/2006 - EXPEDIENTE N° CD-034-C-200 6 - CARÁTULA:
COMISION VECINAL B° ISLAS MALVINAS. SOLICITAN EL SERVICIO DE
AGUA POTABLE EN SECTOR CORDÓN COLÓN - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0162/2006 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-200 6 - CARÁTULA:
VARIOS VECINOS B° CORDON COLON. SOLICITAN REUNIÓN Y
SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE AGUA EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0163/2006 - EXPEDIENTE N° CD-026-D-200 6 - CARÁTULA:
DIAZ JUAN CARLOS. ELEVA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A
INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 10354 - TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0164/2006 - EXPEDIENTE N° 11562/2003 - CARÁTULA: CURINAO AURELIO. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN INSTALACIÓN CLOACAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---

ENTRADA N° 0165/2006 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXI. ELEVAN OPOSICIÓN A NUEVAS ADJUDICACIONES DE LICENCIAS DE TAXIS PROPUESTAS POR BLOQUE RECREAR. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0166/2006 - EXPEDIENTE N° CD-044-M-200 3 - CARÁTULA: MEGLIOLI NESTOR. SOLICITA EXCEPCIÓN Y PAGO DE CONTADO POR DEUDA PATENTE DE RODADOS- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0167/2006 - EXPEDIENTES N° CD-117-D-20 00 , CD-160-D-2000 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. SOBRE PLAN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN ORDENANZA N° 7444/96 (RESOL. N° 415/2000) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0168/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-Z-200 3 - CARÁTULA: ZAPATA MABEL ALICIA. REFERENTE PAGO DE DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0169/2006 - EXPEDIENTE N° CD-037-M-200 3 - CARÁTULA: MACANEK MARIELA. SOLICITA REFINANCIACIÓN PAGO DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0170/2006 - EXPEDIENTE N° CD-024-R-200 3 - CARÁTULA: RODRIGUEZ GUILLERMO. SOLICITA PLAN DE PAGOS ESPECIAL POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0171/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-H-200 3 - CARÁTULA: HERRERA ROQUE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADOS.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0172/2006 - EXPEDIENTE N° CD-111-C-200 5 - CARÁTULA: CALFINIER ESTER. SOLICITA INTERVENCIÓN DEL CONCEJO ANTE LA SITUACIÓN DE EMBARGO Y REMATE DE SU VEHÍCULO POR DEUDA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0173/2006 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-200 5 - CARÁTULA: BRAVO ALBINO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0174/2006 - EXPEDIENTE N° CD-059-S-200 3 - CARÁTULA: SILVA DANIEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0175/2006 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-ARI-CN-PJ-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE UNA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0176/2006 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-200 3 - CARÁTULA: SIRHAN HECTOR LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR MORATORIA DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0177/2006 - EXPEDIENTE N° CD-035-R-200 3 - CARÁTULA: ROSSI JORGE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0178/2006 - EXPEDIENTE N° 6389-I-2001 - CARÁTULA: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA NEUQUEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0179/2006 - EXPEDIENTE N° 13476-K-2005 - CARÁTULA: KIRTON ISABEL ANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N° 0180/2006 - EXPEDIENTE N° 8432-M-2002 - CARÁTULA: MARQUAT ADA CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE VEHÍCULO DOMINIO BIZ 733 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0182/2006 - EXPEDIENTE N° CD-035-C-200 6 - CARÁTULA: CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE DESIGNE REPRESENTANTE SEGÚN ORDENANZA N° 9972 - CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA NIÑEZ - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0183/2006 - EXPEDIENTE N° CD-002-E-200 6 - CARÁTULA: ESCUELA PRIMARIA BILINGUE DANTE ALIGHIERI. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 7656 - TARJETA MAGNÉTICA PREFERENCIAL ESTUDIANTIL - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0184/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-200 6 - CARÁTULA: ROSALES ADOLFO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0185/2006 - EXPEDIENTE N° CD-001-Z-200 6 - CARÁTULA: ZAPATA LILIANA . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0186/2006 - EXPEDIENTE N° CD-027-D-200 6 - CARÁTULA: DELEGADOS E INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DE CALF. SOLICITAN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ACUERDO AL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0187/2006 - EXPEDIENTE N° CD-028-D-200 6 - CARÁTULA: DIAZ LEONARDO ISIDRO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI DE ACUERDO AL CONCURSO MEDIANTE DECRETO 1352/05 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0188/2006 - EXPEDIENTE N° CD-031-S-200 6 - CARÁTULA: SALAZAR HIDALGO OSCAR. SOLICITA REVISIÓN PUNTAJE OTORGADO EN EL ÚLTIMO CONCURSO PARA LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0189/2006 - EXPEDIENTE N° CD-001-U-200 6 - CARÁTULA: ULLOA HARNOLDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA POR

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0190/2006 - EXPEDIENTE N° 1015-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CONFLUENCIA. SOLICITA PAVIMENTACIÓN CALLES CACIQUE CALVUQUEO Y PAIMUN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0191/2006 - EXPEDIENTES N° 7652-S-1992 , 7119-G-2003 - CARÁTULA: SANDOVAL JULIO CESAR. SOLICITA TERRENO -ADJS. 5657-S-93, 2098-P-94 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0192/2006 - EXPEDIENTE N° 4259-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 11 MZA. Z BARRIO SAPERE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0194/2006 - EXPEDIENTE N° CD-011-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXI. SOLICITAN PARTICIPAR EN LA FIJACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0195/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-200 6 - CARÁTULA: MORALES SUSANA RAMONA. SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR CATEGORÍA D1. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0198/2006 - EXPEDIENTE N° CD-016-M-200 6 - CARÁTULA: MANRIQUE MARIANO. REFERENTE A LA LICENCIA COMERCIAL DEL LOCAL BAILABLE ETERNO UBICADO EN DIAGONAL 9 DE JULIO 76 DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0200/2006 - EXPEDIENTE N° 3406-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE AMPLIACIÓN PARA REGLAMENTACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0201/2006 - EXPEDIENTES N° CD-008-A-20 05 , 11018-S-2004 - CARÁTULA: AGRUPACION MANOS UNIDAS . SOLICITAN TRANSFERENCIA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN BARRIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0202/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-M-200 6 - CARÁTULA: MUÑOZ ERICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR APROBACIÓN PLANOS DE OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0203/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-F-200 6 - CARÁTULA: FUNDACION CRISTIANA NEUQUEN OESTE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0204/2006 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-200 6 - CARÁTULA: AUXILIARES DE TAXI. SOBRE LLAMADO A CONCURSO NUEVAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LICENCIAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE - TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0205/2006 - EXPEDIENTE N° CD-013-A-200 6 - CARÁTULA: ALARCON ALARCON LORENZO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0206/2006 - EXPEDIENTE N° CD-014-A-200 6 - CARÁTULA: AUXILIARES DE TAXI . SOBRE LLAMADO A CONCURSO NUEVAS LICENCIAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE - TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0207/2006 - EXPEDIENTE N° CD-009-P-200 6 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE . ELEVA NÓMINA PROPUESTA POR LOS DIFERENTES BLOQUES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FOMEPE (FONDO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0208/2006 - EXPEDIENTE N° CD-033-S-200 6 - CARÁTULA: SENGER CARMEN MONICA. SOBRE ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESPECTÁCULO PÚBLICO EN ESTADIO RUCA CHE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0209/2006 - EXPEDIENTE N° CD-036-C-200 6 - CARÁTULA: CARRASCO MARCELO E.. SOBRE CONCURSO NUEVAS LICENCIAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE - TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0210/2006 - EXPEDIENTE N° CD-033-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN 1112/2005, RESOLUCIÓN 138/2006, SOBRE PROBLEMAS OCASIONADOS POR EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, ZONA MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones por los destinos dados, ponemos a consideración, Tiene la palabra el concejal Prezzoli, CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, presidente es la petición para que la entrada 0196/2006 que se resolvió pase a comisión de Acción Social sea remitida también a Obras Públicas. Está en proyectos presentados, disculpe señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el punto de 2 A 1 a 11, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N° 0363/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-G-200 4 - CARÁTULA: GRIZZI EMILIA. ELEVA PROPUESTA DE IMPONER A LA CALLE MISIONES Y RIOJA, ZONA DEL PARQUE CENTRAL, ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES NOMBRES: A) PASAJE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA; B) PASAJE DE LA CONVIVENCIA; C) PASAJE DE LA AMISTAD Y LA CONVIVENCIA - DESPACHO N° 007/2006.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0731/2004 - EXPEDIENTE N° CD-018-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR 40 VIVIENDAS - KARTODROMO. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE "EDITH STAGNARO" A UNA ARTERIA DE DICHO BARRIO. - DESPACHO N° 008/2006.- -----

ENTRADA N° 1094/2004 - EXPEDIENTE N° 7973-F-2004 - CARÁTULA: FERNANDEZ DORA AGUSTINA. SOLICITA POSIBILIDAD QUE UNA CALLE DE NEUQUÉN LLEVE EL NOMBRE DE SU TÍO FERNANDEZ JOSE ANDRES - DESPACHO N° 009/2006.- -----

ENTRADA N° 1558/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-F-200 4 - CARÁTULA: FERRERAS NELLY EMILSE Y OTROS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE FLORENTINO FERRERAS A UNA CALLES DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 010/2006.- -----

ENTRADA N° 1254/2003 - EXPEDIENTE N° CD-095-S-200 3 - CARÁTULA: SANFILIPPO SERGIO. SOLICITA SE DECLAREN CIUDADANOS ILUSTRES A LOS SEÑORES DEPORTISTAS RUFFINI, SALADINO Y AGUILAR - DESPACHO N° 011/2006.- -----

ENTRADA N° 0228/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-P-200 4 - CARÁTULA: PIUCILL ENRIQUE. ELEVA LA PROPUESTA DE IMPONER EL NOMBRE DE PASAJE CONFLUENCIA AL SECTOR DEL PARQUE CENTRAL UBICADO E/ CALLES SARMIENTO Y SAN MARTÍN - DESPACHO N° 012/2006.- -----

ENTRADA N° 0121/2005 - EXPEDIENTE N° CD-299-B-200 4 - CARÁTULA: BERNARDO HILARIA ALBERTINA DANTAS ANTELO DE . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "PASAJE BERNARDO" AL CALLEJÓN SIN SALIDA DEL BARRIO 14 DE OCTUBRE - DESPACHO N° 013/ 2006.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 1387/2004 - EXPEDIENTE N° CD-283-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AGREGUESE A LA ORDENANZA 1447 EN EL TÍTULO VIII, CAPÍTULO VI, EL ARTÍCULO 146 BIS 3) RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. - DESPACHO N° 011/2006.- -----

ENTRADA N° 0018/2005 - EXPEDIENTE N° 9047-O-2003 - CARÁTULA: OCHOA MIRTA MABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO MULTA DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - DESPACHO N° 012/200 6.- -----

ENTRADA N° 0966/2005 - EXPEDIENTES N° CD-001-Q-20 05 , 8794/2004 - CARÁTULA: QUILAPAN MIRTA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA MULTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN (PERRO MORDEDOR) - DESPACHO N° 013/2006.- -----

ENTRADA N° 1276/2005 - EXPEDIENTE N° 8344/2004 - CARÁTULA: CAMACHO MARILINA - TRIBUNAL DE FALTAS - JUZGADO N° 01 SECRETARIA N° 2. SOLICITA CONDONACIÓN ACTA DE INFRACCIÓN - DESPACHO N° 014/2006.- -----

ENTRADA N° 0012/2006 - EXPEDIENTE N° 8623/2003 - CARÁTULA: RODRIGUEZ CONTRERAS ELIACER ORLANDO. SOBRE ACTA CONTRAVENCIONAL DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 015/2006 .- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0085/2006 - EXPEDIENTE N° CD-241-B-200 4 - CARÁTULA: BARRUETO SANCHEZ NEFTALI. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 016/2006.- -----
ENTRADA N° 0090/2006 - EXPEDIENTE N° 5230-S-1999 - CARÁTULA: SCHATZ LEON. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 017/2006.- -----
ENTRADA N° 0091/2006 - EXPEDIENTES N° CD-049-S-20 02 , 8577-2001 - CARÁTULA: SAAVEDRA ALEJANDRO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INFRACCIÓN A LAS NORMAS CONTRA LA SANIDAD E HIGIENE - DESPACHO N° 018/2006.- -----
ENTRADA N° 0092/2006 - EXPEDIENTES N° CD-017-L-20 00 , 6854-L-2001 - CARÁTULA: LAREDO HUMBERTO ANDINO. SOBRE IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN - DESPACHO N° 019/2006.- -----
ENTRADA N° 1615/2004 - EXPEDIENTE N° CD-146-C-200 1 - CARÁTULA: COMUNIDAD CRISTIANA NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS TEMPLO UBICADO EN CORRIENTES 917 - DESPACHO N° 020/2006.- -----
ENTRADA N° 1628/2004 - EXPEDIENTE N° 9992/2002 - CARÁTULA: UNDA HECTOR. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO FORESTACIÓN DE VEREDA DE SU PROPIEDAD - DESPACHO N° 021/2006.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----
ENTRADA N° 0882/2005 - EXPEDIENTE N° CD-038-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. DE VENDEDORES EN LA VIA PUBLICA DEL NEUQUEN -FERIA N 2-. ELEVAN NOMINA DE SOCIOS DE LOS LOCALES FERIA MUNICIPAL N° 2. - DESPACHO N° 001/2006.- -----
ENTRADA N° 1142/2005 - EXPEDIENTE N° CD-076-P-200 5 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR LA TERNA PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ JUZGADO N° 1 TITULAR Y JUZGADO DE PAZ N° 2 SUPLENTE - DESPACHO N° 002/2006.- -----
ENTRADA N° 1293/2005 - EXPEDIENTE N° CD-103-P-200 5 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N°2 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N°2 - DESPACHO N° 003/2006.- -----
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N° 0734/2004 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA SE INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CANTERAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 004/2006.- -----
ENTRADAS N° 0691/2005, 0950/2005 - EXPEDIENTES N° CD-013-F-2005, CD-053-B-2005 - CARÁTULA: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE-. ELEVA INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROBLEMÁTICA DE LAS DIAGONALES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN FORESTADAS CON EUCALIPTOS - DESPACHO N° 005/2006.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 0073/2006 - EXPEDIENTE N° 11580-R-2005 - CARÁTULA: ROLDAN DANIEL REYNALDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA TAXI N° 214 - DESPACHO N° 006/2006.- -----

ENTRADA N° 0088/2006 - EXPEDIENTE N° 10635-G-2005 - CARÁTULA: GUTIERREZ JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI PERMISIONARIO 009 - DESPACHO N° 007/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N° 1631/2004 - EXPEDIENTE N° CD-326-B-200 4 - CARÁTULA: BIDART NORMA ALICIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LA PRESERVACIÓN DE LA SEPULTURA DEL SEÑOR OREJAS PEDRO Y SU ESPOSA BALTASARA FERNANDEZ - DESPACHO N° 001/2006. - -----

VISTO el Expediente N° CD-326-B-2004 y la Ordenanza N° 7972; y CONSIDERANDO: Que la señora Bidart Norma Alicia solicita se declare de interés la preservación de la sepultura del señor Orejas Pedro y su esposa Baltasara Fernández. Que a tal efecto adjunta una serie de antecedentes. Que según el Inciso a) del Título "Atribuciones de la Comisión", perteneciente al Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7972, corresponde a la Comisión de Rescate y preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén estudiar, evaluar y solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante la declaración de interés municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-326-B-2004 y la Ordenanza N° 7972; y CONSIDERANDO: Que la señora Bidart Norma Alicia solicita se declare de interés la preservación de la sepultura del señor Orejas Pedro y su esposa Baltasara Fernández. Que a tal efecto adjunta una serie de antecedentes. Que según el Inciso a) del Título "Atribuciones de la Comisión", perteneciente al Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7972, corresponde a la Comisión de Rescate y preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén estudiar, evaluar y solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante la declaración de interés municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMÍTANSE las presentes actuaciones a la Comisión de Rescate y preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén a fin de que evalúe la petición efectuada por la Sra. Bidart Norma Alicia, referente a declarar de interés la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preservación de la sepultura del señor Orejas Pedro y su esposa Baltasara Fernández. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0259/2005 - EXPEDIENTE N° CD-027-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA FARREL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS HISTÓRICO A LA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL BARRIO VILLA FARREL - DESPACHO N° 002/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-027-C-2005 y la Ordenanza N° 7972; y **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Vecinal del Barrio Villa Farrel solicita se declare de interés histórico a la Capilla Nuestra Señora de Fátima del Barrio Villa Farrel. Que a tal efecto adjunta una serie de antecedentes. Que según el Inciso a) del título "Atribuciones de la Comisión", perteneciente al Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7972, corresponde a la Comisión de Rescate y preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, estudiar, evaluar y solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante la declaración de interés municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-027-C-2005 y la Ordenanza N° 7972; y **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Vecinal del Barrio Villa Farrel solicita se declare de interés histórico a la Capilla Nuestra Señora de Fátima del Barrio Villa Farrel. Que a tal efecto adjunta una serie de antecedentes. Que según el Inciso a) del título "Atribuciones de la Comisión", perteneciente al Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7972, corresponde a la Comisión de Rescate y preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, estudiar, evaluar y solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante la declaración de interés municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMÍTANSE las presentes actuaciones a la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén a fin de que evalúe la petición efectuada por la Sociedad Vecinal del barrio Villa Farrel, referente a declarar de Interés Histórico a la Capilla Nuestra Señora de Fátima. Cumplido, vuelva.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0632/2005 - EXPEDIENTE N° CD-020-V-200 5 - CARÁTULA: VARIAS INSTITUCIONES. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARCELO BERBEL AL ESPACIO RECREATIVO Y TURÍSTICO DENOMINADO PASEO DE LA COSTA - DESPACHO N° 003/200 6.- -----

VISTO el Expediente N° CD-020-V-2005 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: Que varias instituciones solicitan se imponga el nombre de "Marcelo Berbel" al espacio recreativo y turístico denominado Paseo de la Costa. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección general de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-020-V-2005 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: Que varias instituciones solicitan se imponga el nombre de "Marcelo Berbel" al espacio recreativo y turístico denominado Paseo de la Costa. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección general de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la petición realizada por varias instituciones, referente a designar al espacio recreativo y turístico Paseo de la Costa con el nombre "Marcelo Berbel". Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0035/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-089-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "RUBÉN ELISEO DECUZZO" AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES MASCARDI Y CHAJARÍ. - DESPACHO N°: 006/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-089-S-2004 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal de Barrio El Progreso solicita se imponga el nombre de "Rubén Eliseo Decuzzo" al espacio verde ubicado en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las calles Mascardi y Chajarí. Que se presentan situaciones contradictorias, acerca de su designación o no como espacio verde en virtud del informe de la Dirección de Catastro, la cual comunica que no existe en sus registros ningún espacio verde en la intersección de las calles Padre Mascardi y Chajarí. Que sin embargo, mediante la Ordenanza N° 8005, el espacio en cuestión fue declarado bien del Dominio Público Municipal con destino a Espacio Verde. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección general de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-089-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal de Barrio El Progreso solicita se imponga el nombre de "Rubén Eliseo Decuzzo" al espacio verde ubicado en las calles Mascardi y Chajarí. Que se presentan situaciones contradictorias, acerca de su designación o no como espacio verde en virtud del informe de la Dirección de Catastro, la cual comunica que no existe en sus registros ningún espacio verde en la intersección de las calles Padre Mascardi y Chajarí. Que sin embargo, mediante la Ordenanza N° 8005, el espacio en cuestión fue declarado bien del Dominio Público Municipal con destino a Espacio Verde. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 9375 se crea el Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquen, dependiente de la Dirección general de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales del municipio. Que de acuerdo con el Artículo 5º) de la mencionada Ordenanza corresponde remitir el expediente a esa Dirección a los efectos de control, identificación y reconocimiento del espacio público y demás organismos competentes que deban dictaminar al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMÍTANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que, a través de la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 9375; en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 8005.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N°: 0747/2003 - EXPEDIENTE N°: 8604-F-2002 - CARÁTULA: FUNDACION CRISTIANA DEL DEPORTE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PAVIMENTO CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA ENTRE CASILDA Y MORITAN - DESPACHO N° 001/2006.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-8604-F-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Provincial N° 0521/2005 el Órgano Ejecutivo Provincial aprobó la compra del terreno identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0194-0000. Que el mencionado inmueble mantiene una deuda en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 253, correspondiente a pavimento. Que el lote referenciado, desde la construcción del Estadio Ruca-Che, ha estado destinado al estacionamiento de vehículos durante el desarrollo de grandes eventos, pues no existen en los alrededores del estadio lugares apropiados y seguros que puedan albergar gran cantidad de vehículos. Que la compra del lote en cuestión, por parte del Órgano Ejecutivo Provincial, permitiría contar con un espacio multifunción que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector oeste de la ciudad, brindar un espacio seguro y apropiado de estacionamiento vehicular y, como consecuencia de ello, mejorar la imagen y servicios que el Estadio Ruca-Che brinda a la comunidad. Que, por todo lo expuesto, es viable condonar la deuda devengada y no abonada que recae sobre el mencionado inmueble en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-8604-F-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Provincial N° 0521/2005 el Órgano Ejecutivo Provincial aprobó la compra del terreno identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0194-0000. Que el mencionado inmueble mantiene una deuda en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 253, correspondiente a pavimento. Que el lote referenciado, desde la construcción del Estadio Ruca-Che, ha estado destinado al estacionamiento de vehículos durante el desarrollo de grandes eventos, pues no existen en los alrededores del estadio lugares apropiados y seguros que puedan albergar gran cantidad de vehículos. Que la compra del lote en cuestión, por parte del Órgano Ejecutivo Provincial, permitiría contar con un espacio multifunción que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector oeste de la ciudad, brindar un espacio seguro y apropiado de estacionamiento vehicular y, como consecuencia de ello, mejorar la imagen y los servicios que el Estadio Ruca-Che brinda a la comunidad. Que, por todo lo expuesto, es viable condonar la deuda devengada y no abonada que recae sobre el mencionado inmueble en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras. Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que en -----concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 253, correspondiente a pavimento, recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0194-0000.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Si bien no soy miembro de la comisión que emitió el dictamen, creo que es necesario hacer unas cuantas observaciones al respecto y desde ya voy a anticipar mi voto negativo a la aprobación de esta ordenanza. En primer lugar porque considero que las condonaciones de deuda que tenga que hacer el municipio deben ser fundamentalmente para que se cumpla con funciones sociales importantes, deben ser para que aquellos que realmente no tienen ninguna posibilidad de pago no sean ejecutados, y en este expediente, que me preocupé de verlo con cierta profundidad, encuentro algunas cosas que no me cierran. No me cierran por la razón de que esta condonación de deuda se hace para que la Fundación Cristiana del deporte le venda a la provincia esa propiedad, en un importe de 295 mil pesos, entonces creo que la deuda que tiene sobre ese lote, según el expediente, que es de 12 mil 863 pesos al 15 de mayo del 2003, por supuesto que debe ser algo mas hasta ahora, no es una cifra significativa en una operación de venta de este calibre. He escuchado algunas argumentaciones de que ese importe, se pide la condonación porque el importe de esa venta se va a utilizar para hacer una escuela o para completar una escuela, ahora no estoy convencido de que este no es el camino para realizar condonaciones porque si se hace una escuela tiene que estar ligado o al presupuesto educativo o directamente al ejecutivo provincial para que pueda otorgar este beneficio, por ejemplo este beneficio que ese importe de 12 mil pesos sean sacados del importe de 295 mil pesos, y si fuera necesario y fuera imprescindible ese importe para una obra de bien que no tengo duda y no pongo en cuestionamiento, para nada, la actividad de esa fundación en la actividad educativa, eso tendría que hacerse cargo el gobierno de la provincia. Es mas, diría, la Fundación Cristiana tiene otras deudas con el municipio, en el mismo expediente figura que son tres los lotes que están afectados por una deuda de pavimento y que en total, al año 2003, son cercanos a la cifra de 30 mil pesos. Y como, primero que en el expediente no dice a que se va a dedicar esa cifra, por supuesto es una entidad privada no tiene porque decirla, no es así? pero sí es una responsabilidad de este Concejo de que la cosa quede clara estamos ante una operación inmobiliaria. En el mismo expediente hay informes, folio 21 de la administración municipal de ingresos públicos, donde menciona que no debe concederse la eximición, también en el expediente dice la dirección municipal para el desarrollo del deporte que no debe concederse la eximición, no encuentro en ningún lado las razones de interés público que es por el cual este Concejo debería eximir de ese pago, y es mas preocupado con este tema fui a recorrer la zona, mas minuciosamente posible, porque he pasado muchísimas veces pero uno pasa sin ver y he visto, grandes contrastes donde nosotros tenemos que ver como Concejo Deliberante, porque calle de por medio del lugar donde se esta construyendo esta escuela, donde hay un estadio importante, no digo el Ruca Che, sino el Centro Polideportivo que esta allí, que es realmente impresionante por su magnitud, casi diría que sobresale en el contexto del barrio, pero calle de por medio tenemos por ejemplo un pequeño espacio verde que es responsabilidad municipal, donde hay algunos juegos para niños y que esta totalmente abandonado, hay varias presentaciones de vecinos al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipio para que se cuide ese espacio verde y se saque a borrachos que están pernoctando ahí con el riesgo que significa para los chicos, entonces me encuentro con esos contrastes, es mas al lado de esta placita hay otra escuelita, que es, yo diría, un derroche de miseria, porque si ustedes van a ver están dando clase en trailers, en aulas hechas a pulmón por los vecinos, entonces cuando yo veo esto, digo, esta cifra que no es solo los 12 mil pesos, la deuda en general son 30 mil pesos, cuantas cosas podríamos apuntar a solucionar en demandas, en ese barrio, realmente legítimas, de los vecinos y justamente mucho mas prioritarias. No quiero entrar en un análisis mucho mas en suposiciones e hipótesis, porque voy a desencadenar una serie de debate, que es el animo que me lleva a esto, porque para algunas cosas somos muy rígidos y para otras cosas somos muy blandos, y hasta diría esto para que no se haga la suposición que tengo una animosidad en contra de la fundación en sí, porque puede gustarme o no gustarme, pero seria distinto que la condonación fuera para el otro predio donde realmente tienen actividades deportivas, donde funciona esto y donde están haciendo la escuela, pero justamente aquí en esta ordenanza se plantea la eximición para la venta a la provincia. Entonces como no quiero profundizar mas en esto porque no he llegado a tener toda la documentación en la mano voy a proponer de que en este Concejo en esta ordenanza se vote en forma nominal, porque digo esto porque creo una obligación dejar sentado las posiciones que tenemos en esto para deslindar responsabilidades sobre futuras implicaciones que esto pueda tener, no estoy haciendo una acusación taxativa sino previendo las cosas que puedan suceder y como yo y siempre he estado convencido de que los funcionarios públicos elegidos por el pueblo tenemos la responsabilidad de responder personalmente por nuestros actos aun en las funciones que nos han encomendado el pueblo. Entonces voy a proponer, por un lado el rechazo de esta ordenanza y proponer la votación nominal para su resolución, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Ante todo no tengo inconveniente en aceptar la votación nominal, pero si es importante resaltar algunas cuestiones que dejan entrever como que se le estuviera condonando a una fundación que no se le debería condonar, o sea hay cosas que no me quedan muy claras, de hecho el ejecutivo municipal es exacto que dice no condonar la deuda porque esta fundación no esta inscrita en la dirección de cultos, también es cierto que llego la inscripción de la dirección de cultos que es un ente nacional el cual comenzó a tramitarse en el año 2000 y recién se la conceden en el 2005 o sea que no fue un problema de la fundación el hecho de no estar inscripto sino un problema de burocracia nacional, también es cierto que este fondo por los cuales se esta tramitando este negocio inmobiliario, como algunos concejales quieren denominarlo, si seguimos una cuadra mas allá paralelamente tenemos la construcción de una escuela que no tiene subsidio estatal como algunas escuelas privadas que son de gestión publica con aporte estatal, esta va a ser sostenida puramente por la fundación que viene trabajando hace 5 años en una, y es una escuela para adultos, solamente primaria para adultos, que viene trabajando en un aula que tenia ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gimnasio, que dicen que es despampanante, entonces venia trabajando ahí y debido a la cantidad de matricula existente en la zona y al financiamiento propio de la fundación, esta fundación decide construir esta escuela, esto hay que aclararlo porque se esta diciendo se esta condonando y beneficiando un negocio inmobiliario el cual no es así y no es cierto también. También es cierto que existe otro terreno paralelo a este donde la fundación pidió que se le condonara la deuda donde en este momento funciona, y uno pasa por la calle Antártida Argentina y ve el auspicio de la municipalidad de Neuquén, la cual al decir de la misma gente de la fundación esta pero no esta, aporta pero no aporta, entonces digamos que yo creo que existen sobradas razones para proceder a esta condonación porque no podemos hacer cargo a una fundación de la burocracia nacional, no podemos hacer cargo a una fundación que esta trabajando por la gente adulta del sector a seguir, que sigan estudiando en malas condiciones, entonces pienso que así como esta fundación todas las asociaciones que trabajen por la comunidad deberían, digamos, sacarle pesos dinerarios en este caso sobre encima, cuando los objetivos y se los puede comprobar a simple vista, no es que se necesita un estudio, claro el recorrido de un día uno lo puede ver, no es que se necesitan horas de estudio para ver si los números de la fundación esta bien o esta mal, para eso hay instituciones provinciales, instituciones nacionales que se dedican a estudiar si realmente tiene fines de lucro o no, que no creo que este es el caso porque sabemos sobradamente cuales son los objetivos de la fundación cristiana del deporte, así que, desde ya no tengo inconveniente que sea un voto nominal porque considero que existen sobradas pruebas para esto, gracias señor presidente. CONBCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno es para adelantar el voto negativo del bloque del partido justicialista, basándonos en tres puntos, el primero que ese espacio era un espacio verde de todos los vecinos de la ciudad que fue cedido y hoy en día es todo un pueblo el que lo tiene que comprar con lo cual no nos parece que sea apropiado, el segundo punto es que no se cumplió con el objeto para el cual fue cedido y ya en eso tenemos antecedentes en la ciudad y creo que el mas conocido y el mas importante en la ciudad es el espacio donde esta hoy el Hiper La Anónima que tuvo una realidad similar, fue cedido con un objeto que no se cumplió y después fue vendido ese espacio y el tercer punto que la eximición que se esta pidiendo es por una mejora, mejora que hizo que ese valor de esa propiedad aumente, creo que ha aumentado mas que lo que cuesta esa mejora y en ese sentido vemos que tampoco sea apropiado, porque si esta propiedad ha sido vendida seguramente el precio en que ha incrementado su valor alcanzaría y sobraría como para pagar la mejora que se esta pidiendo eximir. Así que basados en esos tres puntos y no estamos hablando de si es, para que se va a utilizar, si la escuela tiene subsidio provincial o no, y sino podríamos acompañar un pedido a la provincia que subsidie a esa escuela, como hace con tantas otras, lo cual me parece correcto, les decía basados en esos tres puntos es que el bloque del partido justicialista no va a acompañar y vota en forma negativa este proyecto, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señor presidente. Yo considero que la fundación, como tantas otras fundaciones, merecen el apoyo por parte del estado municipal y del estado provincial, sobre todo cuando cumplen con los requisitos para ello y cuando dan prueba de su actividad a la comunidad y no caben dudas de que esta es una fundación que contiene a los jóvenes de la ciudad, que es una obligación del estado municipal y del estado provincial que sin duda deberían erogar muchísimo más dinero si tuvieran esa obligación ejercida por el estado, así como lo demuestran los presupuestos del estado provincial y del estado municipal, con lo cual creo que esta condonación sea procedente, creo que es una buena utilización de fondos públicos delegar en privados la contención, porque existen un mayor control ahí, y un mayor nivel de ejecución ahí, que en otras áreas del estado. Pero antes de comenzar esta sesión yo propuse a los integrantes de este Cuerpo una alternativa que me parece que refleja una posición de mayor equidad ante lo que se está discutiendo, que un poco ha sido mencionada por el concejal Salaburu, es decir acá hay dos terrenos, los dos se encuentran al costado del Ruca Che, los dos son de propiedad de la fundación, en uno obviamente se encuentran desarrolladas distintas obras que llevo a cargo la fundación y otro no tiene ninguna obra sobre dicho terreno, el que se está vendiendo es este último, el que está comprando el estado provincial es este último, seguramente va a existir otro pedido de la fundación de condonación sobre las contribuciones del primer terreno, aquel donde se encuentra edificado las instalaciones de la fundación, hay antecedentes en la Comisión de Hacienda en el sentido de apoyar estas condonaciones, sobre todo cuando se tratan de este tipo de fundaciones, y yo creo que una decisión equitativa y razonable sería proceder a la condonación de las deudas que se hayan devengado por contribuciones en el predio en que está instalada la fundación, es decir cambiar la nomenclatura catastral que se encuentra inserta en el despacho a los fines de que sea el primer terreno, aquel que es sede de la fundación, el que quede libre de toda deuda y aquel que se está vendiendo, por el cual la fundación no va a ejercer ninguna acción de dominio, salvo la venta, que se proceda a la cancelación de la misma. Creo que esa alternativa sería la que resume la historia de la Comisión de Hacienda frente a las condonaciones, es decir el apoyo a las entidades de bien público que prueban día a día su capacidad de gestión y también es el espíritu de la Comisión de Hacienda trabajar con equidad sobre todo cuando se trata de la aplicación de recursos públicos, gracias señor presidente. COPNCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio desde el bloque adelantamos nuestro voto negativo a la ordenanza tal cual está redactada y entendemos, coincidimos con los que nos han precedido en el uso de la palabra, en ese terreno que es un terreno baldío que realmente no se ha cumplido el fin para lo cual fue otorgado, realmente, no resulta hasta irritante hacer una condonación de una deuda por asfalto que así se solicita y más si se ha vendido y le digo esto porque señor presidente? porque nosotros hemos suspendido a cualquier vecino de la ciudad hasta tanto se venda cuando se refiere a obras de asfalto, la provincia es un vecino

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mas, somos todos nosotros y realmente resultaría mucho mejor que la provincia se haga cargo de esa deuda y mas cuando sabemos que el valor del terreno es seguramente el valor que ha fijado el Tribunal de Tasaciones que es inferior a un valor venal. estamos de acuerdo con la posición del concejal que me precedió en el uso de la palabra, el concejal Bermúdez, cuando hace referencia de que podríamos dar lugar a la condonación donde se encuentra la escuela y donde realmente se realizan obras de carácter comunitario y no en este predio que es un predio baldío que vuelvo a repetir, resulta un antecedente irritante para nuestros vecinos, porque en lugar de estar trabajando en la suspensión hasta tanto se vende, estamos trabajando en la condonación de algo que no cumplió su fin y que realmente se vende a la provincia, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: gracias, señor presidente. Yo voy a invitarlos a reflexionar, hay tratamos todos de hacer una reflexión histórica y yo creo que no se puede descontextuar, yo me siento un poco participe, entonces quiero tratar de retrotraerme a ella. Cuando a la asociación cristina para el deporte se le cedieron estas tierras alrededor de esas tierras no había nada, pero Neuquén crece explosivamente entonces empezaron a aparecer algunos beneficios de la urbanización entonces que se hace acá en este recinto se confunde lo verdaderamente social de una fundación con un problema netamente económico y parece ser que los números nos aterran cuando tenemos que subvencionar o tenemos que condonar y miramos los números del otro. Entonces yo digo, la historia no esta descontextuada, a Lozano se le dio un terreno que era mucho mayor y después se le pidió el terreno para hacer el Ruca Che, cuando se hizo el Ruca Che la opinión publica en general decían que hacíamos un gimnasio en la nada, lejos de todo, ahora el gimnasio quedo inserto en la ciudad, la historia fue pasando, empezaron a venir los servicios como el asfalto, de eso la fundación cristiana no es responsable, es el progreso que llegó. No se puede hoy decir la fundación cristiana lo tiene todo, lo recibió todo, ahora lo miramos económicamente y hablamos de 14 mil pesos y de 250 mil pesos, la fundación cristiana entiendo, va, vende este terreno a la provincia, terreno que le había cedido la provincia anteriormente pero hace muchos años, cuando esos terrenos no valían lo que pueden valer hoy, los terrenos aledaños y los barrios que se hicieron después, así que a mi me parece que hay que tratar de apartar estas cosas. Yo en función de esta historia les aclaro que cuando tuve que estar en el gobierno de la provincia le pedí a Lozano, lo llame y le pedí que no construyera nada en ese terreno, porque en alguna medida la intención que teníamos en ese momento después de haber creado la sociedad del estado Ruca Che era expropiársela, pagándole por supuesto, porque necesitamos una playa de estacionamiento para el Ruca Che, porque necesitábamos otras cosas, lo veíamos de esa manera. Así que me parece que no se pueden alejar esas cosas a la historia que todo esta encadenado y que no se lo puede mirar económicamente, condonamos 12 mil y él cobra 250 mil, hay que ver lo que la gente hace por los demás, yo creo que desde nuestro partido no podemos dejar de mirar los que hacen por los que tienen hambre o por los que tienen sed de cultura o por los que tienen cualquier

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesidad, así que por supuesto yo no tengo problemas en votar nominalmente y decir que voy a votar afirmativamente esta propuesta porque creo que se trata de hacerle bien a la gente, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. No se si vamos a votar en forma nominal o no, pero quiero advertir que cuando tratemos el tema del peaje, esa declaración yo voy a decir que 115 millones va a percibir la empresa, si realmente se concreta la renovación de la concesión, por bajar y levantar las maderitas, 115 millones de pesos hacia el 2003. Entonces no quiero referirme a las retenciones por ejemplo que no hace el gobierno nacional, estoy hablando de los neuquinos, entonces estos 12 mil pesos creo que es el arbolito que no nos deja ver el bosque, ese bosque donde creo que todos, la dirigencia, los concejales, los diputados tenemos que estar alertas para no equivocarnos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Quiero volver al tema de la fundación cristiana del deporte, tema que también conozco, no diría desde su génesis, pero si todas estas tramitaciones que se desarrollaron ya cuando ocupaba algún cargo en el ejecutivo, creo que debemos partir por lo siguiente, quien adquiere un bien del estado en forma gratuita lo debe devolver al estado de la misma manera, llámese estado nacional, municipal o provincial, no se puede lucrar con ese bien, un lote bastante grande que era un bien de toda la comunidad, no lo puede lucrar ahora un sector de esa comunidad mas allá del fin que tenga, porque también veo que alrededor de ese lugar, hoy en día, cruzando la calle nomás, desarrollan su actividad otras iglesias, la iglesia católica tiene un lugar, al lado de la plaza que hacia mención Salaburu, sumamente humilde y desarrolla un trabajo de las mismas características que la fundación cristiana, cruzando la calle hacia el oeste hay una iglesia metodista, creo que es de la congregación cuadrangular, que desarrolla la misma función, tal vez con alguna gente menos, con algunos fieles menos que vayan a esa iglesia pero desarrolla esa labor social sin ningún tipo de ampulosidad ni de pedirle recursos al estado, a la vuelta en dirección noroeste de la fundación cristiana esta una iglesia que era muy pequeña y se hizo grande, se hizo grande con el aporte de sus fieles que es la iglesia que conduce el pastor San Martín y tampoco requirió terrenos, ni subsidios, ni condonaciones, salvo las que venimos dando habitualmente, por ejemplo se exigen a las mismas de presentar, no, de pagar las tasa para presentar sus planos o de alguna mejora que se le efectúe pero en la propia sede donde esta desarrollando la actividad, no en un terreno donde no desarrolla nada y que encima vende, por eso me parece loable los fines y la actividad de la fundación, porque la conozco, pero me parece que habiendo hecho un negocio inmobiliario y lo digo en el buen sentido de la palabra, hubo alguien que vendió y alguien que compró a cambio de dinero, me parece inapropiado que el estado municipal, es decir todos los vecinos de la ciudad, no podamos cobrar esa pequeña deuda para semejante lote, de 12 mil pesos. A esto se agrega algo que señalaba el concejal Martínez y que disiento con algún otro concejal preopinante, al momento que se instalo allí la fundación cristiana del deporte ya estaba realizado enfrente el loteo que una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conocida inmobiliaria de la ciudad realizo y vendió a los vecinos que hoy se llama Unión de Mayo, los vecinos de Unión de Mayo aun hoy están pagando las cuotas de esos terrenos que adquirieron hace como 20 años atrás, enfrente de este terreno en cuestión. Cuando se realizo la cesión de este lote a la asociación cristiana se produjo otra distorsión en la trama urbana de ese sector de la ciudad, atento a que ya estaban desarrollados tres barrios alrededor, el San Lorenzo Sur, una ocupación histórica hace muchísimos años que allí estaba, el Unión de mayo que señalaba y ya tomaba color y estaba la gente en la Cooperativa CICOOP- COPOL hacia el sur de ese terreno, todos estos sectores quedaron sin espacio verde y hoy en día todavía tenemos en tramite un pedido del sector CICOOP-COPOL para que se construya y se destine allí un espacio verde, es decir ese espacio verde que le quitamos a la comunidad, hoy no esta generando este problema. creo que hay que remitirnos a estos antecedentes, creo que hay dinero que ha recibido o que va a recibir la fundación por la venta de este terreno que es un valor interesante que nada obsta a que destine los 12 mil pesos que debe destinar a pagar el asfalto que le reclama la municipalidad de la ciudad de Neuquén en nombre de todos los vecinos de la ciudad, porque no nos olvidemos que si no lo paga la fundación a este valor lo va a terminar pagando el presupuesto municipal. Por eso coincido con la concejal de mi bloque Marta Buffolo de que vamos a votar en contra de este proyecto, salvo que podamos sacar adelante una moción que hizo el concejal Bermúdez de proponer directamente que se le condone hoy la deuda al lugar donde hoy funciona donde tiene sus edificios, donde tiene su gimnasio la asociación cristiana del deporte, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal, Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, señor presidente. nos llama realmente la atención de que se hable tan livianamente de la fundación cristiana del deporte, pareciera que cuando se toma una iniciativa sobre una institución que realmente ha realizado un trabajo de contención y acá hemos hablado muchas veces de la necesidad que tienen los barrios del sector oeste de espacios que le permitan a los jóvenes y a los niños y también a los adultos, porque allí funciona una escuela de adultos, de brindar mayores beneficios. No entiendo los motivos por los cuales se niegan a acompañar esta condonación de deuda que estamos hablando de 12 mil pesos y se van a necesitar muchos días, muchos meses, para conocer todo el trabajo que ha realizado la fundación cristiana del deporte. Allí muchos niños y jóvenes pueden realizar actividades recreativas, esta fundación ha realizado un trabajo social y nadie lo puede desconocer, aquí en este recinto se han presentado cantidad de proyectos, cantidad de iniciativas para poder llegar a estos barrios y esta gente que realmente no tiene recursos y que muchas veces es obligación del estado tanto del estado municipal como provincial brindarle los lugares de contención, bien decía el concejal Salaburu que en su recorrido puedo ver un espacio abandonado y que es del estado municipal y seguramente que si sigue recorriendo va a encontrar muchos espacios mas que han sido destinado a plazas o espacios verdes y que están abandonados, y cuando nos encontramos con instituciones que realmente hacen un servicio a la comunidad siempre le encontramos algún pero. no le tenemos miedo al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

voto nominal y nos hacemos responsables de esta decisión que toma el bloque del MPN porque entendemos que todo el trabajo que ha realizado la fundación cristiana del deporte merece, justamente, que consideremos este pedido. Ojalá hubieran fundaciones que trabajen por el bien y que trabajen para la contención de niños, jóvenes y adultos, ojalá en Neuquen existan comunidades completas que le permitan al vecino poder cumplir tanto con la familia como con las instituciones que nuclean a los vecinos en cada lugar, por eso señor presidente entendemos que la fundación cristiana del deporte ha sido justa al pedir esta condonación de deuda, porque nos esta diciendo que no puede pagar esta obra de asfalto, irrisorio seria si nos viniera a pedir un monto que nos asustara realmente, pero creemos que acompañar este pedido de condonación de deuda cuando estamos hablando de 12 mil pesos realmente no es para asustarse ni para tenerle miedo. Apostamos a que la fundación siga realizando este trabajo que seguramente estos 12 mil pesos no alcanzan para cubrir todo el trabajo realizado que ha venido desarrollando esta fundación, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Señora concejal Buffolo, podría nuevamente reemplazarme? CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Salaburu, recuérdole que tiene que ser breve. CONCEJAL SALABURU: Sí, gracias señora presidente, no simplemente por dos aspectos, yo coincido con lo que manifiesta el concejal Bermúdez, pero para esto haría falta la reformulación de otro proyecto al cual no tengo ningún problema para abordarlo con la mejor buena disposición como lo he afirmado en el momento que expuse y en segundo lugar digo que el riesgo inminente de esto es porque ya paso esta historia y cuando se compra el terreno del Ruca Che se pago a la fundación cristiana del deporte 300 mil dólares en ese momento o sea que entonces hay muchos interrogantes que quedaron y serian susceptibles de distintas desconfianzas, por eso me parecería que tendría que ser reformular otro proyecto al cual podríamos abordarlo de distinta manera, gracias señora presidente. CONCEJAL VIUCEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Farizano. CONCEJAL FARIZANO: Gracias señora presidenta. Yo digamos que por mi paso en la facultad una de las cosas que estudiábamos en lógica diríamos a analizar las falacias, era un ardid habitual que era la refutación ad omine, que significa? significa que en vez de impugnar, en vez de analizar el punto que se esta discutiendo se hace la observación respecto de quien lo hace, entonces se tiene razón o no, no en función de la lógica que tiene la propuesta que se sustenta sino en función del valor de quien la hace, y esto me trae a colación esto, yo veo que estamos discutiendo alrededor de la fundación cristiana del deporte y me parece que esto no esta en discusión, lo que esta en discusión es otra cosa, no voy para no extenderme en este aspecto solo decir que reconozco todo el aporte que la fundación cristiana del deporte hace, sino lo que esta en discusión acá es la existencia eventual, en caso de aprobarse esta ordenanza, de un antecedente un tanto peligroso, en que sentido lo digo, lo digo que independientemente, les repito, de las consideraciones acerca de la fundación, un particular esta recibiendo una tierra por parte del estado en forma gratuita, vende esa tierra a ese estado que se la cedió en forma gratuita

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a un valor que esta incrementado como consecuencia de las obras que el estado realizo y que por lo tanto encarecen el valor y pide la condonación de un elemento básico que es la contribución por mejoras, quiero recordarle a través suyo señora presidenta que la contribución por mejoras intenta recuperar una parte de los gastos en los que incurre el estado para sostener el funcionamiento de toda la sociedad recuperando una porción, una porción reducida del incremento de valor que se produce como consecuencia de esta obra, sea asfalto, cloacas o lo que se nos ocurra. Por eso me parece realmente plausible la propuesta del concejal Bermúdez, porque si de apoyar a la fundación cristiana del deporte se trata, no estamos en contra y podríamos perfectamente apoyar la condonación en aquellos lugares donde esta fundación hace sus actividades, pero me parece y no tiene que ver con el monto de la tasa, porque esto es la contribución por mejoras, sino esto tiene que ver con el antecedente que esto significa, es decir, tampoco seria un costo, una erogación, no se le estaría sacando alguna cosa que esta por hacer la fundación sino simplemente recuperar por parte de los ciudadanos, los habitantes de la ciudad de Neuquén, una porción del total de las obras que se están haciendo para poder mejorar la calidad de vida del conjunto, es decir, independientemente, repito, de a quienes este determinado, un sector de esa población se apropia de lo que es del conjunto y no esta definido como un subsidio explicito, que no tendríamos ningún problema en discutir, que pueda expresarse a través de la condonación de la deuda en los ámbitos donde lo hace, como se hace habitualmente en la Comisión y como ya lo explicara el concejal Pelliza. Por supuesto, no creo que estas afirmaciones y las de los demás cambien demasiado, pero me interesaba que quedara grabado, porque por lo menos quiero evitar que esto opere como antecedentes para que otras, instituciones o personas, puedan adjudicar esto como un antecedente que lo favorezca, muchas gracias señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal y lo invito a ocupar la presidencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Quiero en nombre del bloque que no estamos hablando de la actividad de la fundación, la cual apoyamos y comparto la de otros concejales preopinantes que deberíamos reconocer la actividad de este tipo de fundaciones o también de otras asociaciones, hay una innumerable cantidad de instituciones que ayudan a la comunidad, pero estamos hablando de otro tema no del objeto, de la actividad que realiza la fundación y además con respecto a lo que plantean del resto de los terrenos, estamos hablando de un terreno puntual, que veríamos, desde el bloque apoyaríamos la condonación si estuvieses pidiendo la fundación sobre el terreno en el cual construyo esto, con respecto a .lo que fundamentaba el concejal Bermúdez, pero no esta pidiendo eso, así que tampoco veo que me parece que estamos equivocando la discusión o errando, estamos hablando de un terreno concreto que esta solicitando una condonación sobre una obra concreta y a eso se refiere el bloque del partido justicialista cuando dice no acompañar el proyecto, en todo caso si hay que hablar de la fundación y pedir un apoyo al Ministerio de Educación para que subsidie el bloque va a acompañar, pero repito no estamos hablando de la actividad de la fundación,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ni tampoco de otros terrenos que tiene la fundación, estamos hablando de un terreno específico en el cual no se han realizado obras, mas con la problemática que tiene la ciudad con respecto a las tierras y es, vuelvo a repetir el bloque del PJ no acompaña en ese terreno específico, no estamos hablando de otro lote, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias señor presidente muy cortito porque simplemente ahora todo el mundo se rasga las vestiduras diciendo que no es contra la fundación cristiana del deporte, hoy es contra la fundación porque el año pasado se ha condonado innumerables deudas a distintas iglesias, a distintas instituciones que tampoco han llevado a cabo sus objetivos, así que digámoslo con toda las letras la condonación es en contra de la fundación cristiana del deporte no tiene otro sentido porque se han condonado deudas innumerables, yo no quiero entrar a hacer memoria de todas las instituciones inclusive a personas físicas se le ha condonado deudas, e inclusive intereses de deudas de prestamos hechos por el municipio y sí la mayoría sabe a quien me refiero, así que esto no es hablar de quien no se debe sino que es puntualmente en contra de la fundación y señor presidente yo hago una moción concreta que se someta a votación nominal, por supuesto y en esto acuerdo porque cada quien se tiene que hacer responsable de cada que, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tomo como moción de orden y se va a pasar a votar, por la votación nominal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. lista para votar nominalmente. SECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Bermúdez: negativo, Buffolo, Marta: negativo, Pelliza Fabián: negativo. Martínez, Darío. negativo, Salaburu Jorge: Negativo, Fernández, Olga: no esta. Prezzoli, Enrique: positivo, Jalil., Luis. positivo, Navarrete Nerio: positivo, Sifuentes, Gloria: positivo, Closs, Oscar: afirmativo, Troncoso Emilce: afirmativo, Ocampo, Julio: afirmativo, Gerban, Viviana: afirmativo, Ghezzi, Elida: afirmativo, Muñoz, Ramón: afirmativo, Farizano, Martín: negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: por 10 votos afirmativos a 8 negativos queda aprobada la ordenanza en general y en particular.- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1571/2004 - EXPEDIENTE N° 11477-I-2004 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO/2005 - DESPACHO N° 002/2006.- VISTO el Expediente N° OE-11477-I-2004; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2005, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año. Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11477-I-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2004; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2005, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año. Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APROBAR el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo -----de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2005, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0212/2005, 1269/2005 - EXPEDIENTES N°: CD-004-M-2005, 7053/2000 - CARÁTULA: MANSILLA SOTO MONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR INFRACCIÓN ORDENANZA N° 9476 (PERRO AGRESOR) - DESPACHO N°: 003/2006.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-004-M-2005 y 7053/2000; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita la condonación de multas impuestas por infracciones a las normas de Sanidad e Higiene en General; Que la multa que se aplica por las infracciones tiende a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) A través de Mesa de Entradas remitir el Expediente N° CD-004-M-2005 al Archivo de este Concejo Deliberante; y el Expediente N° 7053/2000 al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- VISTO: Los Expedientes N° CD-004-M-2005 y 7053/2000; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita la condonación de multas impuestas por infracciones a las normas de Sanidad e Higiene en General; Que la multa que se aplica por las infracciones tiende a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben también actuar como medida educadora, por lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que esto tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de condonación de deuda en concepto de multas, impuestas por infracciones a las normas de Sanidad e Higiene en General, efectuadas por los peticionantes que a continuación se detallan: 1.- MANSILLA SOTO MONICA ELENA, D.N.I. Nº 18.828.621, Actas Nº 1178/2003 y 8729/2003, tramitadas bajo Expediente Nº 11931/2003 del Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 2.- 2.- HERNANDEZ MARTA NOEMI, D.N.I. Nº 14.692.509, Actas Nº 0564/2000 y 0007777/2000, Tramitadas bajo Expediente Nº 7053/2000 del Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 1.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a los interesados lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba en general y en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1079/2005 - EXPEDIENTE Nº: 9938-R-2005 - CARÁTULA: ROQUE MOCCIOLA S.A.. SOBRE DONACIÓN EQUIPO DE COMPUTACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL - DESPACHO Nº: 004/2006.- VISTO el Expediente Nº OE-9938-R-2005; y CONSIDERANDO: Que la Empresa ROQUE MOCCIOLA S.A. entregó al Municipio, en carácter de donación, un equipo de computación consistente en un (1) CPU - Micro Intel - P4 - 2.4; y un (1) Monitor color - Marca LG 17" - Serie Nº 504SPKN17597. Que el equipo de computación fue recepcionado por la Dirección de Contrataciones de Obras, dependiente de la Dirección Municipal de Promoción de Obras. Que, por todo lo expuesto, corresponde aceptar la donación efectuada por la Empresa ROQUE MOCCIOLA S.A. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-9938-R-2005; y CONSIDERANDO: Que la Empresa ROQUE MOCCIOLA S.A. entregó al Municipio, en carácter de donación, un equipo de computación consistente en un (1) CPU - Micro Intel - P4 - 2.4; y un (1) Monitor color - Marca LG 17" - Serie Nº 504SPKN17597. Que el equipo de computación fue recepcionado por la Dirección de Contrataciones de Obras, dependiente de la Dirección Municipal de Promoción de Obras. Que, por todo lo expuesto, corresponde aceptar la donación efectuada por la Empresa ROQUE MOCCIOLA S.A. Por ello y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación realizada por la Empresa ROQUE MOCCIOLA S.A. consistente en un (1) CPU - Micro Intel - P4 - 2.4; y un (1) Monitor color - Marca LG 17" - Serie N° 504SPKN17597.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Registro Contable y Patrimoniales, dará de alta los bienes consignados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1090/2005 - EXPEDIENTE N°: 10431-C-2004 - CARÁTULA: CORONADO GODOY BERTA H.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA CEMENTERIO CUENTA N° 20025 - DESPACHO N°: 005/2006. - -----

VISTO el Expediente N° OE-10431-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora CORONADO GODOY BERTA HORTENSIA, D.N.I. N° 18.676.930, con domicilio en calle Colón N° 776, del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quién en vida fuera Lara Quilodrán Orlando Graciano, depositados en la Manzana 100, Talón 03, Lote 14, Cuenta N° 20025, del Cementerio Progreso. Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, realizada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica. Que se aconseja, de acuerdo a los antecedentes e informes, que los restos sean exhumados en el año 2012. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° OE-10431-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la señora CORONADO GODOY BERTA HORTENSIA, D.N.I. N° 18.676.930, con domicilio en calle Colón N° 776, del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quién en vida fuera Lara Quilodrán Orlando Graciano, depositados en la Manzana 100, Talón 03, Lote 14, Cuenta N° 20025, del Cementerio Progreso. Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, realizada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica. Que se aconseja, de acuerdo a los antecedentes e informes, que los restos sean exhumados en el año 2012. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora CORONADO GODOY BERTA HORTENSIA, D.N.I. N° 18.676.930, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quién en vida fuera Lara Quilodrán Orlando Graciano, depositados en la Manzana 100, Tablón 03, Lote 14, Cuenta N° 20025, del Cementerio Progreso.-----

ARTICULO 2º): EXÍMASE del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio a la señora CORONADO GODOY BERTA HORTENSIA, D.N.I. N° 18.676.930, por los restos de quién en vida fuera Lara Quilodrán Orlando Graciano, depositados en la Manzana 100, Tablón 03, Lote 14, Cuenta N° 20025, del Cementerio Progreso, hasta el 31/12/2012, fecha que se cumple el plazo estipulado para realizar la Exhumación y Cremación de los restos.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1152/2005 - EXPEDIENTE N°: 006-P-2002 - CARÁTULA: PAREDES LOPEZ MARIA ELENA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE TASA DE CEMENTERIO 25 M13-T 84 L 3073 - DESPACHO N°: 006/2006.------

VISTO el Expediente N° SEO-006-P-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora PAREDES LOPEZ MARIA ELENA, D.N.I. N° 92.232.266, con domicilio en la calle Manuel Rodríguez N° 1050, de Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera López Pinilla Petronila, depositados en la Manzana 13, Tablón 84, Lote 3073, Cuenta N° 15240, del Cementerio Progreso. Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, realizada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-006-P-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora PAREDES LOPEZ MARIA ELENA, D.N.I. N° 92.232.266, con domicilio en la calle Manuel Rodríguez N° 1050, de Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera López Pinilla Petronila, depositados en la Manzana 13, Tablón 84, Lote 3073, Cuenta N° 15240, del Cementerio Progreso. Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica, realizada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que -----mantiene con el Municipio la Señora PAREDES LOPEZ MARIA ELENA, D.N.I. N° 92.232.266, en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera López Pinilla Petronila, depositados en la Manzana 13, Tablón 84, Lote 3073, Cuenta N° 15240, del Cementerio Progreso.-----

ARTICULO 2º): EXÍMASE a la Señora PAREDES LOPEZ MARIA ELENA, D.N.I. N° 92.232.266, del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera López Pinilla Petronila, depositados en la Manzana 13, Tablón 84, Lote 3073, Cuenta N° 15240, del Cementerio Progreso.-----

ARTICULO 3º): El beneficio establecido en el Artículo 2º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la Tasa por Derechos de Cementerio cuando la beneficiaria mejore su situación socioeconómica. La beneficiaria deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que este último pueda verificar la situación socioeconómica de la beneficiaria para evaluar la continuidad del beneficio.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1, 2 Y 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 1261/2005, 1263/2005, 1280/2005 - EXPE DIENTES N°: 5554-C-2001, 13268-C-2004 , 8972-M-2004 - CARÁTULA: CORREA MARIO ALBERTO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO ASFALTO - DESPACHO N°: 007/2006.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-5554-C-2001, OE-13268-C-2004 y OE-8972-M-2004; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-5554-C-2001, OE-13268-C-2004 y OE-8972-M-2004; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grupos familiares atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.- Señor CORREA MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 11.435.250, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9650-0000. 2.- Señora CONTRERAS NORMA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.852.377, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0905-0000. 3.- Señora MILLAQUEN MANQUICHEO SARA EVARISTA, D.N.I. N° 92.292.158, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0754-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1, 2, 3 Y 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1278/2005 - EXPEDIENTE N° 11830-L-2004 - CARÁTULA: LEIVA NICOLAS A.. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA DE PAVIMENTO BARRIO VILLA FLORENCIA - DESPACHO N° 008/2006.-

VISTO el Expediente N° OE-11830-L-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor LEIVA, Nicolás Albino, D.N.I. N° 24.877.129, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá N° 1104 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago a efectos de poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1437-0000. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica. Que, por todo lo expuesto, resulta viable otorgar al peticionante un plan especial de pago, de acuerdo a sus posibilidades, para que pueda hacer frente al pago de la deuda. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11830-L-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor LEIVA, Nicolás Albino, D.N.I. N° 24.877.129, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá N° 1104 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago a efectos de poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1437-0000. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica. Que, por todo lo expuesto, resulta viable otorgar al peticionante un plan especial de pago, de acuerdo a sus posibilidades, para que pueda hacer frente al pago de la deuda. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago con cuotas de \$40 (pesos cuarenta) sin interés de financiación, al Señor LEIVA, Nicolás Albino, D.N.I. N° 24.877.129, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1437-0000, a efectos de que pueda cancelar la deuda a valor nominal (\$2.767,56) que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 correspondiente a Pavimento.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobada. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N°: 1454/2003 - EXPEDIENTES N°: CD-271-B-19 96 , CD-098-D-1999 , CD-104-D-1999 , CD-085-M-1999 , CD-087-B-2000 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE PARQUE DE LOS DINOSAURIOS - DESPACHO N°: 001/2006.-----

VISTO el Expediente N° CD-271-B-1996 - CD-053-M-1999 - CD-098-D-1999 - CD-104-D-1999 - CD-085-M-1999 y CD-087-B-2000; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal presentó ante este Concejo Deliberante el Proyecto Integral de Desarrollo y Manejo de Parque de los Dinosaurios, elaborado por la Unidad de Gestión creada según Decreto N° 326/01; Que en Octubre del 2003 el Órgano Ejecutivo Municipal respondió la Comunicación N° 196/2003 informando que se firmaría un convenio con la Universidad Nacional del Comahue a efectos de avanzar en el desarrollo del Proyecto Parque de los Dinosaurios; Que dada la importancia de garantizar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

protección de los fósiles hallados se debe planificar el desarrollo de dicha área de modo de conservar el valor de sus potencialidades; Que desde la aprobación de la Ordenanza N° 7610 sancionada en el año 2001, ha transcurrido un tiempo prudencial para que se ejecuten las obras necesarias para cumplir con el objetivo de protección y conservación que establecía dicha ordenanza; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-271-B-1996 - CD-053-M-1999 - CD-098-D-1999 - CD-104-D-1999 - CD-085-M-1999 y CD-087-B-2000; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal presentó ante este Concejo Deliberante el Proyecto Integral de Desarrollo y Manejo de Parque de los Dinosaurios, elaborado por la Unidad de Gestión creada según Decreto N° 326/01; Que en Octubre del 2003 el Órgano Ejecutivo Municipal respondió la Comunicación N° 196/2003 informando que se firmaría un convenio con la Universidad Nacional del Comahue a efectos de avanzar en el desarrollo del Proyecto Parque de los Dinosaurios; Que dada la importancia de garantizar la protección de los fósiles hallados se debe planificar el desarrollo de dicha área de modo de conservar el valor de sus potencialidades; Que desde la aprobación de la Ordenanza N° 7610 sancionada en el año 2001, ha transcurrido un tiempo prudencial para que se ejecuten las obras necesarias para cumplir con el objetivo de protección y conservación que establecía dicha ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del ----- área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre las acciones concretas realizadas hasta la fecha respecto del Proyecto Integral de Desarrollo y Manejo del Parque de los Dinosaurios, y las planificadas para el año 2006.-----

ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a concretar las obras ----- necesarias para garantizar la protección y conservación del área que comprende el Parque de los Dinosaurios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 7610.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba en general y en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1029/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-008-O-200 4 - CARÁTULA: OCAÑA MONICA . ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS - DESPACHO N°: 002/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-008-O-2004; y CONSIDERANDO: Que es inminente la necesidad de reglamentar la tenencia y control de perros potencialmente peligrosos; Que esta Comisión Interna se encuentra evaluando la posibilidad de prohibir la reproducción, venta e ingreso a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de esta tipología de canes; Que el principal objetivo es resguardar la salud de la población y garantizar la seguridad, tanto en la vía pública como en los domicilios particulares para facilitar la convivencia diaria entre vecinos; Que es intención de esta Comisión emitir una norma específica que regule los canes potencialmente peligrosos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-008-O-2004; y CONSIDERANDO: Que es inminente la necesidad de reglamentar la tenencia y control de perros potencialmente peligrosos; Que esta Comisión Interna se encuentra evaluando la posibilidad de prohibir la reproducción, venta e ingreso a la ciudad de esta tipología de canes; Que el principal objetivo es resguardar la salud de la población y garantizar la seguridad, tanto en la vía pública como en los domicilios particulares para facilitar la convivencia diaria entre vecinos; Que es intención de esta Comisión emitir una norma específica que regule los canes potencialmente peligrosos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, emita opinión sobre: a) El Proyecto de Ordenanza presentado por la Señora Mónica Ocaña respecto a la regulación de la tenencia de perros potencialmente peligrosos. b) La posibilidad de prohibir la reproducción, venta e ingreso a la ciudad de los canes potencialmente peligrosos. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobada. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1168/2005 - EXPEDIENTE N° CD-099-D-200 5 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS. ELEVA INVITACIÓN PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO PARA EL TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 003/2006.- VISTO el expediente CD-099-D-2005; y CONSIDERANDO: Que la Dirección Provincial de Recursos Hídricos invita a un representante de este Cuerpo Legislativo para integrar una Comisión en el ámbito del Ministerio de Producción y Turismo, para el tratamiento de la problemática ambiental en la ciudad; Que el trabajo mancomunado entre distintas reparticiones es el medio adecuado para avanzar en la búsqueda de soluciones en este tipo de problema; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-099-D-2005; y CONSIDERANDO: Que la Dirección Provincial de Recursos Hídricos invita a un representante de este Cuerpo Legislativo para integrar una Comisión en el ámbito del Ministerio de Producción y Turismo, para el tratamiento de la problemática ambiental en la ciudad; Que el trabajo mancomunado entre distintas reparticiones es el medio adecuado para avanzar en la búsqueda de soluciones en este tipo de problema; Por ello y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representante de este Cuerpo Legislativo para la conformación de la Comisión a constituirse en el ámbito del Ministerio de Producción y Turismo, para el tratamiento de la problemática ambiental en la ciudad de Neuquen a la Concejala VIVIANA PAULINA GERBAN.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobada. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N°: 1115/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-105-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº SAN LORENZO SUR. SOLICITA SE INCLUYA EN PRESUPUESTO MUNICIPAL LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CASCO ANTIGUO DEL BARRIO. - DESPACHO N°: 001/2006.-

VISTO el Expediente N° CD-105-C-2005; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Barrio San Lorenzo Sur solicita se incluya en el Presupuesto Municipal las Obras de ampliación de Cordón Cuneta en casco antiguo del barrio, en el sector delimitado por las calles Belgrano a República de Italia y desde Godoy hasta Rhode; Que trata de un barrio que se encuentra consolidado desde hace más de 20 años y que habiéndose aprobado en este Concejo Deliberante el proyecto de desagüe pluvial y de cordón cuneta de otras calles, este sector quedaría falto de la obra; Que a los efectos de dar una respuesta a los vecinos corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe si la obra de referencia tiene factibilidad de ejecución en la actual gestión de gobierno; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-105-C-2005; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Barrio San Lorenzo Sur solicita se incluya en el Presupuesto Municipal las Obras de ampliación de Cordón Cuneta en casco antiguo del barrio, en el sector delimitado por las calles Belgrano a República de Italia y desde Godoy hasta Rhode; Que se trata de un barrio que se encuentra consolidado desde hace más de 20 años y que habiéndose aprobado en este Concejo Deliberante el proyecto de desagüe pluvial y de cordón cuneta de otras calles, este sector quedaría falto de la obra; Que a los efectos de dar una respuesta a los vecinos corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe si la obra de referencia tiene factibilidad de ejecución en la actual gestión de gobierno; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si la Obra Cordón Cuneta Sector San Lorenzo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sur, se encuentra dentro del Plan de Obras de la actual gestión de Gobierno. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobada. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1238/2005 - EXPEDIENTE N° 6391-M-1995 - CARÁTULA: MUÑOZ CONTRERAS ALADINO ERIC. SOLICITA EL LOTE 21 MZA. 1 SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA. - DESPACHO N° 00 3/2006.-
VISTO el Expediente N° SOC-6391-M-1995; y CONSIDERANDO: Que a fin de regularizar a familias que quedaron pendientes por falta de documentación, y habiendo dado cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Municipal de Tierras, se procede a continuar las tramitaciones de la misma, correspondiente al Lote 21 de la Manzana “1” – Barrio Villa Ceferino – Sector “La Estrella”, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-0913-0000, superficie de 241,53 m2, de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2756-6259/1994; Que dicho lote se encuentra ocupado por la familia que solicita la regularización definitiva y cuyo titular es la Señora Muñoz Alarcón Cesarita Alira, D.N.I. N° 93.049.127; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de constatándose que los interesados no cuentan con bienes inmuebles a su nombre; Que tanto la Dirección Municipal de Tierras Fiscales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tienen objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO:El Expediente N° SOC-6391-M-1995; y CONSIDERANDO: Que a fin de regularizar a familias que quedaron pendientes por falta de documentación, y habiendo dado cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Municipal de Tierras, se procede a continuar las tramitaciones de la misma, correspondiente al Lote 21 de la Manzana “1” – Barrio Villa Ceferino – Sector “La Estrella”, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-0913-0000, superficie de 241,53 m2, de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2756-6259/1994; Que dicho lote se encuentra ocupado por la familia que solicita la regularización definitiva y cuyo titular es la Señora Muñoz Alarcón Cesarita Alira, D.N.I. N° 93.049.127; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de constatándose que los interesados no cuentan con bienes inmuebles a su nombre; Que tanto la Dirección Municipal de Tierras Fiscales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tienen objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Señora Muñoz Alarcón Cesarita Alira, DNI. N° 93.049.127,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el inmueble individualizado como Lote 21 de la Manzana 1 – Barrio Villa Ceferino – Sector “La Estrella”, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-0913-0000, superficie de 241,53 m2, de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2756-6259/1994.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 3º): Tome conocimiento de la presente el Órgano Ejecutivo Municipal y los interesados, a los efectos de instrumentar la venta directa y la cancelación correspondiente.-----

ARTICULO 4º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 5º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 7º): La compradora no podrá transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 al 9, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1267/2005 - EXPEDIENTE N° C-0009-02/20 02 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN -DIRECCION DE AGRIMENSURA-. SOB. TRAMITACIÓN MENSURA LOTE Y-4, CHACRA 172, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - DESPACHO N° 005/2006.- -----

VISTO el Expediente N° C-0009-02/2002; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Agrimensura dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, tramita la Mensura Particular con división del Lote Y-4 de la Chacra 172 del Barrio Provincias Unidas, propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén; Que se ha verificado el estado de ocupación del mismo, y constatado que el Lote Y-4 se encuentra baldío en su totalidad, por lo que el Municipio llevó a cabo la ejecución de las siguientes obras de infraestructuras: redes de agua y gas, faltando a la fecha cumplimentar en el sector la provisión de energía eléctrica; Que dada la característica urbana del Lote Y-4, ubicado entre las calles Río Desaguadero y Basalvilbaso del Barrio Provincias Unidas, que corresponde a zona residencial, resulta conveniente la enajenación de esta tierra por alguno de los sistemas que contempla el Artículo 273º), inciso e) de la Constitución Provincial (remate o licitación pública), dentro de la política establecida de destino de fondos, y en concordancia con lo dispuesto por los Artículos 44º) y 45º) de la Carta Orgánica Municipal; Que las ventas de las parcelas que surjan de la mensura de división, dará el cumplimiento a la Comunicación Nº 379/2002 dictada por el Concejo Deliberante, destinando el producido de la venta al Fondo Especial de Tierras Fiscales dispuesto por Ordenanza Nº 5843, para la ejecución de 1000 (mil) lotes, en cumplimiento de los objetivos del Programa de Acceso a la Vivienda a partir de los loteos sociales, que cubra las demandas de los diferentes sectores sociales, que se encuentren inscriptos en el Registro de Postulantes a tierras fiscales; Que el precio base de venta de los lotes resultantes de la mensura, se determinará de acuerdo a la tasación establecida por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº C-0009-02/2002; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Agrimensura dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, tramita la Mensura Particular con división del Lote Y-4 de la Chacra 172 del Barrio Provincias Unidas, propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; Que se ha verificado el estado de ocupación del mismo, y constatado que el Lote Y-4 se encuentra baldío en su totalidad, por lo que el Municipio llevó a cabo la ejecución de las siguientes obras de infraestructuras: redes de agua y gas, faltando a la fecha cumplimentar en el sector la provisión de energía eléctrica; Que dada la característica urbana del Lote Y-4, ubicado entre las calles Río Desaguadero y Basavilbaso del Barrio Provincias Unidas, que corresponde a zona residencial, resulta conveniente la enajenación de esta tierra por alguno de los sistemas que contempla el Artículo 273º), inciso e) de la Constitución Provincial (remate o licitación pública), dentro de la política establecida de destino de fondos, y en concordancia con lo dispuesto por los Artículos 44º) y 45º) de la Carta Orgánica Municipal; Que las ventas de las parcelas que surjan de la mensura de división, dará el cumplimiento a la Comunicación Nº 379/2002 dictada por el Concejo Deliberante, destinando el producido de la venta al Fondo Especial de Tierras Fiscales dispuesto por Ordenanza Nº 5843, para la ejecución de 1000 (mil) lotes, en cumplimiento de los objetivos del Programa de Acceso a la Vivienda a partir de los loteos sociales, que cubra las demandas de los diferentes sectores sociales, que se encuentren inscriptos en el Registro de Postulantes a tierras fiscales; Que el precio base de venta de los lotes resultantes de la mensura, se determinará de acuerdo a la tasación establecida por el Tribunal de Tasaciones de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincia del Neuquén; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través de la -----Dirección de Agrimensura dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, a tramitar ante la Dirección Provincial del Catastro, la aprobación definitiva del Plano de Mensura Particular con División del Lote Y-4 de la Chacra 172 del Barrio Provincias Unidas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2374-0000, con una superficie de 2.756,78 m2, que se encuentra con el visado municipal provisorio, exceptuándolo de lo prescripto en la Ordenanza N° 3294 y concordantes, en lo relativo a la obra de infraestructura faltante (energía eléctrica).-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a enajenar mediante Licitación Pública y/o remate, los 9 (nueve) lotes que se generan de la Mensura de Subdivisión del inmueble mencionado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º): El precio base de venta de los lotes, se fijará de acuerdo a la -----tasación determinada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.-----

ARTICULO 4º): Quedará a cargo de los compradores, los gastos que resulten de los servicios de infraestructura faltantes.-----

ARTICULO 5º): El producido de la venta, autorizada en el Artículo 2º) de la -----presente Ordenanza, será destinado en concordancia con lo dispuesto por los Artículos 44º) y 45º) de la Carta Orgánica Municipal, al Fondo Especial de Tierras Fiscales dispuesto por Ordenanza N° 5843, para la ejecución de 1000 (mil) lotes, en cumplimiento de los objetivos del Programa de Acceso a la Vivienda a partir de los loteos sociales.-----

ARTICULO 6º): En caso de declararse desierta la Licitación Pública y/o Remate, se procederá a la venta de los lotes, de conformidad a las prescripciones en la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1288/2005 - EXPEDIENTE N°: 3641-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD,-DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS . SOBRE REGULARIZACIÓN EN FORMA DEFINITIVA A BENEFICIARIOS DE LOTES RURALES EN COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N°: 006/2006.-----

VISTO el Expediente N° OE-3641-M-2005; y **CONSIDERANDO:** Que los ocupantes de los lotes correspondientes al Barrio Colonia Nueva Esperanza se encuentran en condiciones de ejercer derechos de compra, respecto a sus parcelas adjudicadas mediante Permiso de Ocupación Precaria con Opción a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Compra, por el término de cinco (5) años en virtud de la Ordenanza N° 6799; Que dichos lotes se otorgaron para la explotación y cría de animales a pequeña escala, tratando de regular y controlar las actividades de producción dentro del ejido municipal; Que la Ordenanza N° 6899 reemplazó el listado de beneficiarios atento al movimiento y migración de familias desde y hacia esta ciudad; Que finalmente la Ordenanza N° 7339, deroga las ordenanzas anteriores, ordenando por manzanas y lotes dicho barrio para una mejor visualización en el plano correspondiente; Que posteriormente se sancionó la Ordenanza N° 8308 que autoriza a registrar los planos de mensura obrante en el Expediente N° C-0210-11-95, atento que la Colonia Rural Nueva Esperanza está incluida en el Bloque Temático N° 1 -Usos y Ocupación del Suelo- del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, como PPG (Producción Primaria Granja); Que por plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00 se aprueba la mensura de la Colonia Rural Nueva Esperanza que comprende las Manzanas 1 a 18 en la 1era Etapa, totalizando 139 lotes y 6 reservas fiscales; Que surge de la encuesta socio-económica productiva y la correspondiente documentación que lo avala, la situación individual de cada beneficiario, habiéndose otorgado Permiso de Uso y Ocupación a 106 familias; Que a la fecha solo 50 familias cumplieron los requisitos, y están en condiciones de ejercer el derecho de compra y los restantes beneficiarios se encuentran realizando el trámite de regularización definitiva; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3641-M-2005; y CONSIDERANDO: Que los ocupantes de los lotes correspondientes al Barrio Colonia Nueva Esperanza se encuentran en condiciones de ejercer derechos de compra, respecto a sus parcelas adjudicadas mediante Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra, por el término de cinco (5) años en virtud de la Ordenanza N° 6799; Que dichos lotes se otorgaron para la explotación y cría de animales a pequeña escala, tratando de regular y controlar las actividades de producción dentro del ejido municipal; Que la Ordenanza N° 6899 reemplazó el listado de beneficiarios atento al movimiento y migración de familias desde y hacia esta ciudad; Que finalmente la Ordenanza N° 7339, deroga las ordenanzas anteriores, ordenando por manzanas y lotes dicho barrio para una mejor visualización en el plano correspondiente; Que posteriormente se sancionó la Ordenanza N° 8308 que autoriza a registrar los planos de mensura obrante en el Expediente N° C-0210-11-95, atento que la Colonia Rural Nueva Esperanza está incluida en el Bloque Temático N° 1 -Usos y Ocupación del Suelo- del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, como PPG (Producción Primaria Granja); Que por plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00 se aprueba la mensura de la Colonia Rural Nueva Esperanza que comprende las Manzanas 1 a 18 en la 1era Etapa, totalizando 139 lotes y 6 reservas fiscales; Que surge de la encuesta socio-económica productiva y la correspondiente documentación que lo avala, la situación individual de cada beneficiario, habiéndose otorgado Permiso de Uso y Ocupación a 106 familias; Que a la fecha solo 50 familias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplimentaron los requisitos, y están en condiciones de ejercer el derecho de compra y los restantes beneficiarios se encuentran realizando el trámite de regularización definitiva; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a cada uno de los permisionarios que han cumplimentado los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 7339 y por la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, que se incluyen en el listado que figura como ANEXO I y forma parte de la presente ordenanza, los lotes que surgen de la Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Resto del Lote oficial 3, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00, con destino exclusivo a la Producción Primaria Granja (PPG).-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. El precio podrá ser abonado mediante plan de pago otorgado por la Dirección Municipal de Tierras, conforme a la situación socio-económica de cada beneficiario, con la aplicación de la tasa de interés que en forma uniforme fije el Órgano Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 3º): El Boleto de Compra-Venta a realizar entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores, es de carácter intransferible conforme lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentadas, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6º): DE FORMA.-

ANEXO I

MANZANA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	F	MORALES, Juan de la Cruz	18.744.450
1	G	MORALES, Juan Carlos	22.440.746
2	C 2	COFRE, Manuel (H)	23.789.133
2	E	ARRATE CUEVAS, René	92.247.859
3	B	MARIPI, Daniel Alejandro	24.157.702
3	C	BENITEZ, Julio Argentino	7.575.958
3	E	AVILA, Ilda de la Cruz	5.632.047
4	A	GHISOLFO TORRES, Francisco	92.418.098

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

4	B	BENITEZ, Ricardo Fabián	25.956.244
4	C	HERNANDEZ BAEZ, Crecencio	13.970.951
4	E	BUSTAMANTE, Maria Elena	10.868.694
4	J	KLUG, Ricardo	5.252.061
4	K	ASTETE, Rosa	93.753.994
5	B	GONZALEZ, Adolfo	13.254.158
5	C	RAIN, Armando	18.722.294
6	A	JARA, José Lito	23.095.106
6	B	CONTRERAS, Juan de Dios	93.704.170
6	C	CIFUENTES, Horacio David	10.041.886
6	D 1	MOLINA SAEZ, Luz Marina	93.927.450
6	E	SUAREZ, Maria Haydee	11.742.650
8	A	COFRE, Nélica	25.714.802
10	D	QUEZADA, Rubén	7.300.874
10	F 1	HERNANDEZ, Evangelista	11.742.941
10	G	LISAUKAS, Graciela Beatriz	23.856.032
10	H	ESPINOSA, Ernesto Arsenio	24.774.371
10	I	LISAUKAS, Juan Oscar	8.435.023
11	A 1	LOPEZ, Clara	9.996.462
11	D	GARCIA, Ernesto	7.297.232
11	F	OLIVEROS MACHUCA, Carlos	92.389.294
13	A	ARROYO, Manuel	6.841.931
13	B 1	GUTIERREZ, Alberto	10.426.877
13	C	RODRIGUEZ, Juan José	21.381.774
13	D	CALVARES, Ramona	1.186.706
13	G	ROLDAN, Carlos	20.280.405
14	B	RODRIGUEZ, Juan Domingo	18.010.073
14	C	JARA, Lisandro	12.638.150
14	G 1	GARCES, Andrés Ricardo	7.300.322
14	H	BRAVO, Ruperto	4.622.366
14	I	NAHUELAN, Pedro	7.299.191
14	J	VILLARREAL, Manuel	10.307.456
14	K 1	BRAVO, Cupertina	9.996.665
14	L	CASTILLO, Mario	11.577.746
15	B	BUCAREY, Francisco Héctor	7.565.358
15	D	GALLARDO MARDONES, José	92.262.971
15	E	CORDON, Rogelio	11.233.948
15	F	ESPINOSA MILLAIN, Luis Ángel	92.259.709
15	G	RIQUELME, Juan Rosicler	7.303.746
15	H	SOLIS, Alberto	7.563.784
17	B	MARIN CID, Ernesto	92.378.621
17	G	SANTILLAN, Ángel	1.233.377

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1239/2005 - EXPEDIENTES N° 3970-R-1986 , 4466-R-2005 - CARÁTULA: RODRIGUEZ EDUARDO O.. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE 13 MANZANA 55 - DESPACHO N° 007/2006.-----

VISTO los Expedientes N° SPC-3970-R-1986, SPC-3061-R-1987 y OE-4466-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor Eduardo Osvaldo Rodríguez tramitó la escrituración del inmueble LOTE 13, MANZANA 55, Sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, que le fuera otorgado en venta mediante Boleto de Compraventa suscripto con fecha 22/09/80, por lo que encontrándose cancelado el precio de venta, se autorizó a escriturar dentro de los ciento veinte (120) días, mediante Ordenanza N° 3022; Que vencido el plazo, y no habiéndose cumplido la misma, el señor Raúl Eduardo Rodríguez informa que por razones particulares no procedió a la instrumentación de la escritura correspondiente sobre el citado inmueble, encontrándose vencido en la actualidad el plazo de noventa (90) días dispuesto en el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 3439, por lo que solicita, conforme a su voluntad, se ordene la escrituración del inmueble de marras a favor de su padre Eduardo Osvaldo Rodríguez, a quien el Municipio le otorgara en venta; Que el citado inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad, bajo Matricula 15.464 – Confluencia; Que considerando que las ordenanzas citadas ya perdieron vigencia, se hace necesario el dictado de una nueva norma legal que permita concretar la transferencia del Lote 13 a favor del señor Eduardo Osvaldo Rodríguez; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-3970-R-1986, SPC-3061-R-1987 y OE-4466-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor Eduardo Osvaldo Rodríguez tramitó la escrituración del inmueble LOTE 13, MANZANA 55, Sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, que le fuera otorgado en venta mediante Boleto de Compraventa suscripto con fecha 22/09/80, por lo que encontrándose cancelado el precio de venta, se autorizó a escriturar dentro de los ciento veinte (120) días, mediante Ordenanza N° 3022; Que vencido el plazo, y no habiéndose cumplido la misma, el señor Raúl Eduardo Rodríguez informa que por razones particulares no procedió a la instrumentación de la escritura correspondiente sobre el citado inmueble, encontrándose vencido en la actualidad el plazo de noventa (90) días dispuesto en el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 3439, por lo que solicita, conforme a su voluntad, se ordene la escrituración del inmueble de marras a favor de su padre Eduardo Osvaldo Rodríguez, a quien el Municipio le otorgara en venta; Que el citado inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad, bajo Matricula 15.464 – Confluencia; Que considerando que las ordenanzas citadas ya perdieron vigencia, se hace necesario el dictado de una nueva

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

norma legal que permita concretar la transferencia del Lote 13 a favor del señor Eduardo Osvaldo Rodríguez; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble que surge del Plano de Mensura N° 2318-2036/85, designado Lote 13, Manzana 55, Sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, Nomenclatura Catastral 09-20-060-1051-0000, con una superficie de 500,45 m2, a favor de Eduardo Osvaldo Rodríguez, L.E.N° 6.747.475.-----

ARTICULO 2º): Los gastos que demande la realización de la escritura traslativa de dominio, como asimismo los honorarios del escribano/a actuante, serán solventados por el nombrado.-----

ARTICULO 3º): DEROGASE las Ordenanzas N° 3022 y 3439.- ARTICULO

4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1268/2005 - EXPEDIENTE N° 3511-01336/2 004 -

CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN- DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD EDUCACIONAL. SOB. REGULARIZACIÓN DOMINIO ESCUELA PRIMARIA 205 -BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO N° 008/2006.- -----

VISTO el Expediente N° 3511-01336/2004; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa, solicita la transferencia a título gratuito, del inmueble donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria N° 205 del Barrio Alta Barda, designado como Manzana S-47, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5553, a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; Que fundamenta tal requerimiento en la necesidad de contar con la titularidad del inmueble, a efectos de poder realizar obras de infraestructura, refacción y/o mantenimiento; Que a fin de determinar la superficie ocupada por la escuela, la Dirección de Agrimensura procedió a constatar que la misma abarca la totalidad de la Manzana S-47; Que la fracción solicitada se encuentra destinada a Escuela, según surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de las Chacras 131, 140, 142, 183 parte de los Lotes Uno, Dos y Tres de la Sección Primera y Parte Sobrante del Lote Oficial 3, registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2704-2981/78; Que el certificado de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble informa que la titularidad del dominio figura a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 3511-01336/2004; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa, solicita la transferencia a título gratuito, del inmueble donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria N° 205 del Barrio Alta Barda, designado como Manzana S-47, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5553, a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; Que fundamenta tal requerimiento en la necesidad de contar con la titularidad del inmueble, a efectos de poder realizar obras de infraestructura, refacción y/o mantenimiento; Que a fin de determinar la superficie ocupada por la escuela, la Dirección de Agrimensura procedió a constatar que la misma abarca la totalidad de la Manzana S-47; Que la fracción solicitada se encuentra destinada a Escuela, según surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de las Chacras 131, 140, 142, 183 parte de los Lotes Uno, Dos y Tres de la Sección Primera y Parte Sobrante del Lote Oficial 3, registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2704-2981/78; Que el certificado de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble informa que la titularidad del dominio figura a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el -----dominio del inmueble designado como Manzana S-47, cuya superficie total es de 5.863,28 m2, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5553-0000, según surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de las Chacras 131, 140, 142, 183 parte de los Lotes Uno, Dos y Tres de la Sección Primera y Parte Sobrante del Lote Oficial 3, registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2704-2981/78, a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, con destino al funcionamiento de la Escuela N° 205.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través de la Escribanía de Gobierno se perfeccione la transferencia de dominio a favor del Consejo Provincial de Educación.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobada por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 1302/2005 - EXPEDIENTE N°: 9587-T-1994 - CARÁTULA: TAPIA JOSE AGAPITO. SOLICITA COMPRA DEL EXCEDENTE LINDANTE A SU PROPIEDAD - DESPACHO N°: 009/2006.- -----

VISTO el Expediente N° SOC-9587-T-1994; y **CONSIDERANDO:** Que el señor José Agapito Tapia solicitó la compra del excedente lindero al Lote 9a1 de la Manzana 129 de la Quinta 31, de su propiedad; Que por Ordenanza N° 7178 se autorizó la venta del excedente designado Lote 9a2 de la Manzana

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

129 de la Quinta 31, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4329-0000, ubicado en el Barrio Manuel Belgrano, a favor del solicitante; Que posteriormente la Dirección Provincial del Catastro anula el plano citado que da origen al excedente, por la invasión del Lote Z en la parcela Y, ocupado por el Lote 9-10-c, por lo que ante la presentación de un nuevo Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° E-2756-0383/96, solo en su faz geométrica hasta tanto se englobe el Lote Z a la parcela 9-10-c de la Manzana 129 de la Quinta 31, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4527-0000, que surge de la superposición de Lotes 9b y 9b1; Que por ello se sanciona la Ordenanza N° 8019 modificatoria de la anterior, autorizando la venta del Excedente de la Manzana 129 de la Quinta 31, a favor del señor José Agapito Tapia, y del Lote Z de la Manzana 129 de la misma Quinta a favor de la señora María del Carmen Zúñiga y Fabián Antonio Zúñiga como propietarios del Lote 9-10-c; Que se formalizaron los respectivos Boletos de Compra-Venta y se canceló el pago de los inmuebles en la forma pactada; Que el señor Tapia realizó el englobamiento del Lote de su propiedad con el excedente, requiriendo la escrituración, por lo que elevada las actuaciones, la Escribana interviniente manifiesta no poder formalizar la misma por cuanto los propietarios del Lote 9-10-c no pueden realizar la mensura de englobamiento del Lote Z, de lo cual depende la registración definitiva de la mensura; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° SOC-9587-T-1994; y **CONSIDERANDO:** Que el señor José Agapito Tapia solicitó la compra del excedente lindero al Lote 9a1 de la Manzana 129 de la Quinta 31, de su propiedad; Que por Ordenanza N° 7178 se autorizó la venta del excedente designado Lote 9a2 de la Manzana 129 de la Quinta 31, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4329-0000, ubicado en el Barrio Manuel Belgrano, a favor del solicitante; Que posteriormente la Dirección Provincial del Catastro anula el plano citado que da origen al excedente, por la invasión del Lote Z en la parcela Y, ocupado por el Lote 9-10-c, por lo que ante la presentación de un nuevo Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° E-2756-0383/96, solo en su faz geométrica hasta tanto se englobe el Lote Z a la parcela 9-10-c de la Manzana 129 de la Quinta 31, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4527-0000, que surge de la superposición de Lotes 9b y 9b1; Que por ello se sanciona la Ordenanza N° 8019 modificatoria de la anterior, autorizando la venta del Excedente de la Manzana 129 de la Quinta 31, a favor del señor José Agapito Tapia, y del Lote Z de la Manzana 129 de la misma Quinta a favor de la señora María del Carmen Zúñiga y Fabián Antonio Zúñiga como propietarios del Lote 9-10-c; Que se formalizaron los respectivos Boletos de Compra-Venta y se canceló el pago de los inmuebles en la forma pactada; Que el señor Tapia realizó el englobamiento del Lote de su propiedad con el excedente, requiriendo la escrituración, por lo que elevada las actuaciones, la Escribana interviniente manifiesta no poder formalizar la misma por cuanto los propietarios del Lote 9-10-c no pueden realizar la mensura de englobamiento del Lote Z, de lo cual depende la registración definitiva de la mensura; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a tramitar, a través de la Dirección Municipal de Tierras – Dirección de Agrimensura, la confección y registración del Plano de Mensura de unión de los inmuebles designados como: Lote Z, ubicado en la Manzana 129 de la Quinta 31, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4528-0000, con una superficie de 20,31 m2, que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 9a de la Manzana 129 de la Quinta 31, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, aprobado solo en su faz geométrica por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-0383/96 y Lote 9-10-c de la Manzana 129 de la Quinta 31, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4527-0000, con una superficie de 300 m2, que surge del Plano al T° 19 F° 92, de propiedad de los señores María del Carmen Zúñiga, D.N.I. N° 10.437.705 y Fabián Antonio Zúñiga, D.N.I. N° 11.640.538, conforme consta en Escritura N° 96 F° 257.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobada por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0002/2006 - EXPEDIENTE N°: 10440-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. SOBRE PROGRAMA DE RESERVA INMOBILIARIO VENTA DE LOTES BARRIO MELIPAL - DESPACHO N°: 010/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10440-M-2005; y **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 8521 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal, a enajenar parcelas del Barrio Melipal designadas como Lote 1 al 4 de la Manzana M1, Lotes 1 a 4 de la Manzana M2 y Lotes 1 a 4 de la Manzana M3, que surgen del Plano de Mensura Particular con subdivisión de la Fracción M, que es parte del Lote Oficial 3, Sección I, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2576-3124/99; Que dichas enajenaciones se enmarcan en la política de regularización de tierras que está llevando adelante el Órgano Ejecutivo Municipal a fin de dar respuesta a familias que se encuentran inscriptas en el Registro de Postulantes de la Dirección Municipal de Tierras, a quienes se les ha efectuado la encuesta socio-económica a través del Programa Urbanización y Vivienda, lo que permitió determinar el perfil y capacidad de pago de cada uno de los adjudicatarios conforme a las características del loteo; Que recepcionados los informes de los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surge que a la fecha los poseedores no cuentan con bienes inmuebles a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-10440-M-2005; y **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N° 8521 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal, a enajenar parcelas del Barrio Melipal designadas como Lote 1 al 4 de la Manzana M1, Lotes 1 a 4 de la Manzana M2 y Lotes 1 a 4 de la Manzana M3, que surgen del Plano de Mensura Particular con subdivisión de la Fracción M, que es parte del Lote Oficial 3, Sección I, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2576-3124/99; Que dichas enajenaciones se enmarcan en la política de regularización de tierras que está llevando adelante el Órgano Ejecutivo Municipal a fin de dar respuesta a familias que se encuentran inscriptas en el Registro de Postulantes de la Dirección Municipal de Tierras, a quienes se les ha efectuado la encuesta socio-económica a través del Programa Urbanización y Vivienda, lo que permitió determinar el perfil y capacidad de pago de cada uno de los adjudicatarios conforme a las características del loteo; Que recepcionados los informes de los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surge que a la fecha los poseedores no cuentan con bienes inmuebles a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los Lotes 2 al 4 de la Manzana M1, Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-066-4207-0000, 09-21-066-4209-0000, 09-21-066-4210-0000, Lotes 1 al 4 de la Manzana M2, Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-066-4212-0000, 09-21-066-4213-0000, 09-21-066-4215-0000, 09-21-066-4217-0000, y Lotes 1 al 4 de la Manzana M3, Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-066-4219-0000, 09-21-066-4221-0000, 09-21-066-4222-0000, 09-21-066-4223-0000, que surgen del Plano de Mensura Particular con subdivisión de la Fracción M que es parte del Lote Oficial 3, Sección I, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-3124/99, a los ocupantes que se encuentren en las condiciones previstas en la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios. A todos los efectos relativos al presente artículo, se entiende que la autorización de venta queda condicionada a la existencia en el predio a adjudicar de una vivienda con condiciones mínimas de habitabilidad, y a la efectiva ocupación en forma permanente de la misma por parte del núcleo familiar conviviente. No se podrá adjudicar a quien efectivamente no viva en el predio junto a su grupo familiar.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231, precio este que será actualizado al momento de la formalización del Boleto de Compra a celebrar entre las partes.-----

ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los -----correspondientes Boletos de Compra-Venta, en el marco

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de los adjudicatarios, a partir de la fecha de posesión de los lotes, el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º): El producido de la venta será destinado en concordancia con lo dispuesto por los Artículos 44º) y 45º) de la Carta Orgánica Municipal, al Fondo Municipal de Tierras dispuesto por Ordenanza N° 5843, para la ejecución de 1000 lotes en cumplimiento de los objetivos del programa de Acceso a la vivienda a partir de los loteos sociales.-----

ARTICULO 6º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 7º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 8º): Los compradores no podrán transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en las Declaración Jurada oportunamente presentadas, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 10º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en las Escrituras Traslativas de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 11º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 al 10, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0042/2006 - EXPEDIENTE N°: 4308-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº HI.BE.PA. SOLICITA CESIÓN DE LOTE DE LA MZA. W 3 PARA CONSTRUIR SALON COMUNITARIO - DESPACHO N°: 011/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4308-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal HI.BE.PA, solicita un lote para la construcción de un Salón Comunitario; Que dicho requerimiento se enmarca en el Proyecto de Iniciativas Comunitarias financiadas por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), siendo beneficiado el Barrio por haberse ejecutándose el Programa de Mejoramiento de Barrios; ejecutándose toda la infraestructura de servicios; Que la creación de este nuevo e importante espacio comunitario contribuirá a generar, fortalecer y consolidar instancias organizativas, formas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de expresión, y la participación organizada; Que a los efectos de concretar la construcción del Salón Comunitario, la Comisión cumplió formalmente con las exigencias requeridas para la presentación de los Proyectos de Iniciativas Comunitarias; Que la fracción en cuestión designada de acuerdo a Plano de Mensura aprobado ante la Dirección General de Catastro, aprobado por Expediente N° E-2576-1031/98 como FRACCION W-3, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-6604-000, con una superficie total de 2.250,58 m2 es propiedad de la Municipalidad de Neuquén, según informe emitido por el Registro de la Propiedad de Inmueble bajo Matricula 58047-Confluencia; Que entre la Unidad Ejecutora Provincial, la Municipalidad de Neuquén y la Comisión Vecinal del Barrio HI.BE.PA., se han suscripto distintas Actas y Convenios, por las cuales las partes asumieron sus respectivos compromisos a fin de viabilizar este proyecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4308-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal HI.BE.PA, solicita un lote para la construcción de un Salón Comunitario; Que dicho requerimiento se enmarca en el Proyecto de Iniciativas Comunitarias financiadas por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), siendo beneficiado el Barrio por haberse ejecutándose el Programa de Mejoramiento de Barrios; ejecutándose toda la infraestructura de servicios; Que la creación de este nuevo e importante espacio comunitario contribuirá a generar, fortalecer y consolidar instancias organizativas, formas de expresión, y la participación organizada; Que a los efectos de concretar la construcción del Salón Comunitario, la Comisión cumplió formalmente con las exigencias requeridas para la presentación de los Proyectos de Iniciativas Comunitarias; Que la fracción en cuestión designada de acuerdo a Plano de Mensura aprobado ante la Dirección General de Catastro, aprobado por Expediente N° E-2576-1031/98 como FRACCION W-3, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-6604-000, con una superficie total de 2.250,58 m2 es propiedad de la Municipalidad de Neuquén, según informe emitido por el Registro de la Propiedad de Inmueble bajo Matricula 58047-Confluencia; Que entre la Unidad Ejecutora Provincial, la Municipalidad de Neuquén y la Comisión Vecinal del Barrio HI.BE.PA., se han suscripto distintas Actas y Convenios, por las cuales las partes asumieron sus respectivos compromisos a fin de viabilizar este proyecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación por el término de cinco (5) años a favor de la Comisión Vecinal del Barrio HI.BE.PA., sobre un inmueble ubicado en calle Necochea, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-1031/98, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-6604-0000 con destino a la construcción de un Playón Polideportivo y un Salón de Usos Múltiples y dos Aulas.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el -----correspondiente convenio de Permiso de Uso y Ocupación, bajo las condiciones pactadas en el Acta Acuerdo y Acta Compromiso, que fueran suscriptas entre este Municipio, la Unidad Ejecutora Provincial y la Comisión Vecinal HI.BE.PA., que como ANEXO I y ANEXO II respectivamente, forman parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): Que las partes en Acta Acuerdo, en el marco de la operatoria -----Proyecto de Iniciativa Comunitaria del Programa de Mejoramientos de Barrios, las que serán financiadas por el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, con fondos aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), acordaron que las obras a ejecutar deben ser las siguientes: 1) Un salón que funcionará como sede de la Comisión Vecinal y otros usos comunitarios, con servicios de sanitarios y cocina, dos aulas destinadas a capacitación y un playón polideportivo, 2) Que la operatoria de Iniciativa Comunitaria prevé un monto máximo de financiamiento de U\$S 75.000 (DOLARES SETENTA Y CINCO MIL) el cual será gestionado por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), ante la Unidad Coordinadora Nacional.-----

ARTICULO 4º): La permissionaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Comenzar las obras en un plazo de seis (6) meses y concluir las en un plazo de tres (3) años, plazos contados a partir de la formalización del convenio de permiso de uso y ocupación; b) Destinar la fracción para uso exclusivo para el que fuera solicitado no pudiéndole dar otro destino que no sea el autorizado por la presente.-----

ARTICULO 5º): Se deja constancia que en un todo de acuerdo a lo acordado el proyecto en cuestión será realizado y ejecutado por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP).-----

ARTICULO 6º): Será exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos de -----infraestructura, tales como movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del presente Convenio.-----

ARTICULO 7º): La prórroga solo podrá concederla el Concejo Deliberante -----mediante una nueva ordenanza.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del presente Convenio dará lugar a la revocación inmediata de pleno derecho sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO

9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 al 8, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N°: 1222/2005 - EXPEDIENTE N°: 9171-M-2005 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MANZO APOLINAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 16228 - DESPACHO N° 001/2006.-----

VISTO el expediente OE -9171-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor MANSO, APOLINAR, L.E. N° 7.566.693, con domicilio sito en Moquehue 130, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.228, identificada con el número de interno 030; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 030, a favor del señor MANSO, APOLINAR; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9171-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor MANSO, APOLINAR, L.E. N° 7.566.693, con domicilio sito en Moquehue 130, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.228, identificada con el número de interno 030; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 030, a favor del señor MANSO, APOLINAR; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 030, Licencia Comercial N° 16.228 a favor del señor MANSO, APOLINAR, L.E. N° 7.566.693, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1290/2005 - EXPEDIENTE N° 11842-N-2005 - CARÁTULA: NAZARIO PABLO OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 105 - DESPACHO N° 002/2006.-----

VISTO el expediente N° OE -11842-N-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor NAZARIO, PABLO OMAR, D.N.I N° 7.688.206, con domicilio sito en Barrio Nueva Esperanza, Manzana 8 A, Lote B, solicita la renovación de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licencia de Taxi N° 24.217, identificada con el número de interno 105; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 105, a favor de el señor NAZARIO, PABLO OMAR; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11842-N-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor NAZARIO, PABLO OMAR, D.N.I N° 7.688.206, con domicilio sito en Barrio Nueva Esperanza, Manzana 8 A, Lote B, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.217, identificada con el número de interno 105; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 105, a favor de el señor NAZARIO, PABLO OMAR; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 105, Licencia Comercial N° 24.217 a favor del señor NAZARIO, PABLO OMAR, D.N.I N° 7.688.206, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0938/2003 - EXPEDIENTE N°: 9071-M-2002 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE REGLAMENTACIONES Y FUNCIONES DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS Y CREMACIONES - DESPACHO N°: 003/2006.- -----

VISTO el expediente 9071-M-2002; y CONSIDERANDO: Que se eleva proyecto de Ordenanza para reglamentar, actualizar y ampliar las funciones de los cementerios públicos y privados; Que esta temática se trató en varias reuniones de Comisión teniendo en cuenta este y otros proyectos e

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inquietudes presentadas y atendidas; Que como resultado del tratamiento de este tema se unificaron criterios, opiniones y proyectos para la sanción de la Ordenanza N° 10407; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0021/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-A-200 6 - CARÁTULA: AMADO MIGUEL ANGEL. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI 237 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE PERALTA PAULINA A SU FAVOR. - DESPACHO N°: 004/2006.-----
 VISTO el expediente CD-001-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. AMADO, Miguel Ángel; D.N.I N° 4.414.842; solicita a fojas 01 la transferencia a su nombre de la Licencia de Taxi N° 237, perteneciente a quien en vida fuera PERALTA, Paulina; Que a pedido de la Dirección Municipal de Transporte, se presentó la documentación solicitada para dicho trámite contemplado por la Ordenanza vigente; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, dispone reconocer como Administrador Provisional de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 237, al Sr. AMADO, Miguel; hasta tanto se defina el trámite sucesorio; Que corresponde otorgar la habilitación provisoria de la Licencia a nombre del Administrador Judicial, hasta tanto el Juzgado Civil N° 4 resuelva la sucesión iniciada en el expediente 323582/05; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-001-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. AMADO, Miguel Ángel; D.N.I N° 4.414.842; solicita a fojas 01 la transferencia a su nombre de la Licencia de Taxi N° 237, perteneciente a quien en vida fuera PERALTA, Paulina; Que a pedido de la Dirección Municipal de Transporte, se presentó la documentación solicitada para dicho trámite contemplado por la Ordenanza vigente; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, dispone reconocer como Administrador Provisional de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 237, al Sr. AMADO, Miguel; hasta tanto se defina el trámite sucesorio; Que corresponde otorgar la habilitación provisoria de la Licencia a nombre del Administrador Judicial, hasta tanto el Juzgado Civil N° 4 resuelva la sucesión iniciada en el expediente 323582/05; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, encuadre la petición del señor AMADO, Miguel Ángel, según lo dispuesto en el artículo 30º) de la Ordenanza N° 10 331.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1165/2005 - EXPEDIENTES N° 679-R-1991 , 5093-P-2003 , 9947-P-1999 - CARÁTULA: RODRIGUEZ PEDRO E.. SOL. TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 005/2 006.- -----

VISTO los expedientes N° SGC-9947-P-1999 - SPC-679-R-1991 - SGC-4338-R-1999 – SGC-5093-P-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Perea, Alberto Rafael, solicita se revean las decisiones de este Cuerpo relacionadas a la solicitud de transferencia de la Licencia de Taxi perteneciente al Sr. RODRÍGUEZ, Esteban; Que a través del Despacho 146/93 y las Resoluciones N° 108/93, 374/00 y 13/05 este Cuerpo no hizo lugar a la transferencia y a los pedidos de revisión solicitados por el interesado; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 575/01 sugiere no hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Perea, reafirmando sus actuaciones a través de Dictamen 527/02; Que a su vez, es de conocimiento de este Cuerpo los reiterados incumplimientos en los trámites de renovación de la Licencia en cuestión, además de la inhabilitación precaria que pesa sobre la misma desde el mes Mayo del año 2.003; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los expedientes N° SGC-9947-P-1999 - SPC-679-R-1991 - SGC- 4338-R-1999 – SGC-5093-P-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Perea, Alberto Rafael, solicita se revean las decisiones de este Cuerpo relacionadas a la solicitud de transferencia de la Licencia de Taxi perteneciente al Sr. RODRÍGUEZ, Esteban; Que a través del Despacho 146/93 y las Resoluciones N° 108/93, 374/00 y 13/05 este Cuerpo no hizo lugar a la transferencia y a los pedidos de revisión solicitados por el interesado; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 575/01 sugiere no hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Perea, reafirmando sus actuaciones a través de Dictamen 527/02; Que a su vez, es de conocimiento de este Cuerpo los reiterados incumplimientos en los trámites de renovación de la Licencia en cuestión, además de la inhabilitación precaria que pesa sobre la misma desde el mes Mayo del año 2.003; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda y ante el pedido de caducidad de la licencia de taxi, identificada con el número de interno N° 090, que fuera otorgada al Sr. Esteban Pedro RODRÍGUEZ, se resuelva de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10331. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0196/2006 - EXPEDIENTE N° CD-033-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN RECREATIVO INTEGRADOR.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, perdón no lo había visto, tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Solicito que también sea enviado a Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Con la modificación propuesta por el concejal Prezzoli, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0197/2006 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE TALLER Y PROGRAMAS CULTURALES A IMPLEMENTARSE EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD EN EL AÑO 2006..- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, ahora tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias señor presidente, este proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: Perdón, le damos lectura primero. COMUNICACIÓN N° 014/2006 V I S T O: La inquietud de los Vecinos de distintos Barrios de la Ciudad y; CONSIDERANDO: Que estamos a comienzos del año escolar y en la misma época se deberían iniciar talleres de distintas manifestaciones del arte en los barrios de la ciudad.- Que los vecinos y las Comisiones Vecinales han hecho llegar a este Bloque de Concejales, la necesidad de iniciar talleres culturales en los barrios y/o ampliar los ya existentes en años anteriores.- Que es necesario acrecentar la relación y trabajo en conjunto con las Comisiones Vecinales de la Ciudad que normalmente pueden aportar lugares físicos para el desarrollo de estas actividades culturales.- Que la política desarrollada por la Secretaría de Cultura en el Área Centro de la Ciudad es muy completa y rica, pero es imprescindible llegar con las mismas propuestas a los Vecinos de los Barrios periféricos, especialmente dirigidos a los jóvenes y niños que necesitan una contención y están muy abiertos a propuestas de música, teatro, pintura o diferentes disciplinas del arte para desarrollar en su ámbito.- Que la situación socioeconómica de los habitantes de muchos barrios les impide viajar periódicamente al centro de la Ciudad a desarrollar prácticas culturales y el Municipio debe proporcionar la solución a esta necesidad.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 9º): dice: Son Derechos y Deberes de todo vecino, Inciso 11) Acceder a la cultura, la educación..."; Que la misma establece en su Artículo 32º): "La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad".- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2006, Celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO N° 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente, remita a este Cuerpo la siguiente información, en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos desde la fecha de recepción de la presente: a)- Los programas o talleres culturales a implementarse durante el año 2006.- b)- Detalle de las distintas actividades a desarrollar.- c)- Horarios en que se implementarán.- d)- Barrios en los cuales se desarrollarán actividades culturales.- e)- Lugares físicos donde se concretarán.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, disculpe señor concejal tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. este proyecto tiene como el que se presentó en la sesión anterior por el bloque del MPN para solicitar informes sobre el plan deportivo barrial, en este caso es similar referente al área de cultura y dado el tiempo transcurrido en que nos encontramos, lo avanzado del año es que otorgamos un plazo de 30 días a ejecutivo para que remita este informe al Deliberante, por cuanto hemos podido comprobar de la visita nuestra a los distintos barrios y charlas con comisiones vecinales que el área de cultura esta prácticamente ausente en los barrios, especialmente en los barrios mas alejados del centro y dada la situación social y económicas de estos barrios que por ahí les cuesta trasladarse al centro y de muchos niños y adolescentes que necesitan ser contenidos en sus lugares de convivencia diaria es que entendemos que el municipio debería acrecentar la actividad de cultura en los barrios y tener una especial comunicación o relación con las comisiones vecinales, que normalmente son las que aportan los lugares físicos para lograr allí talleres. Así que este es el motivo por el cual hemos pedido tratamiento sobre tablas y solicitamos a la brevedad al ejecutivo que nos informe sobre el particular, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: gracias, presidente. Para abundar un poquitito en lo que dijo el concejal Muñoz, tanto el deporte como la cultura son actividades que hacen a la seguridad, a la contención de nuestros jóvenes, realmente en una etapa de la vida, la adolescencia, donde tienen que estar con ocupación de tiempo libre y en cuerpo sano, mente sana, o viceversa. Nosotros no podemos responder, como decía el concejal Muñoz, a muchísima dirigencia natural de nuestros barrios cual es este plan que debe tener el gobierno municipal con respecto a la contención dela juventud. En la comisión respectiva se esta analizando un presupuesto que puede llegar a ser histórico en cuanto a su volumen y como concejales de la ciudad, representantes de los vecinos, es muy importante que el poder ejecutivo municipal conteste a este Concejo, cuanto antes, sobre estas actividades, ya estamos en el tercer mes del año y no podemos seguir avanzando en el tiempo sin tener esta respuesta para nuestros vecinos, para nuestros mandantes, quería agregar a lo del concejal Muñoz estos conceptos que nos preocupan a todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. En función de eso a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0199/2006 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPONGASE EL NOMBRE DE "DIEGO A. MARADONA" A LA CALLE N° 4 QUE ATRAVIESA LOS BARRIOS HI.BE.PA, ALMAFUERTE I Y II, ESFUERZO Y LOS HORNITOS..-

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0212/2006 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR LA METODOLOGÍA DE PROTESTA UTILIZADA POR GREMIOS Y ORGANIZACIONES POLITICAS EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD Y LA PROVINCIA .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En consideración el proyecto. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Antes de referirme al tema en particular solicito una información, referido a que entendía que en Labor Parlamentaria se había decidido tratar otro proyecto de declaración con el mismo motivo, en forma conjunta. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, señor podemos incluir el proyecto la entrada 0215, no, estoy diciendo disparates el 181/2006, bloque Corriente Patria Libre, acá está, muchas gracias, señor concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0181/2006 -**

EXPEDIENTE N° CD-030-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE CORRIENTE PATRIA LIBRE- PROYECTO DE DECLARACION. APOYAR LOS RECLAMOS REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRA CIUDAD Y EN LA PROVINCIA.-----

Proyecto de Declaración, Visto y Considerando, declaración, Artículo Primero: Apoyar los justos reclamos que están realizando los trabajadores de la educación de nuestra ciudad y nuestra provincia. Artículo Segundo: Exhortar al Gobierno de la Provincia a dar rápidas respuestas con soluciones justas a los reclamos planteados por los trabajadores, Artículo tercero: Comunicar lo dispuesto por el ejecutivo provincial a los trabajadores de la educación a través de su organización gremial Aten, dése amplia difusión y cumplido archívese.- CONCEJAL PRESIDENTE: Por el tratamiento sobre tablas de dicho expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos. Algún concejal va a hacer uso de la palabra? El primero no lo leíste. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 003/2006.- V I S T O:** Los conflictos gremiales protagonizados por gremios estatales con respecto a las distintas áreas del Gobierno Provincial, entre ellas Educación, en la Ciudad y la Provincia del Neuquen; y **CONSIDERANDO:** Que entendemos que el reclamo de los trabajadores en el sentido de mejorar sus ingresos es legítimo, pero debería ser planteado y discutido en el ámbito que corresponde.- Que el Gobierno Provincial en reiteradas oportunidades ha llamado al diálogo a los diferentes gremios.- Que el Gobernador de la Provincia del Neuquen, antes del inicio del período escolar anunció un aumento de sueldos para los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

docentes, que ubican sus salarios por encima de casi todos los Trabajadores de la educación del País; pero además en las últimas horas hizo un nuevo ofrecimiento salarial al gremio ATEN.- Que debido al muy bajo nivel de acatamiento a las medidas, los gremialistas estatales han salido a buscar apoyo en otros gremios y en organizaciones políticas.- Que la metodología utilizada por estos sectores, está atentando contra la normalidad de la vida cotidiana de los ciudadanos de la Provincia de Neuquen.- Que una de las formas de protesta utilizada por los gremialistas, tal como los cortes de ruta, han provocado desabastecimiento hasta de artículos de primera necesidad, como alimentos o medicamentos e innumerables dificultades a las poblaciones del interior de la Provincia.- Que las formas de reclamo, a todas luces exageradas, adoptadas por estos gremios están atentado contra la producción de la Provincia del Neuquen, afectando con esto a los intereses de todos los habitantes de la provincia.- Que en las últimas horas se han producido hechos significativos y muy graves como cortes de luz a vastos sectores de la provincia, que llaman la atención sobre sus orígenes; se han generado situaciones de violencia en cortes de ruta que nada tienen que ver con el pensamiento y la conducta de los neuquinos que quieren vivir y trabajar en paz; contribuyendo todo esto a crear un clima de malestar e intranquilidad entre los Neuquinos.- Que la situación actual creada artificialmente en la provincia por los gremialistas y organizaciones políticas, haciendo aparecer una falsa imagen de Neuquen en los medios nacionales, además de los comentarios de un medio escrito de comunicación de la zona, corrobora que estas medidas son de neto corte político y presuntamente están orientadas a llevar intranquilidad a la población y a desestabilizar al Gobierno de la Provincia elegido democráticamente en el año 2003 por más del 50 % de los votos de los neuquinos; por lo cual podemos inferir que se estaría atentando contra la democracia; en momentos en que la sociedad toda del País está condenando precisamente un nuevo aniversario del atentado contra la Democracia y todo el Pueblo Argentino.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 04/2006; celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año; siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecidas en el artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): Repudiar la metodología de protesta utilizada por los gremios estatales y organizaciones políticas en el territorio de la Ciudad y toda la provincia del Neuquen, con el pretexto de un reclamo salarial o reivindicaciones sociales.-----

ARTÍCULO 2º): Condenar los cortes en las rutas de la Provincia, Puente -----Interprovincial que une a nuestra ciudad con la Provincia de Río Negro y todos los que afecten el normal suministro de alimentos y otros bienes a distintas localidades del interior provincial, como asimismo el derecho constitucional del libre tránsito.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): Condenar la metodología de protesta que atenta contra la -----producción de petróleo y otros productos en la provincia que afectan los intereses de todos los neuquinos.-----

ARTÍCULO 4º): Exhortar a todos los sectores políticos de oposición y gremiales de la ciudad y la provincia a buscar el diálogo en paz, en mesas de discusiones, con altura y responsabilidad; cuidando esencialmente de respetar el derecho de la mayoría de los ciudadanos neuquinos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración ambos proyectos, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar yo quiero hacer lectura al primer párrafo de los considerandos donde nosotros decimos que entendemos en el reclamo de los trabajadores en el sentido de mejorar sus ingresos es legítimo, pero debería ser planteado y discutido en el ámbito que corresponde, esto es textual lo que dice el proyecto de declaración. Con respecto a esto yo quiero manifestar que esto es así, me parece que toda persona humana tiene el derecho a tener una mejora económica para él y para su familia, pero debe hacerse en forma racional y respetando fundamentalmente el derecho de cada uno termina donde comienzan los derechos de los demás. Por esta razón entendemos que estas medidas, a todas luces exagerada, tomadas por el gremio Aten son medidas de carácter político y sobrepasan a todo reclamo salarial o gremial que pueda existir. Hoy tenemos una situación artificial creada en la provincia en Neuquén que no va mas allá de 200 o 300 personas en toda la provincia que están causando un caos en la provincia, y digo que es una protesta política por cuanto esto fue reafirmado cuando el día domingo, en lo que yo llamo el boletín oficial de la oposición, que se edita diariamente en General Roca, en su editorial dice en la provincia de Neuquén debe haber mas gestión y menos campaña, esta es la base utilizada por estos señores para crear toda esta situación que se ha dado en la provincia de Neuquén, es decir un basamento político exclusivamente. y esto ha llevado a que, por ejemplo en la ciudad de Rincón de los Sauces hoy estén faltando alimentos, medicamentos y una gran variedad de artículos de primera necesidad, que se este afectando en forma terrible a la producción, no solo del petróleo, sino de todos los bienes de la provincia de Neuquen en formar realmente exagerada y yo diría salvaje. y esto afecta, no solo, no puedo decir no solo, tendría que decir no afecta al estado neuquino, afecta a todos los habitantes de la provincia de Neuquén. Acá hay una minoría de la provincia que esta afectando a todo un pueblo. También quiero referirme al hecho político, porque también es otro fundamento de esto, digo yo haber construido 10 hospitales en los últimos 10 años, haber construido 10 escuelas, perdón 50 escuelas en los últimos 10 años, también, tener la mas alta tecnología y modernización de las fuerzas policiales, tener la mas alta tecnología en los hospitales provinciales, tener un sistema de acción social que esta, sin ningún lugar a dudas, esta siendo el mejor del país, digo esto, no es gestión? Esto realmente es gestión y esta marcando una gestión exitosa del gobierno provincial y que esta sobrepasando los limites provinciales y es por eso que allí aparece este reclamo, que nosotros entendemos, debemos presumir, de que esta siendo apoyado por gente de afuera de la provincia y no me refiero solamente a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alguien que dice o que ideológicamente lo plantea, sino que además entendemos porque hemos recibido alguna información y hay sospechas de que habría activistas de afuera de la provincia actuando acá en estos cortes de ruta, donde se han producido hechos violentos, donde han recibido castigos corporales mujeres. esto es totalmente exagerado y por eso me refería hace momentos a la gestión de gobierno del gobierno provincial del MPN. No tienen ningún tipo de propuestas, ni ningún tipo de razones para poder plantarse como oposición política como debería ser, entonces utilizan esta metodología de protesta y de sembrar el caos y la violencia, los han hecho en reiteradas oportunidad, y yo puedo dar fe de eso porque todavía tengo las señales en mi cuerpo de las bolitas de cerámica que recibí en ocasión de inaugurarse el periodo de la Convención Constituyente que se hiciera en la Legislatura de la Provincia de Neuquén, yo he recibido estas bolitas de cerámica en mi cuerpo y como esta hay reiteradas ocasiones, hay filmaciones, con los opositores de siempre que son opositores y que permanentemente siembran odio y rencor tal cual algunos convencionales lo manifestaron también o lo graficaron también, porque no va a ser la primera vez que escuchamos a una madre que dice en las aulas en los ámbitos cerrados hay docentes, no digo que son todos, pero hay docentes que siembran el odio y rencor en nuestros niños. Esto es una barbaridad no se dan cuenta el daño que causan a estos niños, cada cual es libre de pensar como quiera, pero no podemos por ello utilizar como rehenes a nuestros niños para sembrarles estos odios y estos rencores en las aulas, para los cuales cobran su sueldo y nosotros sabemos positivamente que el sueldo que esta cobrando un docente hoy esta por encima de cualquier nivel salarial de todo el país, porque tenemos la información precisa y no la información capciosa que por ahí dan a conocer públicamente los gremios. Entonces, por eso decimos que esto es una medida política, no hay razón para que se produzca esto, primero dicen que no se llamo al dialogo, me consta y fue así llamado y le consta a los gremialistas de Aten que con fecha 20 de febrero el gobierno provincial a traves del ministro de Educación, ingeniero Moran llamo a los gremialistas a una mesa de dialogo, en esa misma mesa de dialogo los gremialistas le solicitaron, el gremio Aten le solicito que le informen sobre la ley de financiamiento educativo nacional, con fecha 27 de febrero a través de nota, también, le fue comunicado al gremio cual era la respuesta y cual era la financiación, pero además previo al inicio del ciclo lectivo el gobernador de la provincia declaro públicamente los aumentos de sueldo otorgados a los docentes que ubicaban al docente neuquino por encima de cualquier otro sueldo del país. Con todo este dialogo y con todo esto que fue publico la respuesta del gremio fue decretar un paro que en la practica es por tiempo indeterminado y proceder a cortes de ruta violentos en contra de toda la sociedad neuquina, entonces esto no es político? si no es político como lo podemos disfrazar a esto. En un momento dice que no hay dialogo porque están esperando el llamado del Consejo de educación para dialogar, pero durante todo el año pasado dijeron que el Consejo de Educación no tenia autoridad para dialogar con el gremio, ahora los llama el ejecutivo tampoco tiene?, entonces son como la gata flora me parece a mi, nunca les gusta quien

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene que dialogar, pero mientras tanto siguen avanzando con esta protesta salvaje. A pesar de todo esto y de todas estas medidas arbitrarias, nuevamente el gobierno aparece con una nueva protesta, una nueva propuesta salarial, mediante la cual mejora nuevamente los salarios a los docentes, esto lo hace publico el gobierno esta semana y le da un plazo de 24 horas para que el gremio conteste, con que contesta el gremio con la prosecución de las medidas y con mucho mas medidas violentas y salvajes que se están dando hoy en las rutas de la provincia, entonces de que falta de dialogo estamos hablando? quienes son los violentos acá? Esta es la realidad y por eso vuelvo a repetir, señor presidente, no estamos condenando ni repudiando el justo reclamo salarial que podrían llegar a hacer, que hacen los docentes, estamos repudiando las medidas que están realizando los gremialistas de Aten, activistas y de organizaciones políticas que están apoyando estas medidas, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: gracias, señor presidente. Creo que es hasta costumbre ver de abordar las cosas por sus consecuencias y no por las causas, es como si dijéramos que durante mucho tiempo estamos viendo el Chocon y que se van abriendo fisuras, es así, pero recién nos parece que hay que llamar a defensa civil cuando viene la ola de agua, esto es lo que ha pasado con este conflicto. Y fíjense apelando a los avances informáticos si uno pone la pregunta en un buscador cualquiera, yo puse Aten pedidos de audiencia en Neuquén, para no confundirlo con los pedidos de audiencia que se han hecho en el orden nacional, por allí, aparece 840 veces en distintos medios los pedidos de audiencia y no voy mas allá del 2003, entonces es a partir de allí. me encuentra en el 2003 hubo 34 pedidos formales de audiencia, al poco tiempo el señor Moran dice que nunca tuvo un pedido de audiencia. El año pasado, simplemente, claro la cuestión de cortar rutas era una cuestión de cortar vías de comunicación entonces, muy bien, se entendió así. Se puso una carpa, sin cortar el transito, frente a la calle Rioja y Roca, usando media calzada, esto no me lo contó nadie, yo estuve ahí y estuve, para colmo distraído porque me ligue los gases y las balas de goma, simplemente porque se estaba pidiendo audiencia, nos quedábamos allí para pedir audiencia. El 6 de enero se pide audiencia en el Consejo de educación, recién el 20 y es cierto como dice el concejal preopinante que el señor Moran llamo al gremio, el 20 de febrero, llamo al gremio para la prensa, para decirle que iban a ver cuanto es lo que venia de Nación por la ley de financiamiento educativo nacional, cosa que ya el gremio lo sabia, y que recién fue contestado 7 días después diciendo que había 19 millones que era lo que venia asignado desde la ley de financiamiento nacional. Pero que sucede, en este tirar una respuesta no es una mesa de dialogo, vamos a apuntar al dialogo en serio, primero porque no creamos los espacios, inclusive si hay tanta controversia, espacios donde participen muchos, mas allá de los dos involucrados o enfrentados, por ejemplo se tuvo que autoconvocar los miembros de la Comisión de Educación de la Legislatura, pero de la oposición porque ni siquiera se logra convocar por el oficialismo esa comisión para que aborde estos temas. A donde vamos a discutir, y me pongo yo como si fuera de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conducción gremial por mi origen del cual estoy orgulloso, esa diferencia que hay entre el presupuesto ejecutado del año pasado y el proyectado para este año, donde se fijan 100 millones de diferencia en el rubro personal o que discutimos? o que dialogo es el que estamos planteando? yo coincido plenamente en esto que en el sentido de mejorar los ingresos el legítimo reclamo que debería ser planteado y discutido en el ámbito que corresponde, en que ámbito? discutido? o ir a que nos digan lo que tenemos que hacer. Cuando vamos a discutir algo vamos a llevar nuestros planteos y vamos a confrontarlos con los otros para ir buscando los mejores puntos de acuerdo o aun cuando no haya acuerdo que queden absolutamente claras las posiciones, pero los espacios no aparecen. Ustedes saben muy bien y esto no es de este conflicto, es casi una cultura acá, donde parece que el conflicto empieza cuando la medida de fuerza es incontrolable, y ustedes saben muy bien, como dije lo del Chocon, el conflicto empieza cuando hay una pequeña fisura, no cuando vino la ola de agua y cada vez es mas grave la solución, y fíjense en Rincón de los Sauces como vislumbran esto, el mismo Concejo Deliberante de Rincón de los Sauces saco un pronunciamiento, a donde se creo el espacio a partir de eso? hay pronunciamientos de un montón de intendentes, que se ofrecen a ser parte en esta discusión, lo que acá pasa es que en lugar de apuntar a buscar las soluciones consensuadas lo que se apunta es a eliminar organizaciones gremiales que no sean obsecuentes con el poder de turno, porque muchas otras organizaciones son recibidas y se acuerdan cosas porque? porque inclusive se acuerdan por las cúpulas de las condiciones, y ustedes pueden ver en los medios de comunicación de estos días, la intransigencia gremial con muchos de cuya conducción no concuerdo pero fíjense quienes son los que levantan la mano para decidir la medida, esa es la intransigencia de un grupo o son los 500, 600 o 1000 que están en las asambleas decidiendo estas cosas, y ojala en este país las organizaciones gremiales fueran tan democráticas como lo que es Aten, nos acusan de democratistas, de asambleístas, se ha acusado a Aten o a la conducción que no tiene capacidad de decisión, no, no tiene capacidad de decisión, porque? porque la capacidad de decisión esta en los participantes de las asambleas y eso es lo que esta pasando. Y esto se va agravando cada vez mas porque cuando hay insinuaciones que se tiran a los medios para desacreditar el accionar de los trabajadores va produciendo una bronca mucho mas fuerte, pero no es la violencia que empieza en el corte de ruta, la violencia empieza cuando se para cualquier ciudadano, cualquier organización adelante de sus autoridades, a las que reconoce institucionalmente, a pedirle audiencia y respuestas serias, y eso durante unos cuantos años, pueden mirar apelo a la tecnología, allí esta todas las veces que se han pedido espacios y no se han logrado. Entonces ahora las soluciones son cada vez mas difíciles, es cierto, pero justamente en este Concejo también tenemos que hacernos algunas criticas, porque en muchas cosas parece que esto es una cuestión de la provincia o en una cuestión de los gremios, no, no es una cuestión de los ciudadanos, entonces de alguna manera nosotros desde este Concejo también nos hemos perdido la oportunidad de incidir en que las soluciones lleguen antes de que los conflictos estallen. Ustedes saben que de este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conflicto era nada mas que de tiempo, quien iba a dudar que desde hace tantos años que venían sin mejoras, en serio, al contrario las medidas que se tomaron eran hasta inconstitucionales, porque eran con medidas de presentismo, que esta prohibido por la Constitución, cualquier trabajo incentivado por, esta prohibido, sin embargo acá parece que eso es valido, las medidas que se dieron así, en donde se discutieron esas medidas? Entonces se han tomado todas medidas buscando disciplinar a las organizaciones y no, de ninguna manera, a buscar soluciones. Pero como todo en la historia pasa, quien tiene el poder manda, pero cuando se va acumulando poder, para enfrentarlo, que es lo que esta pasando en este momento, entonces ahí las cosas estallan. Entonces, yo creo que, y voy a sostener el proyecto que presentamos, porque si acá dicen de que es justo el reclamo de las organizaciones en pos de las mejoras salariales, entonces lo que se tendría que hacer aquí, a ver donde se crean los espacios de discusión, discusiones en serio, ala vista de todo el mundo, con la prensa para que se pueda ver en directo las discusiones. Entonces yo voy a sostener el proyecto este voy a pedir que se vote concretamente el de apoyar el reclamo justo de los trabajadores de la educación en nuestra provincia y a exhortar al gobierno de la provincia a dar rápida respuesta con soluciones justas a los reclamos planteados por los trabajadores, entonces solicito que esto se trate sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Señor concejal se esta tratando sobre tablas ambos proyectos. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que acá tenemos una costumbre, que ya creo que todo el pueblo de Neuquén ya la conoce, que es la desinformación que causan en forma permanente estas organizaciones gremiales y algunas organizaciones políticas también, porque fíjese que en estos días, ayer, anteayer mas precisamente, luego de conocido el ofrecimiento a los docentes por parte del gobierno provincial, los gremialistas salen a decir, en respuesta a eso, en una medida prácticamente imposible de cumplir, pero dicen que están pidiendo, entre otras cosas, para levantar el paro este y las medidas el pase a planta permanente de todos los contratos y subsidiados en el sistema de educación y eso es una mentira, y yo acá tengo copia de la nota que le mandan al ministro de educación las organizaciones gremiales fechada en Rincón de los Sauces con fecha 20 de marzo donde dice textualmente “ aceptamos la propuesta de conformar una mesa de negociación para discutir el pase a planta de contratados y subsidiados y el pase de las sumas al básico” que es otro de los fundamentos que están poniendo para levantar las medidas, están publicando una cosa y están escribiendo y diciendo otra, esta es la realidad. Pero si nosotros escuchamos pareciera ser que los docentes de Neuquén son los que están peor en todo el país. Ahora yo recuerdo durante noviembre del 2004 el secretario general de Aten decía que en diciembre la mayoría de los docentes de Neuquén se iban a ir a sus lugares de origen o de vacaciones o a pasar las fiestas con su familia, esto que quiere decir es una afirmación concreta de que la mayoría de los docentes de Neuquén no son de Neuquén, y hoy seguimos recibiendo docentes de todo el país prácticamente, yo creo que si vienen a Neuquén debe ser por algo y seguramente debe ser porque están mejor del lugar de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

origen, porque dejan allí a sus seres queridos, muchas veces sus bienes y vienen a instalarse en la provincia de Neuquén, si lo hacen es porque realmente están mejor que en otras provincias, y yo les agradezco infinitamente como neuquino nativo, que todos estos maestros se instalen y establezcan su residencia definitiva en la provincia, porque nos han hecho mucho bien a los neuquinos, realmente ha sido muy valioso su aporte a la educación en Neuquén, pero señor presidente, yo cuando voy a una casa ajena y me atienden bien y me brindan lo mejor de su casa, de esa gente, lo primero que hago es estar agradecido. Ahora quisiera dar otra reflexión, quisiera hacer, porque al principio de esta sesión escuchábamos de alguna manera recordar la nefasta fecha del 24 de marzo de 1976, yo también la viví, tengo mas de 50 años y también recuerdo esa fecha, y realmente me parecieron valiosísimos los aportes que hicieron los concejales sobre el tema y lo que allí se dio fue un asalto, realmente un golpe terrible contra la democracia y hoy con todas estas medidas de violencia y de pretender crear el caos en la provincia están atentando contra la democracia, esta es la realidad. Hoy cuando todo el mundo repudia este atentado que se dio en 1976 contra la democracia, acá en Neuquén se esta atentando contra la democracia, porque se esta intentando atentar contra un gobierno provincial elegido democráticamente por mas del 50 por ciento de los votos en el año 2003 y solamente el pueblo neuquino en su mayoría lo puede juzgar y seguramente lo va a hacer en el próximo año cuando tengamos elecciones provinciales. Señor presidente, en la provincia de Neuquén, nosotros los neuquinos no queremos otra provincia de Santa Cruz, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Algún otro concejal hace uso de la palabra? Concejal Salaburu tiene la palabra. Dos veces, el concejal informante del proyecto el Concejal Muñoz hablo, tiene la posibilidad de hablar dos veces y el miembro informante del otro proyecto también tiene derecho a hablar dos veces.

CONCEJAL SALABURU: Demás estar decir, obviamente, que no coincido con el planteo de atentar contra la democracia en este sentido, porque como ustedes saben aquí en este Neuquén desde las organizaciones gremiales fue donde mas se trabajo para recuperar la democracia. En segundo lugar el hecho de cuando se dice que hay propuestas tengamos en cuenta que las propuestas siempre vienen con un cartelito colgado, si es que se levantan las medidas de fuerza, o sea es una medida que para ser analizada y que haya posibilidad de que se de un aumento o una mejora, no es para discutir, es para condicionar a que se levante la medida de fuerza, entonces yo por supuesto creo que a esta altura no se esta, por lo menos, en condiciones éticas de condicionar a nadie que haga lo que yo quiero, o sea los puntos de encuentros son donde cada uno va con sus posiciones y allí se van buscando los acuerdos, no los condicionantes, es lo mismo que dijera “yo voy a aceptar el dialogo si es que me dan el 100 por cien del sueldo”, no si me dan el 100 por cien yo voy a aceptar el dialogo, no, no si empezamos con los condicionantes, justamente lo que se esta haciendo es apuntar a que la opinión publica determine quien es el malo de la película. Y acá no juguemos a los inocentes, se habla del diario que se edita en Río Negro, pero lo que no se habla es como se condiciona a muchísimos de los medios de comunicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante las propagandas oficiales y que ahí es donde marcan la tendencia de opinión que se va dando continuamente y que pueda hacer que uno sea el malo o el bueno de la película no el que tenga razón. Entonces yo diría que hay que exhortar a que los lugares de dialogo se hagan sin condicionantes y a la vista de todos los demás actores de la sociedad, para que allí se vea en serio cuales son las intenciones que hay atrás de esto, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas hace uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Yo voy a adelantar mi voto en contra de los dos proyectos, entiendo que los concejales la gente nos elige para resolver cosas, sustancialmente para resolver sus problemas y nosotros tenemos las herramientas para resolver esos problemas, podemos resolver un acotado numero de problemas que son generalmente los que están descriptos en el Artículo 67 de nuestra Carta Orgánica, ya que aquí todos hacemos alusión a la legalidad a la legitimidad, tanto de los reclamos como de la protesta, como de la posición del gobierno, yo voy a hacer uso de la legalidad, de la legitimidad que tenemos nosotros para resolver las cosas que están dentro de nuestra competencia y demasiados problemas tenemos dentro de nuestra competencia en esta sesión hemos discutido una partecita pequeña de ellos, cuando nos referíamos a condonaciones de deuda, entubamiento de canales, problemas de inundaciones, problemas con el arbolado urbano. Entiendo que la gente pone expectativas en nuestras discusiones, en nuestros debates y en nuestros proyectos, expectativas legítimas que a través de estas discusiones, debates y proyectos se resuelvan esos problemas y creo que en este caso, en esta discusión estamos generando una falsa expectativa, porque todos los concejales aquí presentes sabemos que no esta en nuestras manos la resolución de este conflicto, hoy podemos apoyar a través de un proyecto la posición del gobierno provincial y podemos apoyar a través de un proyecto la posición de los sindicalistas de Aten, yo no quiero dividirme en un apoyo o en otro, entiendo que no es el lugar, el momento ni la ocasión de producir este debate, salvo para expresar alguna opinión, legítima porque somos políticos, una opinión respecto a este conflicto, y las hemos escuchado, opiniones que después tendrán prensa, que se hicieron a través de un proyecto a favor del gobierno y opiniones que después tendrán prensa que se hicieron a través de un proyecto a favor de la protesta, quiero separar aquí una cosa y vuelvo a la legalidad nuevamente, yo se que se trata de un reclamo justo de gente y empleados públicos, no solo docentes, sino de auxiliares de las escuelas que buscan una mejora salarial, eso esta muy claro en nuestra comunidad que es un reclamo por demás justo y mas en una provincia como la nuestra con un impactante desarrollo económico a partir de un hecho fortuito para los neuquinos que es el aumento del precio del petróleo, puede ser que varios salarios hayan quedado relegados por el aumento de las cosas, el aumento de los alquileres, el aumento del transporte, de los servicios públicos, el aumento de los alimentos, pero esto no nos, la justicia de este reclamo no nos puede llevar que terminemos apoyando algo que también tiene legalidad y legitimidad como es el derecho a transitar libremente, como es el derecho a que los hijos de nuestros vecinos, nuestros niños, se eduquen en las escuelas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

publicas. Entonces creo que ahí las dos partes del conflicto están fallando, porque es cierto se ha hecho tal ola de este conflicto que ahora los dos sectores pugnan por decir este es mas malo y yo soy bueno y quieren que todos empecemos a juzgar esas actitudes antes este conflicto, yo no estoy para juzgar esas actitudes ante este conflicto, yo estoy acá como todos los concejales para resolverle los problemas a la gente que tiene que ver con la ciudad, con la municipalidad. Vuelvo a decir esto no quita que opine como político, pero creo que estamos dando en estos momentos un debate estéril, porque, tengan en claro nuestros vecinos no estamos aportando una solución a este conflicto, no estamos discutiendo ni una partida presupuestaria, ni facultades para un juez para desalojar la ruta, ni nuevos derechos a los ciudadanos que permitan cortar las rutas, ni como institucionalizamos el derecho a aprender, no estamos discutiendo ninguno de esos puntos que sí traerían soluciones a este conflicto, es mas ni siquiera estamos discutiendo una ordenanza, estamos discutiendo un mero proyecto de declaración, es decir estos son los proyectos a través de los cuales el Concejo emite opinión y yo de las opiniones estoy cansado, señor presidente, quiero gente que resuelva, por eso me opongo a estos dos proyectos porque la resolución no esta en este Cuerpo, esta en la legislatura provincial, esta en el ministerio de educación, esta en la propia conducción del gremio, en fin esta alrededor de los actores que hoy tiene este conflicto y no en este Concejo Deliberante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente, yo hasta la mitad del discurso de Fabián Pelliza venia fenómeno, de la mitad para adelante a mi modo de ver se fue para el lado de los tomates, porque yo creo que acá, al ser un Cuerpo político, nosotros tenemos todo el derecho de opinar y también en esta sesión que ya lleva cuatro horas hemos votado ordenanzas, hemos votado comunicaciones así que también nos podemos dar el gusto de votar alguna declaración. Yo, la parte, los argumentos del concejal Pelliza yo los comparto totalmente, por eso nosotros queremos proponer una declaración apoyando a los trabajadores de la educación, exhortando al dialogo entre las partes y a levantar las medidas que perjudiquen a los ciudadanos de nuestra ciudad y nuestra provincia. Entonces, yo quisiera, que si los demás concejales están de acuerdo redactemos una declaración de ese tipo y la votemos, en caso contrario nosotros vamos a ir solos con este tipo de declaraciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Es una moción de orden? mientras tanto tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí señor presidente y en honor a la verdad y un poquito para que quienes se enteren del debate que se llevo adelante aquí en el recinto, quiero decirle que el bloque del MPN en reunión parlamentaria justamente propuso de que estos dos proyectos de comunicación tanto de Patria Libre como del MPN pasaran a la comisión respectiva, porque entendíamos que el debate por si mismo, seguramente los concejales no nos íbamos a poder sentir útiles en este tamaño conflicto, pero no hubo acuerdo, ni hubo aceptación, de parte del bloque de Patria Libre para que estos proyectos de declaración fueran unificados y saliera por unanimidad una declaración poniéndonos a disposición de, seguramente de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autoridades del gobierno de la provincia o dentro de los cuadros del ministerio de educación o ante la legislatura provincial para mediar ante este conflicto. Entonces entendemos que el proyecto del MPN es claro, nosotros en uno de los artículos estamos diciendo justamente de exhortar a todos los sectores políticos a deponer esta actitud y trabajar sobre el camino del dialogo y exhortamos también a los dirigentes gremiales a que depongan actitudes que están perjudicando a los demás. Acá cuando se habla de condicionamientos yo me pregunto, si estas medidas tan extremas de cortar rutas provinciales no son condicionamientos para el ciudadano común. El docente que hoy no esta en las aulas no es un condicionamiento a nuestros derechos que tiene nuestros niños? que es condicionamiento? las cosas que piden ellos o las cosas que benefician a toda la comunidad. Yo en esto quiero rescatar, porque aquí se habla de los docentes, pero tenemos que aplaudir a un 80 o 90 por ciento de los maestros que el día 6 de marzo iniciaron el ciclo lectivo y que es mínimo el porcentaje de docentes que están adheridos a las huelgas que ha iniciado el sector gremial, aplaudo, reconozco, y creo que esto hay que decirlo también, seguramente estas medidas extremas que ha tomado el gremio que nuclea a los docentes neuquinos seguramente no deben de tener acompañamiento en general y por eso es que quieren molestar al resto de los ciudadanos, y acepto, porque cuando uno obra también con violencia es porque es generador de violencia, entonces el bloque del MPN en reunión de Labor Parlamentaria propuso justamente unificar los dos proyectos y sacar una declaración, pero que nosotros como concejales pudiésemos ser útiles en este conflicto y también quiero recordar que el gremio de la provincia de Neuquén esta enrolado en la Ctera y como entendemos nosotros de que a nivel nacional el gremio acepto el sueldo básico de 840 pesos y aquí en Neuquén, aun con 940 pesos no lo aceptan, entonces tenemos que entender que esta protesta es solamente una protesta política y que estamos perjudicando a nuestros niños y en el peor de los casos estamos perjudicando a todos los que tienen derecho de ir a trabajar. Esto lo quería clarificar, porque no estamos condicionando a nadie, en ningún momento se condiciono a nadie, el ministro Moran se puso a disposición desde el día 20 de febrero para poder discutir todos estos temas que tiene que ver tanto con los salarios, como de los establecimientos que estaban en refacción y como de los establecimientos que se iban a inaugurar en la provincia de Neuquén. Nadie habla acá de que en una semana cinco establecimientos educativos fueron inaugurados, pareciera que no les importara a la cúpula del gremio de que nuestros niños tengan establecimientos adecuados para poder educarse, parece que a la conducción de Aten no les interesa de que las refacciones de los establecimientos estén acordes para el funcionamiento en este nuevo ciclo lectivo, solamente hablamos del salario, del bolsillo, de la plata, y de los chicos que pasa? del peón que trabaja en el Chañar y que sufre consecuencias terribles para que sus hijos puedan ir a estudiar, nadie habla, quien sale a defender los derechos de estos ciudadanos? el Concejo deliberante de Rincón de los Sauces emitió una declaración, pero al otro día también se profundizaron las medidas de fuerza, de que sirvió? el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier también emitió una declaración

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poniéndose a disposición, y de que sirvió? por eso justamente teniendo estos ejemplos el MPN quiso unificar estos proyectos de declaración. Esto lo quería clarificar, señor presidente, porque nosotros no condicionamos a nadie, aun teniendo los votos, pero así como presentamos nuestra declaración nuestros votos van a estar para el proyecto de MPN, porque no nos aceptaron el Labor Parlamentaria tener un proyecto alternativo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: muy bien, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Acompañar, o realmente respetamos el reclamo de los docentes, pero no compartimos la metodología de los cortes de ruta. Pero esta situación, que se llega ahora, en un profundo caos, no es culpa de los docentes, no es culpa del gremio, acá hay responsables políticos, responsables operativos y no solo estoy hablando del salario como se mencionaba, nosotros creemos que el Concejo Deliberante también tiene que fijar una postura no puede responder el municipio o el Concejo Deliberante de la forma que han respondido en otras localidades vecinas, pero acá tenemos que nombrar a los responsables, el responsable político que no quiso dialogar en su momento, que es el gobernador Sobisch, un responsable operativo que es Moran que no resolvió los problemas que tiene la educación en su momento, no hacia falta esperar a que empiecen las clases y por sobre todo también un responsable operativo que es el señor Marchinsky que es el subsecretario de infraestructura que tampoco pudo resolver la situación que tenia la educación de la provincia y no estoy hablando del salario, estoy hablando de que la escuela primaria 20, 74, 196, 256, 190, 199, 311, 158, 140, 175, 182 y 82 están sin clases, estoy hablando de que la Epet 7, 14 y 17 tienen afectadas las clases, estoy hablando de que el Cpem 23, 2, 18, 21, 76, 19 y el 70, estoy hablando de tres jardines de infantes, estoy hablando de tres escuelas especiales y estoy hablando de la escuela de enfermería, esas escuelas no tiene clase por problemas de infraestructura y estoy hablando solamente de la ciudad de Neuquén, por eso digo que este conflicto, mas allá de que no comparto la metodología de los cortes de ruta tiene responsables y como decía recién, un responsable político y responsables operativos que no han sabido resolver los problemas de nuestra educación y creo que en eso, eso tenemos que dejarlo bien claro, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay una moción de orden que pueda ser alternativa tenemos dos proyectos, sí concejal. tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias señor presidente, ya hemos escuchado todas las posiciones, todo el mundo se ha explayado largamente, hemos escuchado exageraciones tales como que acá hay mercenarios de otros lados, o que un argentino tenga que estar agradecido por venir acá de otra parte de la Argentina, así que todo el mundo se habrá dado el gusto de decir todo lo que pensaba, entonces yo voy a tomar las palabras de la concejal Sifuentes y voy a proponer que estos dos proyectos pasen a comisión, porque votarlos no tiene ya casi sentido porque al haber escuchado tantos discursos y la palabra de tantos concejales creo que ya ha tomado el suficiente estado publico, entonces pienso que sería la mejor solución aceptar lo que dice la concejal del MPN y mandar los proyectos a comisión, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Es una moción de orden? CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CHANETON: Sí, es una moción de orden. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene que ser apoyada por otro concejal y ser votada, me parece. Bueno vamos a votar la moción de orden a ver si la pasamos a comisión. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: gracias, señor presidente. Voy a tratar de ser breve y compartiendo, por ahí, los dichos de algunos concejales que me precedieron en la palabra. creo que también como ciudadanos y como concejales tenemos la responsabilidad de elevar el nivel de la discusión y ocuparnos especialmente de la ciudad de Neuquen, pero tampoco tenemos que dejar de tener una opinión política en este conflicto y queremos ratificar nuestro proyecto de declaración, porque como muy bien lo dijo la presidenta de nuestro bloque en Labor Parlamentaria se planteo esta posibilidad de podamos aunar criterios y sacar una sola declaración. Independientemente desde un bloque minoritario, que por suerte nosotros nos alegramos que todos tengamos la oportunidad de participar, no quisieron, por una cuestión que yo creo que es mediática, lo cual nos parece perfecto, todos tienen el derecho de hablar y de opinar, pero lo que nosotros no vamos a aceptar es condicionamientos de nadie, porque acá todo el mundo habla de que condicionamos y creo que esto es así y es a nivel provincial. El gobierno de la provincia da respuestas constantes, entonces tampoco nos parece que un pequeño grupo de activistas o pequeños grupos integrantes de partidos políticos que proporcionalmente no tienen el respaldo de la ciudadanía cuando llega el momento de los votos, se adjudiquen siempre hablar por el pueblo y en representación de la mayoría. Entonces por eso, como somos respetuosos de la opinión de todos, pero también creemos que acá los mas perjudicados son los niños y lo otro que valoramos realmente es la actitud de los docentes que en gran mayoría están trabajando y dando clases y seria bueno que a nivel de Argentina, también, se hagan tantas obras como se hacen en la provincia de Neuquén, ya que algunos reclaman tanto lo que se hace o no se hace en la provincia, tenemos que recordar que en los últimos años la destrucción de, alguna manera, de la patria o de la Argentina tiene algunos responsables que vienen gobernando hace varios años a la Republica Argentina. Así que nosotros ya que como en principio era una idea, y por supuesto desde la mayoría de los votos que tenemos, planteamos la posibilidad de sacar un proyecto en conjunto creemos que lo importante es votar, porque si la idea, de hecho ya se logró, era tener una publicidad, nos parece perfecto, votemos, pero sí no vamos a aceptar condicionamientos de nadie, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Es para volver a reiterar, señor presidente, si los concejales de los otros bloques políticos, a excepción de Patria Libre, querían acompañar el pase a comisión lo hubieran manifestado en Labor Parlamentaria y no hubieran acompañado el tratamiento sobre tablas. Entonces, o hablamos claramente en Labor Parlamentaria o decidimos sobre los minutos de la sesión. Acá creemos que somos personas responsables y la responsabilidad hay que mostrarla en todo terreno, para eso es la comisión de Labor Parlamentaria. Entonces si quieren ver sangre, pues que no lo hagan acá en este recinto, lo hubieran decidido en Labor Parlamentaria y hubieran acompañado la propuesta del MPN. Así que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la propuesta del MPN es acompañar la propuesta del MPN y no vamos a aceptar el pase a comisión porque fue una decisión que se acordó en Labor Parlamentaria, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señora concejal. Entonces pasamos a votación por el pase a comisión, por la afirmativa? Por la propuesta del concejal Chaneton, que es una moción de orden, por la afirmativa? CONCEJALES: 3 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. 3 votos, perdón. Por la negativa? CONCEJALES: negados. CONCEJAL PRESIDENTE: Por mayoría no pasa a comisión, se procede a votar, si ningún concejal tiene que hacer uso de la palabra, se vota por los proyectos según el origen de entrada, que es en primer lugar el proyecto del MP. Por el proyecto del MPN, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 10 concejales. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 Concejales. Por el proyecto del bloque Patria Libre, por la afirmativa? CONCEJALES: 3 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 15 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos negativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0213/2006 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR INFORME SOBRE CRITICA SITUACIÓN QUE SE PRODUCE CON LAS INUNDACIONES EN ZONAS DEL BARRIO CONFLUENCIA.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 015/2006 V I S T O: La crítica situación que viven los vecinos del Barrio debido a las inundaciones que provocan las fuertes lluvias y el riesgo sanitario que constituye el actual estado del canal de Calle Tronador y el Arroyo Villa María, y; CONSIDERANDO: Que los vecinos de Barrio Confluencia han efectuado constantes reclamos ante el Municipio a fin de que se les de una solución definitiva al problema de las inundaciones.- Que también viven la constante inseguridad y riesgo para la salud al tener un canal abierto en el cual se vierten todo tipo de líquidos y basura, siendo en determinados momentos aguas estancadas en proceso de descomposición.- Que el Arroyo Villa María en ocasiones desborda y contribuye a agravar los problemas de los vecinos de Barrio Villa María.- Que el Arroyo Villa María y la calle Tronador no cuentan con el debido mantenimiento por parte del Municipio.- Que el correspondiente mantenimiento que debería dársele constituye una erogación innecesaria que podría salvarse ejecutando las obras necesarias que permitan dar una respuesta concreta y permanente a los vecinos.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2006, Celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área pertinente informe: a) Si se están llevando a cabo acciones para resolver los problemas que ocasionan las periódicas inundaciones y la constante contaminación que causan el actual estado del Arroyo Villa María y la calle Tronador.- b)Cuál es la alternativa de solución más conveniente.- c)Cuáles son los tiempos estimados para ejecutar las obras necesarias. d)Cuándo darían inicio a la ejecución de las obras.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Es para explicar mas o menos en que se basa este proyecto que nosotros pedimos, de comunicación, es que cada vez que llueve los vecinos de Confluencia salen en bote, entonces queremos ver cual es la solución desde el municipio y hay un error en el tipeado, que después vamos a arreglar, le pedimos disculpas por ser la primera vez, pero lo que queremos es saber cual es la solución del barrio Confluencia, porque cada vez que llueve, y nos paso ahora en febrero, salían todos en bote, entonces queremos saber cuales van a ser las obras del municipio hacia el barrio Confluencia. SECRETARIO LEGISLATIVO: Perdón, es Villa Maria o Confluencia? CONCEJAL GERBAN: Confluencia y el canal se llama Villa Maria. CONCEJAL PRESIDENTE: El error de tipeo al que se refiere, concejal, es solamente de el Deliberante? CONCEJAL GERBAN: Nó, donde dice Arroyo Duran es Villa Maria. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Yo diría que, señor presidente, muchas gracias pero hace tiempo que había tocado el botón para que me den la palabra. En realidad no es un error de tipeo, es un error geográfico grave, porque en el barrio Confluencia no pasa el arroyo Duran, el barrio Belgrano termina el arroyo Durán y desemboca en el río Limay, somos concejales y pienso que tenemos que tener, por supuesto saber, los barrios de la ciudad, los arroyos, y el arroyo es el Villa Maria, el canal también se llama Tronador, no es de la calle Tronador, en realidad la calle Tronador se rellenó después, pero antiguamente era solamente un canal. Así que a mi me parece que tenemos que poner en los considerandos, en el tercer párrafo, poner que el arroyo Villa Maria en ocasiones desborda y contribuye a agravar los problemas del barrio, de los vecinos del barrio Confluencia, luego en el Artículo primero, “ la constante contaminación que causa el actual estado del arroyo Villa Maria y el canal Tronador” y en el primer párrafo del Visto también quitar el arroyo Duran y poner el arroyo Villa Maria, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Bueno, gracias presidente, era para advertir que no tenemos que dramatizar por error, ya sea ortográfico o geográfico, yo tengo una nota del 25 de julio del 2003, no se porque razón la tengo aquí pero, o mejor dicho lo sé, pero son vecinos de la ciudad que se dirigen al Intendente Quiroga y se lamentan de la respuesta de, en ese momento, una secretaria municipal que precisamente es la señora Marta Buffolo, y donde advierten, yo no quiero leerla totalmente pero, después, digamos, la protagonista o la funcionaria en ese momento contesta, lo que quiero decir es que todos podemos cometer algún error, pero lo que quiero advertir, a todos, de que no tenemos que dramatizar ni asombrarnos porque desde la primera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

piedra, creo que estamos todos permanentemente en riesgo de cometer errores. Lo que propongo, bueno, es que se subsane, no se en la técnica legislativa como lo maneja, pero sigamos adelante, muchas gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Yo le agradezco a la profesora que tenemos la señora Marta Bufalo, porque acá vine a aprender y voy a aprender, por eso pedí disculpas cuando empecé, que teníamos un error y lo estamos sanando, pero gracias a los errores yo he aprendido bastante, gracias, señora. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, con las modificaciones previstas. (sin audio) CONCEJAL PELLIZA: Mi compañera de bancada Marta Buffolo, porque es responsable, entre otras cosas, de gran parte del entubamiento del arroyo Villa Maria y que a los vecinos del barrio Belgrano no se le produzcan los problemas que tenían antes de ser entubado el arroyo, y como todos sabemos hoy las tareas del entubamiento llegan hasta la calle Linares y están previstas continuarlas por todo el cauce del arroyo Villa Maria y creo que al momento que tengamos a mano el presupuesto municipal para estudiarlo, veremos allí reflejadas estas obras, de manera que no me opongo a esta comunicación, quería hacer esta salvedad y además yo también estuve reunido con los vecinos, incluso parte de la comisión vecinal estaba aquí presente en algún momento y me comentaban que el problema no fue generado indudablemente, no por el arroyo Duran, pero tampoco por el canal Tronador, sino que se produce en una zona de terrenos bajos donde el arroyo Villa Maria se encuentra, sale, de su cruce con el canal entubado que hay en la calle Saturnino Torres, sale a la superficie y se encuentra con la calle Chocón, en ese interin, que allí se encuentra la calle Pomona, hay dos iglesias evangélicas justo a la vera del arroyo, hay varios vecinos que allí viven, es donde nos causa unos problemas constantes pero esta zona esta a casi 500 metros del canal Tronador, sé que hubo problemas en esta zona, de ese sector del barrio Confluencia, sé que hay que solucionarlo, conozco las causas y podría hablar varios minutos de ello, pero, creo que no es mi obligación en este momento estar dando excusas de las causas de porque se producen esos inconvenientes para los vecinos, sino promover las soluciones, sin duda un punto sustancial para promover las soluciones va a ser que el ejecutivo nos conteste este informe y a partir de allí trabajar en el presupuesto que tenemos entre manos, para tratar de solucionar este inconveniente, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: (sin audio) el concejal Pelliza y decir que, en realidad no se le piden peras al olmo, estoy orgullosa de poder seguir pidiéndole cosas que sé que esta gestión municipal es capaz de hacer como lo ha demostrado. En lo personal el entubamiento del canal Leguizamón lo padecí durante 40 años, porque he vivido en la zona y hoy contamos con ese entubamiento y de otros muchos desagües que hay, históricamente la administración municipal tenía una deuda con los vecinos. Así que yo creo que este pedido va a ser bienvenido en el municipio, que está haciendo estas obras naturalmente, en la gestión pasada y la que nos toca vivir en este momento, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted y a la gestión, señora concejal. Tiene la palabra el concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Bueno acá lo importante, además de los problemas geográficos, que por suerte encontramos el lugar donde hace años los vecinos del barrio Belgrano y yo como vecino y presidente de la comisión vecinal hemos presentado en reiteradas oportunidades la alternativa y la posibilidad de que se entube el canal Villa Maria, en su momento desde Belgrano lo hacíamos hasta Saturnino Torres, porque era el límite que nos corresponde, así que vemos con agrado que se esté entubando el canal hoy desde Bahía Blanca a Linares, pero es bueno, porque en su momento se hizo la obra del asfalto, que le dieron mas prioridad, por eso que no se hacía el entubamiento, y después discutiremos como está el asfalto, pero realmente lo sustantivo de esto es que los vecinos, por lo menos, no van a padecer la inundación de las calles o de sus casas. Y ahora desde el bloque del MPN, la concejal Gerban, toma la preocupación y habla de todo el canal por eso incluye el barrio Confluencia, así que realmente vemos como positivo y esperamos una respuesta del ejecutivo a este tema, especialmente atendiendo a las necesidades de los vecinos, mas que la discusión geográfica, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, con las modificaciones incluidas a consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se aprueba. SECRETARIO LEGISLATIVO: --- **ENTRADA N° 0214/2006 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE ESTUDIE FACTIBILIDAD DE INCLUIR OBRAS DE PAVIMENTO CALLES PASAJE IROQUI Y PASAJE PIÑEIRO CHIAVARINO EN BARRIO MARIANO MORENO.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **COMUNICACIÓN N° 016/2006.- V I S T O:** Las Ordenanzas N° 8933 y 9939 y; **CONSIDERANDO:** Que la Asociación Vecinal de Barrio Mariano Moreno solicita se incluya dentro de las obras previstas para dicho barrio, en el Plan General de Pavimentación para la Ciudad de Neuquen, el pavimento o adoquinamiento de los pasajes Hiroqui y Piñeiro Chiavarino.- Que la empresa adjudicataria de la obra de pavimentación para dicho barrio se encuentra trabajando allí en la actualidad.- Que a los efectos de responder a la situación planteada se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza N° 8933 que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la inclusión de estas arterias dentro de las obras en el marco de la figura de la Utilidad Pública y el Pago obligatorio.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2006, Celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION

ARTICULO Nº 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del -----área que corresponda, estudie la factibilidad de incluir en las obras de pavimento del Barrio Mariano Moreno las arterias denominadas Pasaje Hiroqui y Pasaje Piñeiro Chiavarino, en el marco de la Ordenanza 8933 y sus modificatorias.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL

GERBAN: Bueno, acá también esto lo pidió la comisión vecinal de Mariano Moreno, quedando ahora tan bien el asfalto allá, lo que le queda son estos dos pasajes, entonces nos piden a través de la comisión vecinal, los vecinos, si pueden tener en cuenta hacer esos dos pasajes, que es de necesidad, también, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la

palabra. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Estamos absolutamente de acuerdo con esta comunicación, solo que no se ofenda la

persona que es autora Iroqui va con H y aparte los pasajes no están denominados, son calles, seguramente el uso y la costumbre hizo denominarlos, pero creo entender por el mensaje de esta comunicación a lo

que se llama antiguamente el loteo Hiroqui, que esta dentro de Mariano Moreno que es la calle Aguado, Moquehue y Primeros Pobladores y seguramente debe haber inserto algún pasaje que no debe ser mayor de 4 o 5

metros que los vecinos, primero se necesita que la municipalidad vea si puede ser una calle, una arteria, porque sino podría estar incluido dentro de lo que se

llama propiedad horizontal y realmente hay que hacer toda una propuesta, para que nosotros, con muchísimos gusto, a través de la comisión de Obras

Públicas lo vamos a declarar de utilidad pública para que se hagan esos pasajes, como así se denominan. Pero yo he buscado el en catastro municipal y no tienen ni siquiera los nombres, así que quisiera, sin que se me ofenda,

que realmente diga si se refiere a lo que era el loteo Hiroqui, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Sí, presidente gracias. Claro, dice se solicite se estudie la factibilidad. Yo entiendo que si dice hay que estudiar la factibilidad involucra a todo,

porque hasta podemos tener una duda de si normalmente por las normativas legales están como calles o como pasajes con nombre con H o sin H. Entonces yo creo que se esta pidiendo la factibilidad, que puede ser positiva o

negativa o puede patearse para adelante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración el proyecto con la modificación propuesta por la concejal Buffolo respecto de la H, en general y

en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0215/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-039-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE DE RESPUESTAS A LAS COMUNICACIONES 212/04, 014/05, 119/05. INSTALACIÓN DE CALESITAS.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GERBAN: También pedimos que si nos pueden pasar este pedido a Acción Social, a la comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: Es una comunicación que va al OEM cuando lo respondan va a ir a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: gracias, presidente. Yo observo que las respuestas que se piden tienen alguna antigüedad, observo año 2004, 2005, me parece que debemos hablar en este momento, que llegue el mensaje al intendente de que este Cuerpo representa a los vecinos, que son los mandantes del Intendente y de los concejales, por lo tanto me parece que una respuesta que se pidió en el año 2004 a hoy que ya tenemos el primer trimestre del 2006 debería rápidamente tener eco. Simplemente para hacer este llamado de atención, señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Sí es un poco, estaba acordado en Labor Parlamentaria el tratamiento sobre tablas, pero en vista de que han surgido nuevos elementos con respecto a esta situación, es por eso que la concejal autora del proyecto solicita que pase a la Comisión de Acción Social o sea que se cambie el destino, en lugar del tratamiento que pase a la Comisión de Acción Social a los efectos de analizar todos los nuevos elementos que han surgido. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, entonces digamos, es una moción de orden por lo tanto vamos a votar la moción de orden, por el pase a Comisión de este proyecto? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad pasa a Comisión de Acción Social. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, quería hacer dos menciones breves, que por allí algunos concejales preopinantes dieron definiciones, en una dijeron sería bueno que el OEM conteste el pedido de comunicación, quisiera que sea aplicado a esta comunicación y por otro lado dijeron “ no le pidan peras al olmo” tampoco quisiera que le pidiéramos peras al olmo cuando pedimos una respuesta sobre un pedido de comunicación, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0216/2006 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR INFORME SOBRE OBRA PAVIMENTO - PLAN PAVIMENTACIÓN 2004-2007.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°017/2006. V I S T O: Los reclamos efectuados por los vecinos de distintos puntos de la ciudad y; CONSIDERANDO: Que la obra de pavimento implementada a través del Plan de Pavimentación 2004-2007 aprobado por Ordenanza N° 9939 ha generado expectativas en la población, las que no han sido satisfechas.- Que a raíz de esta situación los vecinos se sienten descontentos debido a que deben abonar las cuotas correspondientes de las obras mal realizadas.- Que las calles proyectadas a pavimentarse de la ciudad implican una gran responsabilidad dado que deben poseer una calidad que garantice la permanencia en buen estado hacia el futuro.- Que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyección de las obras deben propender al bien común satisfaciendo las necesidades actuales sin comprometer a las generaciones futuras.- Que se han realizado las obras donde algunos vecinos observan rupturas y levantamiento en los tramos de pavimento nuevo.- Que de comprobarse dicha situación sería necesario sancionar a las empresas dado que las distintas obras son abonadas en una gran parte por los vecinos.- Que es importante ejercer el poder de policía por parte del Municipio a los efectos de garantizar la calidad de la obra a llevarse a cabo, como también evitar que los vecinos de nuestra ciudad se sientan en un estado de indefensión.- Que es innumerable la cantidad de reclamos existentes por parte de los vecinos de la ciudad.- Que es deber del Municipio garantizar la calidad de las obras Públicas a llevarse a cabo dentro de la ciudad.- Que el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9939 Expresa: “ El Órgano Ejecutivo deberá implementar el laboratorio de análisis de suelos y pavimentos (rígidos y flexibles) para realizar los controles de calidad de los materiales utilizados según los pliegos de especificaciones técnicas. Debiendo éste realizar un pormenorizado control de la calidad de las obras a ejecutar, con cargo a las empresas contratistas”; Que el Artículo 7º) última parte de la Ordenanza N° 9939 establece: “Deberá asimismo implementar un registro de antecedentes de las empresas que realicen obras para la Municipalidad estableciendo un régimen de penalidades para aquellas que incumplan los términos contractuales en cuanto a calidad, tiempo de ejecución etc.”.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2006, Celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67, Inciso N° 1 de la Carta Orgánica Municipal; ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe, en un plazo de 30 (treinta) días : A)- Cantidad de Cuadras pavimentadas a la fecha.- B)- Si se realizaron los estudios de calidad sobre los materiales utilizados para las obras. C) Cantidad de controles que se realizan sobre las obras en ejecución. D) Remita a este Cuerpo los informes del laboratorio de las distintas obras llevadas a cabo hasta el momento.- E) Características del pavimento utilizado en cada obra realizada.- F) Forma de pago de las calles troncales de cada barrio.- G) Si ha existido algún tipo de sanción para las empresas contratistas remita a este Cuerpo las causas que llevaron a las penalización de la mismas.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Jalil.
 CONCEJAL JALIL: Yo no sé, pero me parece buena oportunidad ya que hablamos del tema de obras de asfalto y demás, desde este lugar traer la voz de muchos vecinos, que pese a que saben que la obra de asfalto es un progreso y una comodidad futura, en los momentos en que se construye mengua su calidad de vida y se acuerdan mal del Intendente y en virtud de querer defender esa investidura quiero manifestar en este lugar que debería hacer el ejecutivo municipal un control mas exhaustivo de las empresas contratistas para, por ejemplo los días domingos se mantenga el riego sobre

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las calles trabajadas donde ya no hay ripio, sino hay polvillo, este es un reclamo de los vecinos permanente, y yo que vivo en un barrio no me molesta poner la cara por el municipio, al contrario, pero quiero aprovechar este momento para llamar la atención a quienes deben hacer el control de policía. Y hace unos días vimos en un periódico creo que en Rincón de los Sauces había caído un chiquito en un pozo cementado, yo les puedo asegurar que personalmente de tapar algunos pozos, que esperan en algún momento, no se cuando, que se coloquen los grandes postes para el cableado y que representan un peligro permanente, señor presidente. Por eso yo pido disculpas a usted, a los autores del proyecto y demás, pero no puedo dejar pasar la oportunidad de llamar a la reflexión para que se controle a las empresas, que seguramente cobran muy bien, en el sentido de que se mantenga en alguna pequeña calidad de vida y se conjuguen los lugares peligrosos para los chicos o para los grandes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Sí, un poco este proyecto viene a ser eco de varias situaciones que se han planteado desde los medios de comunicación, se han acercado vecinos, planteando dudas sobre la calidad de la obra del asfalto, porque ya tenemos pruebas de que en muchos sectores se ha levantado el asfalto, se ha quebrado, entonces pienso que es importante que el municipio ejerza su poder de policía, que ejerza pidiendo los informes de laboratorio por la calidad de este asfalto, porque convengamos que no es una obra que a dos o tres meses se finalice o que ya con dos o tres meses esta amortizado el gasto, es una obra que tiene que tener, por lo menos, una garantía de 10 años cuestión esta que no se si se les esta solicitando a las distintas empresas contratistas, por eso pienso que este Cuerpo, es importante contar con esta información a los efectos de evaluar y también poder darle una respuesta a los vecinos porque van a llegar si en este caso este asfalto se siga quebrando, se siga levantando como ha sucedido, van a llegar muchas solicitudes más de condonación de deudas, pero debido a la mala calidad de la obra, no por imposibilidad de pago. Así que, señor presidente, sería importante que también ejerzan desde el oficialismo que cumplan con estos 30 días para llevarle tranquilidad a la población, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ya que menciona los treinta días, no están habilitados los plazos en una comunicación. CONCEJAL TRONCOSO: Coincido con usted plenamente que no tiene que ser determinante, pero si de hecho es una obligación, digamos moral, del ejecutivo municipal de contestar los requerimientos de este Cuerpo, entonces considero que se le puede poner un plazo no mayor a 30 días, porque es una obligación también del ejecutivo hacia la gente, mas allá que a este Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señora concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. Quiero aclararles que también en Labor Parlamentaria y por encima de lo dispuesto originalmente ha pedido del bloque del MPN incorporar sobre tablas el pedido de rescisión de contrato del corredor 29. SECRETARIO LEGISLATIVO: Es la incorporación al orden del día y el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento sobre tablas de la entrada 217/2006.-----

ENTRADA N° 0217/2006 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. Ratificar posición contraria a la Renovación del Contrato de Concesión de Peaje en Ruta Nacional 22. Corredor 29..- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobadas ambas cosas. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 004/2006.- V I S T O: La Ley Nacional N° 25561 que declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando en el Poder Ejecutivo Nacional la facultad de renegociar los contratos de los servicios públicos concesionados; y CONSIDERANDO: Que el proceso de renegociación de los contratos con las empresas licenciatarias y Concesionarias que tienen a su cargo la prestación de servicios públicos, se encuentra reglamentado en el Decreto Nacional 311/03 y se rige por los principios establecidos en el Artículo 9° de la Ley 25.561, que establece que el Estado Nacional debe en el proceso de renegociación mantener las condiciones de *accesibilidad, seguridad y calidad de los servicios públicos*.- Que la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), creada en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha sido facultada para llevar a cabo las negociaciones con las empresas prestatarias, entre las que se encuentra la Empresa Concesionaria CAMINOS DEL VALLE S.A., conforme el contrato de concesión de 22 de diciembre de 1994, aprobado mediante el Decreto N° 427/95 de fecha 27 de marzo de 1995, con una duración de dieciocho (18) años, que finalizan el 30 de abril de 2013.- Que en cumplimiento de lo prescripto en los artículos 8° y 9° del Decreto N° 311/03, la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) somete al procedimiento de Audiencia Pública la propuesta de entendimiento referida al contrato de concesión de la empresa concesionaria CAMINOS DEL VALLE S.A., dando lugar a la participación ciudadana en el tratamiento de la propuesta, la que fue realizada el 10 de junio de 2005, en la ciudad de Cipolletti-Provincia de Río Negro.- Que por su parte, en el marco de la Actuación N° 2013/05 caratulada "Defensor del Pueblo de la Nación s/ Realización de Audiencia Pública para discutir en Acuerdo Preliminar de carta de entendimiento entre la empresa Caminos del Valle SA y la UNIREN", el Defensor del Pueblo de la Nación, Don Eduardo Mondino, se dirigió por nota a la Secretaría Ejecutiva de la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos, haciendo distintas consideraciones para ser analizadas y tomadas en cuenta en la elaboración del Informe del Cierre de la Audiencia Pública, convocada para el día 10 de junio de 2005, como también la resolución final sobre el entendimiento puesto en consulta y en las posteriores gestiones vinculadas al Acuerdo de Renegociación Contractual.- Que en la mencionada nota, el Defensor del Pueblo de la Nación realiza un relato de los antecedentes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obrantes en esa Defensoría del Pueblo vinculados con la cuestión, donde manifiesta que al tomar conocimiento por un lado, de las demoras en la realización del cronograma de obras del Contrato de Obra Pública, suscripto entre el Gobierno Nacional y la UTE "Caminos del Valle", por el que se adjudicó el Corredor 29, Sistema Vial Interurbano Cipolletti-Neuquén, y por otro lado al reconocer la percepción de la comunidad que el Órgano de Control y Fiscalización de Vialidad Nacional no había realizado las tareas de supervisión, inspección y auditoría sobre los obligaciones del Ente Concesionario.- Que la Defensoría del Pueblo de la Nación destaca que: *a excepción del primer año del cobro de peaje, CAMINOS DEL VALLE S.A. recibió ingresos superiores a los planeados, debido al registro permanente, de un mayor flujo vehicular al estimado. además la referida empresa recibió en concepto de compensación por reducción de peaje la suma acumulada de \$ 9,9 millones, cifra que representa el 35% del total de los ingresos neto.*- Que en lo que refiere al estado de cumplimiento del cronograma de obras acordadas, el Órgano de Control de Concesiones Viales, precisó que el conjunto de las Obras Iniciales son las únicas, respecto del contrato original, que se encuentran ejecutadas en el 100% al 17/09/04. Se aclara que estas Obras debieron ser terminadas a los fines de la habilitación del cobro de peaje en el corredor, y que sin perjuicio de ello el Informe de Justificación precisa que se emitieron Certificados de Obra de fecha posterior al inicio de la percepción del peaje.- Que en cuanto a las Obras Prioritarias el Organismo de Control indicó que sólo se encuentran en ejecución algunas obras, iniciadas con demoras y que el estado de las mismas no cumple con el 50% de la ejecución.- Que el Defensor del Pueblo de la Nación sostiene que de los resultados obtenidos se desprende que durante el período analizado (cuatro años) persistieron los sistemáticos incumplimientos por parte del concesionario.- Que a su vez, teniendo en cuenta los ingresos recibidos en más por el concesionario durante el período analizado en la citada recomendación, dados los incumplimientos en las inversiones; como así también los ingresos provenientes de la compensación tarifaria, que como se observara no fueron traducidos en ejecución de obras; el *Defensor entiende que tales montos percibidos en exceso por parte de la empresa en cuestión, deben ser restituidos y destinados a los usuarios mediante la concreción de obras a cargo de Dirección Nacional de Vialidad.(...)*.- Que los distintos informes en cuanto a la situación económica de la Empresa, respecto a la concesión, manifiestan que la tasa interna de retorno de la inversión prevista para todo el contrato, ya ha sido superada en el año 2005.- Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, ha manifestado en reiteradas oportunidades la preocupación por las demoras incurridas en la ejecución de la obras pendientes del corredor 29, que agravan día a día el perjuicio que padece la comunidad Neuquina y atenta contra el desarrollo estratégico vial de la Provincia del Neuquén.- Que conforme los antecedentes obrantes, estados constantes y reiterativos de incumplimientos, es necesario reiterar la posición respecto no solo a la extinción del contrato, sino también contraria a la renovación de dicho contrato de concesión.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2006; celebrada por el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuerpo el 22 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-
 Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta
 Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): RATIFICASE la posición histórica del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, contraria a la RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN de Peaje en Ruta Nacional 22 de la Ciudad de Neuquen (corredor 29) y ADHERISE a la posición sustentada por el Señor Defensor del Pueblo de la Nación, solicitando la extinción del Contrato de Concesión por graves incumplimientos contractuales de la empresa Caminos del Valle Sociedad Anónima.-----

ARTÍCULO 2º): PONER EN CONOCIMIENTO del Señor Defensor del Pueblo -----de la Ciudad de Neuquen, Don JUAN JOSE DUTTO el contenido de la presente Declaración.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL

JALIL: Gracias, presidente. Bueno voy a hablar sobre este proyecto de declaración que presenta el bloque del MPN, voy a obviar todas las normativas legales y leyes que desembocan en la renegociación de los contratos de concesión y voy a comenzar recordando el primer convenio que firmo la provincia de Neuquen con la provincia de Río Negro sobre este tema, allá por 1993 y que hace la base para que luego el gobierno nacional haga la licitación de la concesión del corredor 29. Pasaron muchísimos años, los cálculos que se hicieron para que la empresa tuviera su resarcimiento, su ganancia, se vio sobrepasada por la gran cantidad de vehículos que permanentemente, o transcurriendo el tiempo, se incrementaba en el cruce por los puentes haciendo del peaje un negocio muy gordo, y sin embargo la empresa Caminos del Valle comenzó o mejor dicho no cumplió permanentemente con sus obligaciones. Los neuquinos vimos como se desvirtuaba aquello de la inversión en Cipolletti y Río negro debía hacerse también en Neuquén, nunca se hizo hasta el momento, cuantas paginas en los medios regionales y comentarios por los medios radiales fueron referidos al tercer puente y así fue transcurriendo el tiempo y en el 2004 la comisión que tenía que inspeccionar, que tenía que regentear, la comisión nacional tuvo que decir que a 7 años el cumplimiento de obras había sido solo del 35 por ciento. El tercer puente, que debió hacerse en 12 meses tuvo un atraso de 8 años, la nueva traza de la ruta 22 seis años de atraso, inclusive hoy vemos que el puente que tendría que haber sido de 400 metros se ha realizado de 275 metros y no tiene los accesos, también tenemos que recordar la audiencia publica el año pasado en Cipolletti, tenemos que tener muy en cuenta la defensa que han hecho los defensores del pueblo de Neuquén y Río Negro y también la presentación contundente del defensor del pueblo de la Nación con respecto a las conclusiones de la audiencia publica. Nos encontramos, señor presidente, que, si es real lo que dicen los medios de comunicación, de aquí concejales concurren a Buenos Aires por estos temas, yo alcance a enterarme de que era una delegación del Concejo Deliberante y concurrí a

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Buenos Aires para ver esta situación, no nos hemos enterado, no se si escucharon ustedes por lo menos yo o que dijeron sobre ese tema, si es realmente así, lo que si esta claro que el defensor del pueblo señor Dutto, que desde la universidad estuvieron presentes con toda su contundencia de elementos para que se rescinda el contrato, totalmente desventajoso para los neuquinos que ostenta Caminos del Valle. Y avanzamos mas todavía en el sentido del debate en el senado de la Nación y el resultado del mismo, donde con alguna línea firme, los senadores votaron por la renovación o la renegociación de este contrato y lo aprobaron por 28 a 18 creo, y ahora estamos alarmados porque esta en Diputados, con la sanción del Senado, estamos alarmados porque parece ser de que se van a olvidar de que esta allí y va a llegar el 4 de abril y va a quedar aprobado, ojalá que haya debate, y bueno se calcula que la mayoría va a estar contundentemente por la renegociación a favor de Caminos del Valle. Los estudios contables, y usted señor presidente debe estar muy bien al tanto de esto, dan que ya en el año pasado 2005 la empresa superlativamente gano en cuanto a lo poco que hizo y para colmo estamos sabiendo que el estado nacional, el gobierno nacional ya tiene el presupuesto casi cerca de los 30 millones, para hacerle, en el campo decíamos el caldo gordo, los accesos al puente a estos 275 metros que sabemos esta allí. Bueno, además nos enteramos, seguramente la mayoría con desazón, a esta empresa le van a condonar multas por mas de 1 millón, alrededor de 1 millón 300 mil pesos. Entonces por eso yo hoy cuando se hablaba de los 12 mil pesos de una fundación decía que era el arbolito que no dejaba ver el bosque o cuando también ocupamos un buen tiempo de esta sesión en ese debate de condonar o no yo pensaba que desde el 2002 nuestra provincia ha dejado de percibir mas de 800 millones por regalías de petróleo y pensaba que desde esa fecha a ahora hemos dejado de percibir mas de mil 600 millones por regalías de gas, con el agravante de que impulsamos la compra del gas a Bolivia por un precio tres veces mayor a lo que se paga en nuestra bocas de pozo y también pensaba que sensación tiene los concejales que fueron a Buenos Aires por este tema pero que si esto sigue hasta el 2013 esta empresa va a embolsar alrededor de 115 millones de pesos en estos 7 años que van a quedar y volví a pensar que flacucho es el arbolito de la fundación que no nos deja ver semejante bosque. Bueno, en el proyecto se determinan, se dan precisiones de todas las normativas legales y también de la actuación del defensor del pueblo de la Nación, que después de la audiencia publica hizo las conclusiones y también los defensores de acá de Neuquén y de Río Negro, que son ellos receptores de todas las quejas de los que no llegan a tener voz en ningún estrado y que se tienen que bancar de pagar el peaje entre Cipolletti y Neuquén, lo cierto, señor presidente, es que Neuquén tiene el río mas corto del mundo creo, el Correntoso, 250 metros y tiene el peaje mas corto dos kilómetros, uno nos da sinsabores y los que pasan por ahí tienen que meter la mano al bolsillo cada tanto o todos los días, y el Correntoso, bueno nos da satisfacciones todos los días, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Voy a ser breve en principio quiero condenar desde aquí las expresiones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vertidas en ocasión del tratamiento de este tema en la Cámara de Senadores de la Nación, donde un senador por Río Negro vertió opiniones agraviantes, yo diría, con respecto a la provincia de Neuquén, específicamente al gobierno de la provincia, así que quiero condenar estos dichos. Por otro lado también tengo conocimiento de que este mismo senador en la reunión donde se trató el tema en la reunión bicameral se expreso a favor de la rescisión del contrato a Caminos del Valle, pero luego en el recinto de la Cámara de Senadores voto a favor, ya hemos escuchado varios ejemplos de estos, por eso se puso de moda este verbo nuevo que tenemos ahora, borocotizar, borocotear, no se como que se le dicen, es lamentable. Por otro lado el concejal preopinante decía que el gobierno nacional ya tiene los fondos asignados para hacer la obra de conexión del puente, pero solo tiene asignados los fondos para hacer las obras de conexión de la ciudad de Cipolletti en la provincia de Río negro, hacer toda la ruta de circunvalación, hacer los accesos a través de la zona de chacras donde esta la cabecera del puente del lado de Río negro, es decir una vez mas la provincia de Neuquén y el gobierno de la provincia no solamente se ve vapuleado verbalmente sino que esta discriminado una vez mas por las obras publicas del gobierno nacional y esto lo quiero dejar bien claro acá, y que no digan que esto no es competencia del Concejo Deliberante porque esto va a sufrir las consecuencias todos los ciudadanos de la ciudad de Neuquén que diariamente vemos accidentes y vemos embotellamientos de transito y otros problemas por el cruce del transito pesado por el centro de nuestra ciudad, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo fui uno de los dos concejales que estuvo en esa reunión donde el defensor del pueblo y los técnicos de la Universidad defendieron la rescisión de este contrato. Nuestro bloque va a apoyar esta declaración, pero quiero decir que en esa reunión en representación del MPN estaba la diputada Comelli y el diputado Brillo, que hicieron una exposición con un sesgo levemente distinto a que habían hecho el defensor del pueblo, los técnicos de la universidad y los concejales de Cipolletti. A mi me parece que la exposición del diputado Brillo tuvo la cualidad de ser mucho mas realista y pragmática que la de todos los anteriores expositores, nuestro defensor del pueblo, la defensora de Río Negro no estaba, los concejales de Cipolletti y los técnicos fueron con una posición casi fundamentalista de rescisión del contrato, ignorando que el estado nacional, a veces, tiene negociaciones estratégicas y que el corredor 29 no esta ahí solo, hay muchos corredores y mas allá de la realidad, de la veracidad de todos estos argumentos, hay, a veces, otro tipo de negociaciones y hay que estar listo para tener preparado para tener un cambe cuando uno no va a tener suerte con lo que va a proponer. Si tenían un plan B los diputados del MPN, porque dijeron en esa reunión que estaban por la rescisión del contrato, pero en caso de que no hubiera rescisión de contrato y que se renovara la concesión pedían para la provincia de Neuquén justamente la conexión del puente con la nueva traza de la ruta 22. A mi me pareció una buena idea y lo he dicho por los medios ya, porque cuando uno va con una posición fundamentalista y se queda, no lleva otro plan, se queda sin nada, como va a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ocurrir ahora con nuestra ciudad. Yo espero que nuestro diputados del MPN hayan tenido suerte, hayan podido negociar y hayan tenido la misma habilidad que el Intendente de Cipolletti y nos traigan para Neuquén, aunque tengamos que seguir pagando el peaje, por lo menos obras nuevas como es estas que estoy mencionando de la conexión del nuevo puente hacia la nueva traza de la ruta 22, que estratégicamente es importantísima, porque la nueva ruta 22 va a ser la que nos evite tantos accidentes que hay con los camiones pesados que hay en la ruta 22 actual. Así que hay que informarse más, hay que estar en Buenos Aires como están los dos diputados y hay que estar al tanto de todos los detalles de estas negociaciones, porque cuando uno va así, solamente con una idea, termina por ahí sin nada, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Como para dar el voto positivo al proyecto como lo adelantar el presidente del bloque del PJ y simplemente para decir que los concejales de este bloque pueden mirar el bosque mas allá de quien haya plantado el arbolito y eso demuestra en el sentido de que acompañamos este proyecto de declaración, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Yo fui la segunda concejal que acompañó al concejal Chaneton a la reunión que tuvimos en Buenos Aires, ratifico lo que dijo el concejal Chaneton en razón de, se hablo de esa renegociación por parte de los diputados del MPN diciendo, poniéndole hasta limites a esa renegociación, en el caso que existiese, un plazo no mayor de 24 meses para cumplimentar con las obras que realicen con la conexión con la nueva ruta 22 y agrego el diputado Brillo dijo que así, lo que se llama hoy la multitrocha, seria una avenida urbana como siempre se pensó. Me parecen acertadas sus palabras, en realidad yo y todos sabemos que seguramente si tenemos una posición tajante solamente de cortar con el contrato y no tenemos otra salida, como si la puso a disposición el diputado Brillo, a veces es difícil negociar . Nosotros adherimos a esta declaración, estamos absolutamente de acuerdo, creemos que la empresa, tal cual se dijo anteriormente no cumplió con ninguna de las medidas, con ninguna de las obras y tuvo muchísimas ganancias, es el peaje mas caro, también lo reconocemos, pero también tenemos que pensar, y queremos realmente, por otra parte, como concejales, luchar para que se culmine con la parte de las obras para dar comienzo así a la ruta 22 que tanto necesitamos que es para transporte pesado, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Muy simple y muy corto, porque han dicho quienes me precedieron en la palabra prácticamente todo, lo que sí dejar claro que voy a acompañar este proyecto con mi voto positivo y dejando totalmente claro que este bloque no va ser seguidismo de nadie, ni del gobierno nacional, ni del provincial, ni del municipal, así como también no va a hacer una posición dogmática a nada o sea que en esto tenemos cuestiones de principios, hemos peleado para eliminar la cuestión del peaje sabiendo que ha sido un robo a los ciudadanos de Neuquén y de Cipolletti, fundamentalmente, y vamos a ser coherentes planteando el apoyo a este proyecto, gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno evidentemente digamos que pareciera de que no hay árboles y bosques, porque hay coincidencia, digamos que lo que está mal, está mal, lo haga quien lo haga y lo que está bien, está bien, lo haga quien lo haga. Pasamos a votar el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0211/2006 - EXPEDIENTE N° CD-035-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE CORRIENTE PATRIA LIBRE- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNAR A CALLES DE LA CIUDAD CON NOMBRES DE VECINOS DE NEUQUÉN DESAPARECIDO POR LA ACCIÓN MILITAR EN LA ÚLTIMA DICTADURA..-----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas, pero también que iba a ser un proyecto de Declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 002/2006.- V I S T O: Que se cumplen 30 años de la última dictadura militar que asoló a nuestro país dejando como terrible secuela la desaparición forzada de personas; y CONSIDERANDO: Que es preciso recordar a los desaparecidos que lamentablemente ha tenido nuestra ciudad para mantener viva la memoria colectiva, conciente de que los pueblos que olvidan y no conocen su historia están condenados a repetir los errores del pasado. Solo una sociedad que conoce y es conciente de su historia puede pensar en un futuro distinto sin impunidad, con justicia y democracia.- Que es necesario contribuir a nuestra memoria histórica para afianzar el respeto, el pluralismo y la democracia.- Que hubo desaparecidos en nuestra ciudad, y personas que nacidas y criadas en Neuquen desaparecieron en otras localidades.- Que es una necesidad recordar y homenajear a los desaparecidos de nuestra ciudad víctimas del terrorismo de Estado.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004/2006, Celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLARASE la voluntad de este Concejo Deliberante, de -----denominar a calles de la Ciudad de Neuquen con los nombres de ciudadanos neuquinos desaparecidos en la última dictadura militar.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Si es correcto que en la reunión de Labor Parlamentaria se vio esta posibilidad y mas aun antes de elaborar el proyecto, definimos también o no era oportuno ahora, poner los nombres en esto, porque esto se podía hacer en la comisión de Acción Social, uno por uno en la medida que se fueran abordando las propuestas. Por eso es que decidimos y acordamos de que esto fuese un proyecto de declaración, donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

marcamos la voluntad política de esto. Y la fundamentación que tenemos en esto en gran parte fue hecha al principio de esta sesión, pero quería profundizar en algunas pequeñas cosas, que me parece que es necesario ir erradicando con el tiempo. Mucho se ha dicho sobre las culpas de unos y otros, lo que comúnmente se conoce como la teoría de los dos demonios, creo que una de las cosas que mas claro tenemos que tener y tenemos que inclusive impulsar para que en una forma educativa vayamos asumiendo como sociedad, de que aquí no hubo dos demonios, aquí hubo un solo demonio que teniendo todos los instrumentos legales, institucionales y el poder político para dar solución a alguna cosas, busco los métodos, los mecanismos ilícitos para erradicar, lo que era, alguna forma, la oposición política. Es lo mismo que si dijéramos hoy, recordando a la masacre en la Alemania nazi, que había muchos judíos que eran malos, que perjudicaban a otros, entonces hoy a nadie se le ocurre decir eso, esta teoría que hubo malos por todos lados. Entonces voy a pedir, sumando los argumentos a los que se dio en forma de homenaje en el comienzo de esta sesión de que se apruebe este proyecto de declaración y que pase a la comisión de Acción Social, para ir recibiendo en esa comisión las propuestas de cada uno de los desaparecidos, hijos de esta ciudad, que tenemos una gran responsabilidad, como una de las instituciones de la República, que no ha creado los instrumentos o no supo crearlos en su momento, los instrumentos para cuidar a sus hijos de la persecución que hubo en esa época. Entonces también habíamos planteado en el proyecto original, esto lo dejamos para que lo haga la comisión, el consentimiento de los familiares, porque tampoco queremos hacer algo donde vayamos por encima de los sentimientos, las expectativas y las convicciones políticas o ideológicas que puedan tener los familiares. Es simplemente que este Concejo Deliberante exprese su voluntad política de reconocer a hijos de esta ciudad, que no pudimos o no supimos defender en ese momento y que puedan tener sus carteles en nuestras calles, fundamentalmente para que la historia no se repita, para que cada chico que va a la escuela y vea ese cartel sepa que aquí paso una historia que nunca mas tiene que volver a suceder, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, con las correcciones incluidas que se acaban de leer. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Simplemente para, el bloque del MPN adhiere a esta propuesta y estamos de acuerdo en la comisión respectiva vamos a recibir todos los requisitos necesarios para proceder en consecuencia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez . CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Vamos a acompañar el proyecto de declaración, comparto los fundamentos con el concejal Salaburu. Creo que institucionalmente tenemos la ordenanza como para proceder al análisis y el posterior nombramiento de las calles. la única consulta que quería hacer, porque en un medio periodístico, en el diario Río Negro, se hicieron declaraciones de que ya se iban a proceder a hacer el nombramiento o renombramiento de las calles, incluso haciendo mención a una zona especifica de la ciudad, esto es calle San Martín-Independencia, Elordi-Talero, yo quería preguntarle al concejal Salaburu, si esto es así o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como va a ser y esta declaración se liga con lo que estamos aprobando. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: gracias, señor presidente. No, hay una confusión eso es otra iniciativa, es mas cuestión de orden simbólico momentáneo, pero nuestro planteo no es cambiar nombres de calle sino en la medida que se vayan habilitando calles sin nombre vayamos incluyendo los nombres que vayan llegando a la comisión de Acción Social, gracias, contesta esto su consulta? gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Si, gracias señor presidente, es para si por secretaria legislativa se puede leer nuevamente el articulo uno de la declaración. SECRETARIO LEGISLATIVO: -- ARTICULO 1º): DECLARASE la voluntad de este Concejo Deliberante, de -----denominar a calles de la Ciudad de Neuquen con los nombres de ciudadanos neuquinos desaparecidos en la última dictadura militar.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0193/2006 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA INFORME SOBRE EL PROYECTO REFERENTE AL MARCO REGULATORIO Y REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD, PRESENTADO MEDIANTE INICIATIVA POPULAR..- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 013/2006. V I S T O: La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 10197 y los Expedientes CD-036-V-2005; CD-188-B-2005 y CD-189-B-2005; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal: 1º) Consagra entre los derechos de los consumidores de bienes y usuarios de servicios los siguientes: la protección de su salud, seguridad, libertad de elección, trato digno e igualitario, buena calidad de bienes y servicios, economía y eficiencia; una publicidad e información adecuada y veraz y constituir asociaciones de consumidores y usuarios, en defensa de sus intereses.- Asimismo, dispone que la autoridad municipal proveerá a la tutela de estos derechos. Adoptará medidas para evitar los monopolios y controlará las condiciones de producción, almacenamiento, distribución y consumo de bienes y prestación de servicios.- 2º) Dispone que la Municipalidad asegurará la prestación, por sí o por terceros, de los servicios públicos esenciales.- Que mediante Ordenanza N° 10197 se reglamentó el ejercicio del derecho de Iniciativa Popular, consagrado en el Artículo 152º) de la Carta Orgánica Municipal.- Que a través del Expediente CD-036-V-2005, el día 02/12/2005 vecinos de la ciudad de Neuquén han presentado a través del mecanismo de Iniciativa Popular, un proyecto de ordenanza para establecer el Marco Regulatorio para el servicio de Agua Potable de nuestra ciudad.- Este proyecto constituye la primer experiencia de Iniciativa Popular presentada en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el ámbito de este Concejo y tiene el respaldo de las firmas de 2423 vecinos de nuestra ciudad.- Que la Presidencia de este Concejo Deliberante mediante Resolución N° 091 del 9 de Marzo de 2006, declaró admisible el referido proyecto de Ordenanza presentado mediante Iniciativa Popular.- Que hasta el día 24 de Abril de 2006 los vecinos de nuestra ciudad pueden consultar y/o realizar nuevas adhesiones a este proyecto avalándolo con su firma.- Que asimismo, en la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo se encuentran para su análisis y consideración otros proyectos alternativos de Marco Regulatorio y Reglamento de Suministro del Servicio Público de Agua de la Ciudad de Neuquén: Expedientes CD CD-188-B-2005 y CD-189-B-2005.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 004 /2006, Celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área -----que corresponda, eleve a este Concejo Deliberante en el plazo de sesenta (60) días, un informe en el que conste: 1) Análisis y observaciones al Proyecto de Marco Regulatorio del Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad de Neuquén presentado mediante Expediente CD-036-V-2005.- 2) Análisis y observaciones al Proyecto de Reglamento de Suministro y Marco Regulatorio del Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad de Neuquén presentado mediante Expedientes CD-188-B-2005 y CD-189-B-2005 respectivamente.- 3) Proyectos del Órgano .Ejecutivo. Municipal. alternativos a los detallados previamente que se refieran al Marco Regulatorio y/o Reglamento de Suministro del Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad de Neuquén.- -----

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que eleve al Ente -----Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) los expedientes mencionados en el Artículo 1º) para su consideración y análisis.--

CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de ponerlo a consideración repito lo que plantee con otro proyecto de declaración anterior, no es habitual ni tiene sentido ponerle fecha, ponerle limite en una comunicación, eventualmente eso puede ser en una resolución, en una comunicación lo habitual es poner un tiempo perentorio, cosa por el estilo, sino hacemos un proyecto de resolución, nada mas que eso. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente cuando usted decía esto, yo pensaba en esas ausencias de respuestas que tiene mas de un año, dos años, entonces algo va a haber que modificar o la actitud de quien tiene que responder o lo que se estila o algún reglamento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Este proyecto es para enviar las iniciativas que tenemos acá en el Concejo Deliberante sobre marco regulatorio, reglamento de suministros de servicio de agua y saneamiento. Teniendo en cuenta que hay un proyecto de iniciativa popular que el CD lo ha considerado admisible por resolución de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

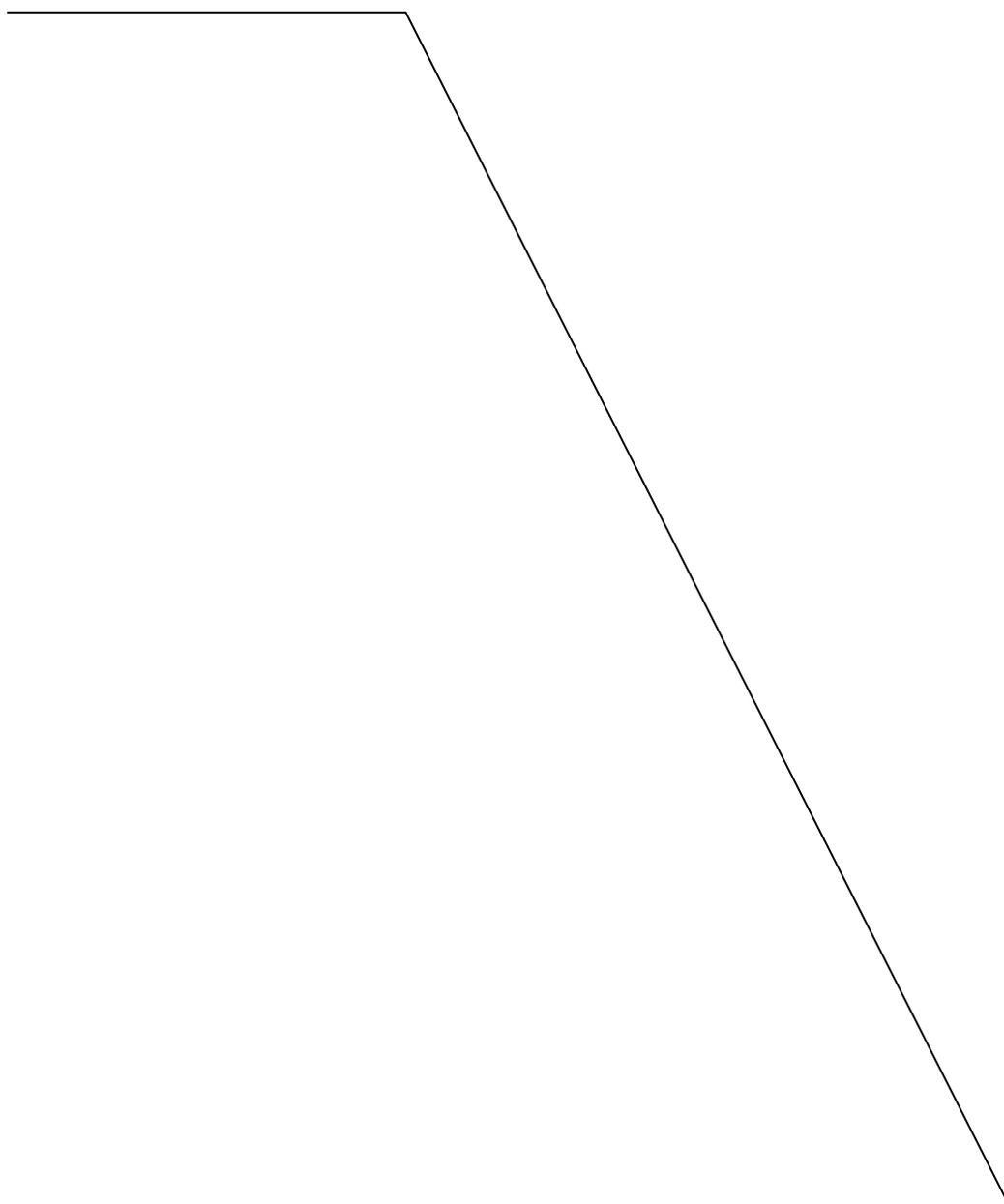
presidencia y quiero decirle que ahí tenemos un plazo perentorio para su tratamiento, acá lo importante es que los técnicos del ejecutivo municipal y del Epas analicen la documentación, opinen al respecto, informen a este Concejo sobre las necesidades de modificación o de inclusión de determinados conceptos en función de la experiencia técnica que tienen tanto el municipio o del Epas, pero tenemos que considerar que nosotros también tenemos un plazo perentorio para hacer el análisis, si usted quiere y en virtud del plazo perentorio que tenemos nosotros que es un poco mas holgado, puede incrementar si quiere la cantidad de días de respuesta, pero esos días de respuesta están no en forma caprichosa sino en virtud de un plazo perentorio que nosotros tenemos para recibir ese asesoramiento que pretendemos que nos brinde el Epas y el ejecutivo municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal, queda como está. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Yo lo que quiero volver al tema de la falta de respuestas, resulta que ahora estamos apurados porque tiene que responder el Epas, en las comisiones de este Concejo hay expedientes en el ejecutivo municipal que no tienen respuesta, yo aprovecho este momento que se trata de preguntas y respuestas para también tocar una campanita allí, que se nos responda a los expedientes que se han enviado al ejecutivo municipal, y hace un rato bueno hablábamos de respuestas que esperan desde el año 2003, 2004, entonces advierto esto, ahora no sea que nos agarre el apuro y hay termino, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Vamos a apoyar este proyecto de comunicación, entiendo que mas allá del plazo hay un desconocimiento de cómo funciona este mecanismo de la iniciativa popular, consagrado por la COM y después de muchos años de vigencia en la misma fue reglamentado ese derecho de los vecinos el año pasado y debo destacar aquí el proyecto con que se inicio este debate y se consagro finalmente en una ordenanza fue presentado por el concejal Bermúdez con aporte de todos los bloques que componíamos el Concejo en ese momento y esto tarde o temprano, conteste o no conteste, justo este expediente es por demás relevante, porque si nosotros no tratamos esto dentro del plazo de esa ordenanza, por iniciativa popular o privada, la iniciativa va a quedar sancionada, entonces tenemos que tratarlo expresamente esto, con opinión o sin opinión, pero entiendo y además lo veníamos conversando en la comisión de Legislación General que no solo vamos a contar con esta información, sino seguramente y desde la comisión lo vamos a proponer que vamos a tener que contar necesariamente con la presencia de autoridades del Epas, de las municipales, del defensor del pueblo, de los propios iniciadores de esta propuesta, en fin vamos a tener que hacer una ronda de consultas amplias para analizar esta propuesta de solucionar algún aspecto del problema que tiene el agua en nuestra ciudad que presentaron mas de 2500 vecinos en este Concejo, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de comunicación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Habiendo terminado con el orden del día damos por finalizada la sesión de hoy, recordándoles que en Labor Parlamentaria en el día de ayer se acordó que la próxima sesión va a ser la semana que viene, el jueves 30 a las 10, 00 horas, siendo las 15 horas 26 minutos damos por terminada la sesión, muchas gracias, buenas tardes.-

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén